GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Industria, Turismo, Innovación y Comercio

**Direcció General d'Innovació**

C/ Districte digital, 5, moll 5 (moll de Ponent), port d'Alacant
03003 Alacant
012 · 963 866 000 www.gva.es

**RESOLUCIÓ DE LA CONSELLERA D'INDÚSTRIA, TURISME, INNOVACIÓ I COMERÇ, PER LA QUAL ES REGULA I CONCEDIX UNA SUBVENCIÓ DIRECTA ALS PARCS CIENTÍFICS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PER A IMPULSAR LA TRANSFERÈNCIA DE CONEIXEMENTS I TECNOLOGIA UNIVERSITAT-EMPRESA, I DONAR SUPORT A L'EMPRENEDORIA INNOVADORA DURANT L'EXERCICI 2026.**

La Llei 4/2026, de 22 de juliol, de pressupostos de la Generalitat per a l'exercici 2026 preveu la línia nominativa de subvenció S1601, de la qual són beneficiaris els parcs científics de la Comunitat Valenciana: Fundació Parc Científic d'Alacant, Fundació General de la Universitat Jaume I, Fundació Universitas Miguel Hernández, Fundació Parc Científic Universitat de València i Fundació de la Comunitat Valenciana Ciutat Politècnica de la Innovació (d'ara en avant, entitats beneficiàries).

Esta línia està inclosa en el Pla estratègic de subvencions, aprovat per la Resolució de 21 de maig de 2024, de la consellera d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme per al període 2024-2026.

L'article 22 de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions, establix, en l'apartat 2.*a*, la possibilitat de concedir de manera directa les subvencions previstes nominativament en els pressupostos generals de l'Estat, de les comunitats autònomes o de les entitats locals, en els termes arreplegats en els convenis i en la normativa reguladora d'estes subvencions.

D'altra banda, l'article 168.1.A de la Llei 1/2015, de 6 de febrer, de la Generalitat, d'hisenda pública, del sector públic instrumental i de subvencions, establix que podran concedir-se de manera directa les subvencions "previstes nominativament en la Llei de pressupostos de la Generalitat, entenent com a tals aquelles l'objecte, la dotació pressupostària i el destinatari de les quals figuren inequívocament en els seus annexos".

La concessió de les subvencions previstes nominativament en la Llei de pressupostos de la Generalitat podrà formalitzar-se mitjançant una resolució de la persona titular del departament gestor del crèdit pressupostari al qual s'imputa l'ajuda.

La finalitat de la present resolució és canalitzar, a favor de les entitats beneficiàries, la subvenció que figura en el pressupost vigent de la Generalitat dins del crèdit consignat, així com establir les condicions i els compromisos que ha de complir l'entitat beneficiària, establint les seues bases reguladores, en els termes previstos en el citat article 168.1.A de la Llei 1/2015, de 6 de febrer, de la Generalitat.

Les entitats beneficiàries tenen un interés comú i han presentat davant d'esta conselleria una memòria d'actuacions amb el desplegament dels projectes en matèria d'impuls de la transferència de coneixements i tecnologia entre universitat i empresa i suport de l'emprenedoria innovadora.

L'article 13 del Decret 16/2025, de 3 de desembre, del president de la Generalitat, pel qual es determinen el nombre i la denominació de les conselleries, i les seues competències, assigna a la Conselleria d'Indústria, Turisme, Innovació i Comerç, competències en matèria d'indústria, turisme, emprenedoria i internacionalització, investigació i innovació tecnològiques, sectors productius, comerç interior i exterior, fires sectorials i activitats promocionals, artesania i consum en l'àmbit de la Generalitat Valenciana.

En virtut del nomenament efectuat pel Decret 17/2025, de 3 de desembre, del president de la Generalitat, pel qual es disposen el cessament i el nomenament de les persones titulars de determinades conselleries de la Generalitat, en l'exercici de les atribucions que li conferix el Decret 54/2026, de 10 d'abril de 2026, del Consell, pel qual s'aprova el Reglament orgànic i funcional de la Conselleria d'Indústria, Turisme, Innovació i Comerç, i seguint els tràmits que s'arrepleguen en l'article 168.1.A de la Llei 1/2015, de 6 de febrer, de la Generalitat, d'hisenda pública, del sector públic instrumental i de subvencions,

**RESOLC**

CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

**Primer. Objecte**

La present resolució té per objecte formalitzar la concessió directa i l'establiment de les bases reguladores referides a la subvenció nominativa prevista en la Llei de pressupostos de la Generalitat per a l'exercici 2026, dotada amb un import de 200.000 euros per a cada una de les entitats beneficiàries següents: la Fundació General de la Universitat Jaume I, la Fundació Universitas Miguel Hernández, la Fundació Parc Científic d'Alacant, la Fundació Parc Científic Universitat de València i la Fundació de la Comunitat Valenciana Ciutat Politècnica de la Innovació.

La possibilitat de concedir una subvenció de caràcter nominatiu a les entitats beneficiàries està prevista en l'article 22.2.*a* de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions, i en l'article 168.1.A de la Llei 1/2015, de 6 de febrer, de la Generalitat, d'hisenda pública, del sector públic instrumental i de subvencions, i així ho preveu de manera expressa en el la Llei de pressupostos de la Generalitat per a l'exercici 2026.

Esta subvenció estarà destinada a la realització de les activitats que es descriuen en el resolc segon, amb la finalitat d'impulsar la transferència de coneixement i tecnologia universitat-empresa i donar suport a l'emprenedoria innovadora durant l'exercici 2026.

**Segon. Activitats**

Les actuacions que duran a terme les entitats beneficiàries per a executar el projecte són les que apareixen detallades en els annexos tècnics (annexos de l'1 al 5), a on s'exposen les activitats que s'han de desenrotllar, així com els costos necessaris per a l'execució del projecte.

Estes activitats promouran la transferència de coneixement i tecnologia entre universitat i empresa, és a dir, la conversió del coneixement en innovacions aprofitables per a les empreses, i es faran les accions necessàries perquè es facilite esta transferència, a través del suport a l'emprenedoria innovadora, el suport a la I+D independent i la millora de l'impacte de les accions de difusió dels resultats obtinguts a través d'estes iniciatives.

Estes activitats tindran la consideració d'activitats no econòmiques. Es considera activitat no econòmica quan l'activitat d'investigació subvencionada respon a les activitats primàries del mateix organisme d'investigació, d'acord amb les definicions que establix el marc sobre ajudes estatals d'investigació i desenrotllament i innovació de la Comissió Europea (Comunicació de la Comissió 2022/C 414/01).

L'entitat beneficiària difondrà àmpliament les innovacions desenrotllades, de forma no discriminatòria i no exclusiva, i els beneficis generats per la transferència de resultats s'hauran de tornar a invertir en activitats no econòmiques del mateix parc científic.

En cas que l'entitat beneficiària duga a terme tant activitats de caràcter econòmic com no econòmic, s'hauran d'adoptar les precaucions necessàries i fer les operacions oportunes per a distingir amb claredat entre els dos tipus d'activitats i entre els seus costos, finançament i ingressos, de manera que s'evite el finançament indirecte de les activitats econòmiques mitjançant esta resolució.

L'execució d'estes actuacions no podrà vulnerar en cap cas el principi de no discriminació per raó de sexe, raça, origen ètnic, religió, conviccions, diversitat, edat o orientació sexual, i haurà de facilitar l'accessibilitat per a les persones amb diversitat, o almenys no podrà impedir-la.

Així mateix, la selecció d'empreses, investigadors i estudiants participants dels projectes arreplegats en la memòria d'actuacions haurà de regir-se pels principis de publicitat i transparència, igualtat i lliure concurrència.

CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

**Tercer. Obligacions de la Conselleria d'Indústria, Turisme, Innovació i Comerç**

La Conselleria es compromet a abonar l'import de la subvenció, segons el que disposa el resolc quint.

L'òrgan concedent podrà elaborar instruccions de justificació aclaridores que desenrotllen el que establix esta resolució. Estes instruccions han de ser remeses per la Conselleria a l'entitat beneficiària.

La Conselleria durà a terme actuacions pròpies de control i seguiment de les activitats objecte de la subvenció, d'acord amb el que preveu l'article 169 i concordants de la Llei 1/2015, de 6 de febrer, d'hisenda pública, del sector públic instrumental i de subvencions.

**Quart. Obligacions de l'entitat beneficiària**

Sense perjuí de la concreció de les obligacions contingudes en la resta de les clàusules d'esta resolució, l'entitat beneficiària d'esta subvenció haurà de subjectar-se a les obligacions següents:

1. Fer les activitats que fonamenten la concessió de l'ajuda. Referent a això, cal complir el que disposa l'annex d'esta resolució.
2. Justificar davant de la Conselleria el compliment dels requisits i les condicions per a obtindre la condició d'entitat beneficiària, així com la realització de l'activitat i el compliment de la finalitat que determinen la concessió o el gaudi de la subvenció.
3. Acreditar davant de la Conselleria la realització de l'objecte d'esta resolució, mitjançant la presentació d'una memòria tècnica final.
4. Justificar l'aplicació de l'import de l'ajuda concedida en els termes i en els terminis que establix la clàusula corresponent de la present resolució, que en tot cas s'ajustarà al que preveu l'article 30 de la Llei 38/2003, general de subvencions.
5. Sotmetre's a les actuacions de comprovació i control financer que corresponen a la Intervenció de la Generalitat en relació amb l'ajuda concedida, aportar tota la informació que se li requerisca per a fer-ho i facilitar la inspecció i el control de la Generalitat, a través de la Conselleria i, en particular, de la Direcció General d'Innovació, a fi de conéixer qualsevol aspecte de l'activitat objecte de la subvenció, en els termes que preveu l'article 169 de la Llei 1/2015, de 6 de febrer, de la Generalitat, d'hisenda pública, del sector públic instrumental i de subvencions.
6. Conservar els documents justificatius de l'aplicació dels fons rebuts, mentres puguen ser objecte de les actuacions de comprovació i control.
7. Comunicar a la Conselleria, si és el cas, l'obtenció d'altres subvencions, ajudes, ingressos o recursos per a la mateixa finalitat, procedents de qualsevol administració o ens públic o privat, tan prompte com es coneguen i, en tot cas, amb anterioritat a la justificació de l'aplicació donada als fons percebuts.
8. Acreditar, mitjançant una declaració responsable, que no està incursa en cap de les prohibicions per a obtindre la condició de beneficiària de les que assenyala l'article 13 de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions, així com no ser deutora de la Generalitat per reintegrament de subvencions, d'acord amb el que preveu l'article 25 del Reial decret 887/2006, de 21 de juliol, pel qual s'aprova el Reglament de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions.
9. Acreditar davant de l'òrgan concedent que s'està al corrent en el compliment de les obligacions tributàries i davant de la Seguretat Social, d'acord amb el que establix l'article 13.2.*e* de la Llei 38/2003, general de subvencions, i 22 i 23 del seu reglament, aprovat pel Reial decret 887/2006, de 21 de juliol.

**CSV:**FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

10. No alterar la finalitat de les subvencions i complir totes les obligacions que establix la legislació vigent per a perceptors de fons públics.
11. Adoptar les mesures de difusió que garantisquen el compliment del que disposa l'article 18.4 de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions, i donar l'adequada publicitat del caràcter públic del finançament de les actuacions desenrotllades per l'entitat en el marc de la present resolució, segons el que establix la clàusula quinzena.
12. Informar la Direcció General d'Innovació de totes les activitats de difusió i les accions de foment de la digitalització que es duguen a terme en el si del projecte.
13. Facilitar a la Direcció General d'Innovació tota la informació que se li requerisca, durant el termini en el qual esta subvenció desplegue els seus efectes, sobre l'estat d'execució de les actuacions subvencionades i el compliment de l'objecte de la resolució.
14. Reintegrar els fons percebuts en els casos que preveu l'article 172 de la Llei 1/2015, de 6 de febrer, de la Generalitat, d'hisenda pública, del sector públic instrumental i de subvencions.
15. Complir les previsions de la Llei 9/2017, de 8 de novembre, de contractes del sector públic, per la qual es transposen a l'ordenament jurídic espanyol les directives del Parlament Europeu i del Consell 2014/23/UE i 2014/24/UE, de 26 de febrer de 2014, quan, en l'execució de les subvencions, se subscriguen contractes que hagen de sotmetre's a esta llei.
16. Comprometre's, tant l'entitat beneficiària com, si és el cas, els seus subcontractistes, a respectar la normativa ambiental i social, segons el que s'establix en el Decret 118/2022, de 5 d'agost, del Consell, pel qual es regula la inclusió de clàusules de responsabilitat social en la contractació pública i en les convocatòries d'ajudes i subvencions.
17. Les altres previstes en l'article 14 de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions.

**Quint. Import i pagament de la subvenció**

El pagament de l'ajuda es realitzarà després de la justificació de la realització de l'activitat. No obstant això, podrà anticipar-se totalment o parcialment el pagament de l'ajuda d'acord amb el que es preveu en l'article 47.12.e de la llei 4/2026, de 22 de juliol, de pressupostos de la Generalitat per a l'exercici 2026, el qual establix que podrà lliurar-se fins al 100 % del seu import una vegada concedida.

No es podrà efectuar el pagament o l'acompte de l'ajuda fins que no s'haja verificat que les entitats beneficiàries es troben al corrent del compliment de les seues obligacions tributàries i davant de la Seguretat Social, ni mentres siguen deutores per resolució de procedència de reintegrament.

El finançament de les activitats subvencionables ascendix a la quantitat total màxima de 200.000,00 euros per a cada una de les entitats beneficiàries. Este import anirà amb càrrec a la llei de pressupostos de la Generalitat per a l'any 2026, on es disposa en el seu estat de gastos i dins de la secció pressupostària G0111, "Innovació, indústria, comerç i turisme"; servici G011102, "SA d'Innovació"; centre gestor G01110201, "DG d'Innovació"; subprograma 121H00, Avanç de la societat digital, la línia de subvenció nominativa S1601 distribuïda, "Parcs científics CV - foment de l'emprenedoria innovadora".

Atés que els gastos de les actuacions finançades estan vinculats a la implementació de projectes d'investigació, desenrotllament i innovació, i de formació de capital humà, de conformitat amb la disposició addicional tercera de la Llei de pressupostos de la Generalitat per a l'exercici 2026, tindran la consideració d'operacions de capital i, per tant, s'imputaran al capítol 7 de gastos.

Les entitats beneficiàries queden exonerades de la constitució de cap garantia per les quantitats bestretes en virtut de l'article 171.5.f de la Llei 1/2015, de 6 de febrer, d'hisenda pública, del sector públic instrumental i de subvencions.

**CSV:**FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

La Conselleria d'Indústria, Turisme, Innovació i Comerç realitzarà el pagament per mitjà de transferència bancària en el compte que designen les entitats beneficiàries.

**Sext. Compatibilitat de la subvenció**

La subvenció que regula esta resolució és incompatible amb altres subvencions, ajudes, ingressos o recursos per a executar les activitats finançades, procedents de qualsevol administració o ens públic o privat, nacional, de la Unió Europea o d'organismes internacionals.

**Sèptim. Notificació a la Comissió Europea**

Mitjançant esta resolució només podran finançar-se activitats no econòmiques. Es considera activitat no econòmica quan l'activitat d'investigació subvencionada respon a les activitats primàries del mateix organisme d'investigació, d'acord amb les definicions que establix la Comunicació de la Comissió sobre el marc sobre ajudes estatals d'investigació i desenrotllament i innovació (2022/C 414/01).

Les activitats objecte de la resolució no tenen la consideració d'activitats econòmiques, ja que es tracta d'accions al servici de l'interés general públic, fonamentalment actuacions de difusió de coneixement, les quals constituïxen servicis de caràcter universal i indiscriminat a què tindran accés totes les empreses, els centres de formació, els organismes de suport i qualssevol altres entitats.

L'ajuda s'atorga a una entitat sense ànim de lucre, la qual no oferix béns i servicis en un mercat. En tot cas, l'entitat queda obligada a destinar l'ajuda rebuda a usos relacionats exclusivament amb activitats no econòmiques, i queden excloses de l'objecte de la subvenció la prestació de servicis realitzats per compte d'empreses i qualssevol altres activitats de naturalesa econòmica que impliquen l'oferta de béns o servicis en el mercat o que suposen un avantatge per a una determinada empresa.

En cas que l'entitat beneficiària duga a terme tant activitats de caràcter econòmic com no econòmic, s'hauran d'adoptar les precaucions necessàries i fer les operacions oportunes per a distingir amb claredat entre els dos tipus d'activitats i entre els seus costos, finançament i ingressos, de manera que s'evite el finançament indirecte de les activitats econòmiques mitjançant esta resolució.

En conseqüència, queda exempta de l'obligació a què es referix l'article 3 del Decret 128/2017, de 29 de setembre, del Consell, pel qual es regulen els procediments per al compliment de la normativa d'ajudes d'Estat dels projectes pels quals s'establixen, concedixen o modifiquen ajudes de la Generalitat i el seu sector públic, modificat per l'article 88 de la Llei 3/2026, de 29 de juny, de la Generalitat, de mesures urgents davant de la hiperregulació, l'agilitació de procediments i la garantia de la unitat de mercat. De conformitat amb el que es disposa en l'apartat 2.1.9 de la Comunicació de la Comissió relativa al concepte d'ajuda estatal segons el que es disposa en l'article 107, apartat 1, del Tractat de funcionament de la Unió Europea (DOUE 2016/C 262/01), no s'aplicarà el que s'establix en l'article 107.1 del Tractat de funcionament de la Unió Europea i, per tant, no tindran la consideració d'ajudes estatals.

**Octau. Gastos subvencionables**

Seran subvencionables per esta resolució aquells gastos que, de manera indubtable, responguen a la naturalesa de l'activitat subvencionada, siguen estrictament necessaris i hagen sigut efectuats des de l'1 de gener de 2026 fins al 30 de novembre de 2026, quan no s'haja sol·licitat la totalitat de l'acompte, o fins al 31 de desembre de 2026, en cas d'haver optat pel total de l'acompte de l'ajuda, i que s'hagen pagat abans de la finalització del període de justificació determinat en la clàusula novena.

En virtut del que s'ha exposat, es consideraran subvencionables les següents partides de gastos:

CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

a) Gastos de personal:
- Gastos de personal existent o de nova contractació, corresponents a nòmines del personal de l'entitat, imputables a les actuacions previstes en l'annex tècnic. Seran subvencionables únicament les hores efectivament treballades i directament vinculades a les tasques justificades. Només es finançaran els costos salarials i quotes de Seguretat Social.
- El cost màxim subvencionable per hora treballada serà de 50 €

**b)** Servicis externs i contractacions. S'inclouen els següents gastos sempre que estiguen dedicats exclusivament al projecte:
- Servicis de consultoria i assistència tècnica.
- Publicació i difusió de resultats en àmbits empresarials.
- Contractes d'investigació i desenrotllament amb centres tecnològics o organismes d'investigació.
- Adquisició o llicència de coneixements tècnics i patents en condicions de plena competència.
- Els gastos de registre de drets de propietat industrial o intel·lectual derivats de l'execució del projecte, ja que esta propietat correspondrà a l'entitat subvencionada.
- Els gastos de servicis externs de consultoria destinats a garantir la transferència i l'aplicabilitat a les empreses dels resultats del projecte.
- Formació del personal propi imprescindible per a l'execució del projecte.
- Inscripció en esdeveniments i servicis associats a estos.

c) Materials i equipaments. Només els necessaris i directament relacionats amb el projecte:
- Inversions en equipament científic i material inventariable. S'exclouen els dispositius informàtics d'ús genèric. Estos béns han de mantindre's destinats al projecte almenys dos anys.
- Material fungible i subministraments. S'exclouen material d'oficina i consumibles informàtics.

d) Altres gastos:
- Gastos de transport i allotjament del personal propi vinculat al projecte: Només seran subvencionables els desplaçaments realitzats en mitjans públics de transport interurbà. Respecte als gastos d'allotjament, hauran d'ajustar-se als límits establits en el Decret 80/2025, de 3 de juny, del Consell, sobre indemnitzacions per raó del servici i gratificacions per servicis extraordinaris, fixats en 65,97 euros per dia. No es consideraran finançables els gastos de manutenció.
- Tributs efectivament abonats per l'entitat beneficiària que no siguen recuperables o compensables i no es tracte d'impostos personals sobre la renda, la qual cosa haurà d'acreditar-se fefaentment.
- Cost de l'informe d'auditoria sobre els comptes justificatius del projecte.

De conformitat amb l'article 29 de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions, en el cas que algunes de les activitats que constituïxen l'objecte d'esta resolució siguen susceptibles de ser subcontractades, el cost no podrà superar el 50 % del total concedit per la subvenció.

En cap cas el cost d'adquisició dels gastos subvencionables podrà ser superior al valor de mercat. Quan l'import del gasto subvencionable supere les quanties que establix la Llei 9/2017, de 8 de novembre, de contractes del sector públic, per al contracte menor, el beneficiari haurà de sol·licitar com a mínim tres ofertes de diferents proveïdors, amb caràcter previ a la contractació del compromís per a l'obra, la prestació del servici o l'entrega del bé, llevat que per les característiques especials no hi haja en el mercat un nombre suficient d'entitats que el realitzen, el presten o el subministren.

**CSV:**FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

**Nové. Justificació de la subvenció**

Les entitats beneficiàries hauran de presentar la documentació justificativa d'execució del projecte amb data límit 1 de febrer de 2027, si s'ha anticipat la totalitat de l'import de la subvenció, segons el que preveu el resolc quint. En el cas de no haver-se anticipat el pagament, la data límit serà el 30 de novembre de 2026.

Quan l'últim dia del termini siga inhàbil, es considerarà prorrogat al primer dia hàbil següent.

La justificació es farà mitjançant el sistema de compte justificatiu, subscrit per cada una de les entitats beneficiàries, amb aportació d'un informe de la persona o entitat auditora de comptes inscrita com a exercent en el Registre oficial d'auditors de comptes dependent de l'Institut de Comptabilitat i Auditoria de Comptes previst en l'article 74 del Reglament de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions, aprovat per Reial decret 887/2006, de 21 de juliol.

Les entitats beneficiàries, com a poder adjudicador, hauran d'ajustar-se a aquelles disposicions que els siguen aplicables de la Llei 9/2017, de 8 de novembre, de contractes del sector públic.

El compte justificatiu contindrà la documentació següent:

1. Una memòria tècnica justificativa amb la indicació de les activitats executades i dels resultats obtinguts. S'haurà d'incloure informació detallada sobre el desenrotllament i el grau de compliment de cada una de les activitats del projecte, així com, si és procedent, sobre les desviacions produïdes i les seues causes.

2. Una memòria econòmica justificativa dels gastos i els pagaments efectuats, que ha d'incloure:

2.1. El detall de les quantitats pressupostades inicialment per a cada activitat i, si és el cas, de les desviacions produïdes.

2.2. Relació detallada de les activitats realitzades amb personal propi, especificant per a cada una el personal que ha intervingut, percentatge de la nòmina imputada per a cada treballador per mes en cada activitat i desglossament d'imports (brut, net, retenció IRPF, seguretat social a càrrec del treballador, seguretat social a càrrec de l'entitat).

2.3. Relació classificada de la resta de gastos en els quals s'haja incorregut a conseqüència de la realització de l'activitat subvencionada, amb identificació del creditor i del document, concepte del gasto, l'import desglossat (base imposable, IVA no recuperable o compensable, IRPF), data d'emissió i, si és el cas, data de pagament.

2.4. Declaració, si és el cas, que l'entitat beneficiària no té la possibilitat de recuperar ni de compensar l'IVA corresponent.

2.5. Declaració de no haver rebut altres ingressos o subvencions que hagen finançat l'activitat subvencionada.

2.6. Informe realitzat per persona física o jurídica auditora de comptes inscrita en el Registre oficial d'auditors de comptes en el qual detallarà les comprovacions realitzades i farà constar tots aquells fets o excepcions que puguen suposar un incompliment per part de les entitats beneficiàries de la normativa aplicable o de les condicions imposades per a la percepció de la subvenció. La persona auditora de comptes que duga a terme la revisió del compte justificatiu s'ajustarà al que es disposa en l'Orde EHA/1434/2007, de 17 de maig, per la qual s'aprova la norma d'actuació de la persona física o jurídica auditora de comptes en la realització dels treballs de revisió de comptes justificatius de subvencions, en l'àmbit del sector públic estatal, previstos en l'article 74 del Reglament de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions.

L'entitat beneficiària està obligada a posar a la disposició de l'auditoria tots els llibres, registres i documents que se li sol·liciten per a efectuar la revisió, així com a conservar-los per a les actuacions de comprovació i control que preveja la legislació vigent. Si és el cas, haurà de confeccionar i facilitar-li la declaració que continga una relació detallada d'altres subvencions, ajudes, ingressos o

CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

recursos que hagen finançat l'activitat subvencionada, amb la indicació de l'import, la procedència i l'aplicació.

Els gastos derivats de l'informe d'auditor per a la justificació podran ser realitzats i pagats amb posterioritat a la finalització del termini d'execució, però abans que concloga el termini de justificació.

2.7. La justificació gràfica de l'actuació objecte de l'ajuda que acredite que esta s'ha dut a terme de conformitat amb les especificacions i condicions que establix esta resolució i que responga a les factures presentades.

2.8. L'acreditació del compliment de les normes de transparència, subministrament d'informació i dades obertes que exigix la clàusula quinzena.

En cas que no s'haja anticipat el pagament, les factures i altres documents justificatius hauran d'estar pagats per l'entitat beneficiària a 30 de novembre de 2026.

En cas que s'haja anticipat el pagament, les factures i altres documents justificatius hauran d'estar pagats per l'entitat beneficiària amb data límit en la data de la justificació, 1 de febrer de 2027.

En l'execució dels projectes s'haurà de mantindre, a més, un sistema de comptabilitat separat o un codi comptable adequat en relació amb totes les transaccions relacionades amb el projecte, sense perjuí de les normes de comptabilitat nacional, que permeta identificar les transaccions llistades, la nota d'intervenció comptable de l'ajuda concedida, els gastos i les inversions del projecte, de l'eixida de fons per al pagament d'estos gastos i inversions, i la recepció dels béns finançats.

Les entitats beneficiàries hauran de mantindre a la disposició de la Conselleria i de les autoritats de gestió, certificació i auditoria tots els documents justificatius relacionats amb els gastos i pagaments objecte de l'ajuda durant un període de cinc anys.

La Conselleria es reserva el dret de sol·licitar tota la documentació addicional que es considere necessària en relació amb la justificació dels gastos.

Les entitats beneficiàries han de presentar la justificació en el registre electrònic de la Generalitat Valenciana, dirigida a la Direcció General d'Innovació.

**Dècim. Actuacions de comprovació**

La Conselleria d'Indústria, Turisme, Innovació i Comerç comprovarà l'adequada justificació de la subvenció, la realització de l'activitat i el compliment de la finalitat que determinen la concessió.

Es comprovarà administrativament la subvenció concedida revisant la documentació que preveu la clàusula anterior per a la justificació de l'ajuda.

Així mateix, es comprovarà materialment la realització de les activitats objecte de la resolució i la seua adequació efectiva i correcta a la finalitat per a la qual es va concedir la subvenció, segons establix el pla de control, contingut en la clàusula onzena d'esta resolució.

**Onzé. Pla de control**

En aplicació del que establixen els articles 166.*l* i 169.3 de la Llei 1/2015, de 6 de febrer, d'hisenda pública, del sector públic instrumental i de subvencions, s'elabora este pla de control aplicable a la present resolució.

Segons el que disposa el paràgraf anterior, s'establix el següent paràmetre de control material: es faran visites sobre el terreny, per a comprovar almenys el 10 % del pressupost destinat a les actuacions objecte d'esta resolució, durant la fase de justificació. Les actuacions a controlar se seleccionaran, en general, de manera aleatòria no estadística. Opcionalment, i de manera

CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

degudament motivada, també es podran aplicar criteris dirigits per a la realització d'un mostreig específic d'una part de les inversions per a la comprovació d'aspectes administratius, econòmics o tècnics determinats que s'estimen d'especial rellevància.

Les actuacions que s'efectuen en el desenrotllament d'este pla de control es faran a través de mitjans propis, tant personals com materials. En relació amb els mitjans personals, es comptarà amb personal funcionari de la mateixa Conselleria d'Indústria, Turisme, Innovació i Comerç, tècnics en la matèria de què es tracte, amb les suficients garanties d'imparcialitat i independència, sense perjuí del suport tècnic extern que puga sol·licitar-se amb este fi.

**Dotzé. Alteració dels gastos subvencionables previstos en el pressupost de l'annex tècnic**

A petició de l'entitat beneficiària, la Conselleria d'Indústria, Turisme, Innovació i Comerç podrà autoritzar modificacions de la resolució de concessió, sempre que estes variacions no suposen un increment de l'import de la subvenció total prevista, ni s'altere l'objecte del projecte.

Per a poder sol·licitar la modificació de la resolució de concessió, s'hauran de tindre en compte els criteris següents:

- La sol·licitud de modificació haurà de satisfer l'interés general, la qual cosa haurà de justificar-se convenientment; a més, caldrà indicar expressament que no es vulneren interessos de tercers ni s'altera la naturalesa o els objectius de la subvenció.
- La modificació no pot estar motivada per raons d'oportunitat o conveniència.
- La causa que justifica la petició no pot obeir a culpa o negligència del beneficiari.
- Les causes de força major o el cas fortuït poden considerar-se supòsits habilitants per a, en concurrència amb els altres criteris exigits, accedir a la modificació.
- La comunicació del beneficiari de les causes que justifiquen la modificació sol·licitada ha de produir-se de manera immediata a la seua aparició i, en tot cas, amb anterioritat a la finalització del termini d'execució i de justificació.
- En la sol·licitud de modificació han de reflectir-se de manera clara les causes que s'han considerat per a decidir presentar-la.
- En la documentació ha de quedar constància de la viabilitat de les noves condicions i/o, si és el cas, del nou cronograma al qual se sotmeten les actuacions subvencionades i del fet que, malgrat el temps transcorregut des de la concessió, es mantenen indemnes la naturalesa i els objectius de la subvenció.

El termini màxim per a sol·licitar la modificació serà el 15 de novembre de 2026.

Es permeten, sense necessitat d'autorització prèvia, modificacions en els pressupostos que suposen increments en les partides finançables de fins a un 20% de l'import total de l'ajuda concedida, sempre que estos increments es compensen amb disminucions en altres partides i no s'altere l'import global de l'ajuda ni l'objecte del projecte. Les variacions realitzades hauran de detallar-se i justificar-se en la memòria tècnica prevista en el resolc nové.

**Tretzé. Reintegrament i minoració de les ajudes**

De conformitat amb el que es disposa en l'article 37.2 de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions, quan el compliment per l'entitat beneficiària s'aproxime de manera significativa al compliment total i esta acredite una actuació inequívocament tendent a la satisfacció dels seus compromisos, es procedirà a minorar o, si és el cas, reintegrar la quantitat corresponent.

En el cas que es produïsca un incompliment total, o un incompliment parcial però que no s'aproxime de manera significativa al compliment total en la forma que arreplega el paràgraf anterior, així com

CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

en el cas de l'obtenció concurrent d'altres ajudes i subvencions per a l'execució de les actuacions que preveu esta resolució, serà procedent la revocació total de l'ajuda i, si és procedent, la tramitació del reintegrament oportú, amb audiència prèvia a la persona interessada.

A l'efecte d'entendre aconseguida l'aproximació de manera significativa al compliment total, citada en els dos paràgrafs anteriors, és requisit imprescindible que el gasto mínim que les entitats beneficiàries han d'haver realitzat i justificat correctament siga almenys d'un 50 % del gasto considerat subvencionable en la resolució pertinent, excepte en els casos en què el beneficiari justifique adequadament que el menor gasto en l'execució del projecte no afecta els resultats obtinguts i la consecució correcta de la finalitat de l'ajuda.

L'obligació de reintegrament serà independent de les sancions que, si és el cas, resulten exigibles, d'acord amb el que disposa el resolc catorzé.

Tot això segons el que disposa l'article 37 de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions, el qual preveu causes de reintegrament que seran aplicables a esta resolució, i igualment és aplicable el que fixa l'article 172 de la Llei 1/2015, de 6 de febrer, de la Generalitat, d'hisenda pública, del sector públic instrumental i de subvencions.

En cas d'haver de tornar els diners rebuts, sense perjuí de la tramitació del procediment de reintegrament per l'entitat concedent, la persona perceptora pot efectuar, abans d'este i per iniciativa pròpia, la devolució voluntària, segons el que preveu l'article 90 del reglament que desplega la Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions, aprovat pel Reial decret 887/2006, de 21 de juliol.

Es delega en la Direcció General d'Innovació la resolució per la qual s'acorde la minoració o el reintegrament de les ajudes, que haurà d'ajustar-se a les previsions que inclouen la Llei general de subvencions, el seu reglament de desplegament i l'article 172 de la Llei 1/2015, de 6 de febrer, de la Generalitat, d'hisenda pública, del sector públic instrumental i de subvencions.

**Catorzé. Règim sancionador**

S'aplicarà el règim sancionador per la comissió d'infraccions administratives previstes en la normativa bàsica estatal que s'establix en el títol IV de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions, a aquells subjectes beneficiaris de subvencions, que siguen responsables d'estes, que seran sancionats d'acord amb el que disposa el capítol IV del títol X de la Llei 1/2015, de 6 de febrer, de la Generalitat, d'hisenda pública, del sector públic instrumental i de subvencions, i, pel que fa al procediment, seran aplicables els articles 25 a 31 de la Llei 40/2015, d'1 d'octubre, de règim jurídic del sector públic, i els articles 53, 56 i 77.4 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques.

**Quinzé. Clàusula de transparència i protecció de dades**

La publicitat de les ajudes concedides es durà a terme segons el que disposa l'article 18 de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, per mitjà de la publicació d'estes en la Base de dades nacional de subvencions, de conformitat amb el que disposa el Reial decret 130/2019, de 8 de març, pel qual es regula la Base de dades nacional de subvencions i la publicitat de les subvencions i altres ajudes públiques.

Així mateix, la present resolució serà publicada en el Portal de transparència de la Generalitat (gva Oberta), en virtut de l'article 2 de la Llei 1/2022, de 13 d'abril, de transparència i bon govern de la Comunitat Valenciana.

Sense perjuí de les obligacions de transparència que té com a entitat pública, en virtut de la Llei

CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

19/2013, de 9 de desembre, de transparència, accés a la informació pública i bon govern, i de la Llei 1/2022, de 13 d'abril, de transparència i bon govern de la Comunitat Valenciana, l'entitat beneficiària té les obligacions següents:

a) Donar l'adequada publicitat del caràcter públic del finançament a les activitats objecte de subvenció, incloent el logotip de la Generalitat Valenciana en mitjans de difusió com ara cartells, materials impresos, mitjans electrònics o audiovisuals i en qualsevol altre mitjà de publicitat que es realitze de l'activitat subvencionada. S'haurà d'emprar un ús inclusiu i no sexista del llenguatge i les imatges, fomentant una imatge amb valors d'igualtat, presència equilibrada, diversitat, corresponsabilitat i pluralitat de rols i identitats.

b) Subministrar a l'entitat concedent, amb un requeriment previ, tota la informació que siga necessària perquè esta complisca les obligacions que preveu la Llei de transparència, en el termini de 15 dies hàbils des del requeriment.

c) La disposició dels nous conjunts de dades que es generen per la formalització i el desenrotllament de les subvencions atorgades per l'Administració de la Generalitat, sempre que siga possible, com a conjunt de dades obertes.

L'acceptació d'esta ajuda comportarà el tractament de dades de caràcter personal de les persones beneficiàries per part de la Conselleria d'Indústria, Turisme, Innovació i Comerç, que serà la responsable del tractament, que es durà a terme amb la finalitat exclusiva de gestionar l'ajuda d'acord amb el que establix esta resolució, la Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions, i la seua normativa de desplegament i, supletòriament, la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques.

Les dades personals arreplegades procediran de la sol·licitud presentada per l'entitat interessada o pel seu representant, i es podrà accedir al Registre d'activitats de tractament en la pàgina web següent:

http://cindi.gva.es/documents/161328120/167503914/RATGEN004.pdf

Les persones esmentades tenen els drets següents:

a) A sol·licitar l'accés a les seues dades personals, la rectificació o supressió d'estes, la limitació del seu tractament o a oposar-se a este. Per a exercitar els drets haurà de presentar un escrit davant de la Subsecretaria de la Conselleria; haurà d'especificar quin d'estos drets sol·licita que siga satisfet, i, si no autoritza l'obtenció de dades d'identitat de la persona beneficiària o, si és el cas, del representant o la representant legal, haurà d'aportar la corresponent documentació acreditativa de la identitat i representació. També podrà exercitar els seus drets de manera telemàtica a través del següent enllaç: http://www.gva.es/va/proc19970

*b*) Si les persones interessades entenen que s'han vist perjudicades pel tractament o en l'exercici dels seus drets, poden presentar una reclamació davant de l'Agència Espanyola de Protecció de Dades per mitjà de la seu electrònica accessible des de la pàgina web https://www.aepd.es/.

*c*) Les persones beneficiàries podran contactar amb el delegat/ada de Protecció de Dades de la Generalitat Valenciana a través de: Adreça electrònica: dpd@gva.es Adreça postal: passeig de l'Albereda, 16 - 46010 València

*d*) Més informació de protecció de dades:

https://www.gva.es/downloads/publicados/PR/TEXTO_INFORMACION_ADICIONAL.pd

D'acord amb el que establixen la disposició addicional octava de la Llei orgànica 3/2018, de 5 de desembre, de protecció de dades personals i garantia dels drets digitals, i l'article 4 de la Llei 40/2015, d'1 d'octubre, de règim jurídic del sector públic, l'òrgan gestor podrà verificar les dades manifestades per les persones interessades amb la finalitat de comprovar l'exactitud d'estes.

**CSV:**FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

La potestat de verificació inclou verificar la identitat de la persona beneficiària o, si és el cas, del seu representant legal, i consultar les dades següents que consten en la Base de dades nacional de subvencions (BDNS): les subvencions i les ajudes que se li han concedit i el fet que la persona beneficiària no està inhabilitada per a percebre subvencions.

**Setzé. Titularitat de resultats i confidencialitat**

Els drets de propietat intel·lectual resultants d'esta subvenció correspondran a la part que els haja produït.

La Direcció General d'Innovació, en l'exercici de les seues competències, podrà usar estes dades, conclusions i resultats obtinguts en les activitats objecte de la subvenció, així com publicar-los o desenrotllar-los en estudis o treballs posteriors, sempre que tinga el consentiment exprés de l'entitat beneficiària.

**Desseté. Règim jurídic aplicable**

Estes ajudes es regiran pel que disposa esta resolució i per:

– La Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions, i pel reglament de la llei mencionada, aprovat pel Reial decret 887/2006, de 21 de juliol, excepte en allò que afecte els principis de publicitat i concurrència.

– La Llei 1/2015, de 6 de febrer, de la Generalitat, d'hisenda pública, del sector públic empresarial i de subvencions, i per les altres normes de dret administratiu que siguen aplicables.

**Dihuité. Efecte i recursos**

Esta resolució produirà efectes a partir de l'endemà de la notificació a les entitats beneficiàries.

Contra esta resolució, que posa fi a la via administrativa, podrà interposar-se, potestativament, un recurs de reposició en el termini d'un mes comptat des de l'endemà de la notificació, d'acord amb el que disposen els articles 112, 123 i 124 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques, o directament un recurs contenciós administratiu davant del jutjat contenciós administratiu en el termini de dos mesos comptats des de l'endemà de la notificació d'esta resolució, d'acord amb el que disposen els articles 8 i 46 de la Llei 29/1998, de 13 de juliol, reguladora de la jurisdicció contenciosa administrativa.

Alacant, en la data de la firma electrònica

La consellera d'Indústria, Turisme, Innovació i Comerç

**Firmado por Marian Cano Garcia, el 10/11/2026 12:12:54**

GENERALITAT VALENCIANA

**ANEXO 1**

**MEMORIA DE ACTUACIONES 2026**
**Parques Científicos CV-Fomento del emprendimiento innovador**

- **ENTIDAD BENEFICIARIA Fundació General de la Universitat Jaume I, Fundació de la C.V.MP**
- **CIF G-12741088**
- **REPRESENTANTE LEGAL Juan Antonio Bertolín Olmos**

**1.INTRODUCCIÓN.**

ESPAITEC, el Parc Científic i Tecnològic de la Universitat Jaume I de Castelló, constituye un elemento clave en la promoción de la innovación, el emprendimiento y la transferencia de tecnología en la Comunitat Valenciana. Desde sus inicios, el parque impulsa el desarrollo de un ecosistema innovador que vincula el conocimiento generado en la universidad con el ámbito empresarial, contribuyendo así al refuerzo de la competitividad territorial y al crecimiento de empresas de base tecnológica.

Las actuaciones recogidas en la presente memoria se enmarcan en el Plan Estratégico de Espaitec 2023-2027 y están orientadas a impulsar la innovación abierta, el emprendimiento científico-tecnológico y la transferencia eficaz de los resultados de investigación hacia el mercado. El entorno de actuación de ESPAITEC integra a más de 200 agentes del sistema de innovación, entre empresas tecnológicas, startups, institutos de investigación, grupos universitarios y entidades de apoyo al emprendimiento y la innovación.

En este contexto, las acciones previstas para el ejercicio 2026 se estructuran en dos grandes líneas de trabajo: por un lado, el refuerzo de la capacidad de transferencia del parque y el aumento de proyectos de colaboración entre la universidad y las empresas; por otro, el impulso del emprendimiento innovador basado en el conocimiento y la puesta en valor del impacto social de la innovación.

Asimismo, como entidad integrante de la Red de Parques Científicos Valencianos (rePCV), se contemplan actuaciones conjuntas que configuran un Programa de Actuación Común, sustentado en la coordinación, la cooperación y la complementariedad entre parques, con el objetivo de maximizar su efecto sobre el tejido productivo de la Comunitat Valenciana. Todas las actividades propuestas persiguen promover una transferencia bidireccional de conocimiento y tecnología, dinamizar sectores estratégicos, atraer y potenciar talento investigador y empresarial, y contribuir de manera activa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente en los ámbitos de innovación, industria sostenible y acción por el clima.

**2. ACTIVIDADES/ACTUACIONES.**

**ACTUACIONES CONJUNTAS RePCV**

**-Actuación 1. INNOTRANSFER**

OBJETIVOS: El objetivo principal de esta actuación es fomentar la transferencia de conocimiento y tecnología desde los grupos de investigación universitarios hacia el tejido empresarial. De forma específica, en el caso de ESPAITEC, esta actuación se orienta a:

- Incrementar la colaboración en innovación entre los grupos de investigación de la Universitat Jaume I y las empresas del parque y del territorio (E2O1 – Eje Transferencia).
- Aumentar el número de empresas vinculadas al parque que colaboran con grupos de investigación universitarios en proyectos de innovación (E3O1 – Eje Empresas).
- Visibilizar a ESPAITEC como agente impulsor de la colaboración universidad-empresa en la Comunitat Valenciana (E3O2 – Eje Empresas).

PLAN DE TRABAJO CON HITOS MÁS IMPORTANTES: Durante todo el año se realizará un seguimiento y dinamización buscando retos y soluciones que puedan dar los grupos de investigación de la UJI y las empresas del ecosistema de Espaitec. Además, se realizarán 2 jornadas temáticas en formato híbrido (presencial para la provincia de Castellón y online para el resto de España) con las siguientes temáticas:

- 1er Innotransfer ESPAITEC: Temática: Aeroespacial / Fecha prevista: 28 mayo
- 2º Innotransfer ESPAITEC: Temática: nanotecnología / Fecha prevista: 5 noviembre

El programa de las jornadas se estructura en tres bloques diferenciados: una primera parte dedicada a la introducción de la temática y a la identificación de los principales retos y desafíos, un segundo bloque centrado en la presentación de casos de éxito, buenas prácticas y soluciones tecnológicas, y un tercer bloque orientado al networking presencial, concebido como un espacio para el intercambio directo y la generación de

CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

oportunidades de colaboración entre los asistentes. El plan de trabajo, común a ambas jornadas, contempla las siguientes fases:

- Identificación y análisis de los retos y necesidades existentes en la temática abordada en cada jornada y selección de empresas, grupos de investigación que participarán en la misma.
- Difusión previa (píldoras audiovisuales, acciones en medios de comunicación y redes, etc.).
- Gestión integral del evento (inscripciones, elaboración del programa, celebración de la jornada, organización del catering para el networking…).
- Difusión posterior y tareas de cierre (recopilación de resultados, memoria justificativa,gestión administrativa y económica del evento, etc.).

BREVE DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO: La actuación será coordinada por la Gerencia de ESPAITEC, con la participación de personal técnico de innovación, comunicación y apoyo administrativo, en colaboración con la RePCV.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS NECESARIOS POR PARTIDA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN

- Gastos de personal técnico imputado a la dinamización, organización y seguimiento de la actuación.
- Gastos de comunicación y difusión (materiales gráficos, audiovisuales y acciones en medios).
- Gastos de organización del evento, networking y merchandising.
- Otros gastos directamente vinculados a la ejecución y justificación de la actuación.
- Mantenimiento Web

**-Actuación 2. VIII Premios rePCV**

OBJETIVO: El objetivo principal de esta actuación es impulsar y poner en valor el emprendimiento innovador de base tecnológica surgido en el entorno universitario y científico, reforzando la relación universidad-empresa en la Comunitat Valenciana. De manera específica, el Foro Premios rePCV persigue:

- Visibilizar proyectos emprendedores de alto potencial y buenas prácticas en emprendimiento innovador.
- Favorecer la consolidación y el crecimiento de startups y spinoffs universitarias.
- Fomentar sinergias y colaboraciones entre el ámbito académico, científico y el tejido empresarial.
- En el caso de ESPAITEC, la actuación se enmarca en el Eje 1 (Emprendimiento) de su Plan Estratégico, contribuyendo a:
  - E1O1. Aumentar número de startups y spinoffs universitarias que se creen y crezcan en el parque.
  - E1O2. Mejorar la supervivencia de startups y spinoffs universitarias vinculadas al parque.

PLAN DE TRABAJO CON HITOS MÁS IMPORTANTES (Este año la organización recae en el PC-UMH)

- Colaboración en la promoción y difusión de la convocatoria de premios.
- Convocatoria: apertura del plazo de inscripción y recepción de candidaturas en las cuatro categorías (Spinoff, Startup, Colaboración Universidad-Empresa y Premio Solidario).
- Colaboración en la evaluación de las candidaturas recibidas en las cuatro categorías (Spinoff, Startup, Colaboración Universidad-Empresa y Premio Solidario).

BREVE DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO: La actuación será coordinada por la Gerencia de ESPAITEC, con la participación de personal técnico de innovación y comunicación, en colaboración con la RePCV y un jurado especializado procedente del ámbito universitario, científico y empresarial.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS NECESARIOS POR PARTIDA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN

- Gastos de personal técnico imputado a la coordinación y evaluación de la convocatoria a los premios.
- Gastos de comunicación y difusión de la convocatoria y de los proyectos premiados.
- Otros gastos directamente vinculados a la ejecución y justificación de la actuación.
- Mantenimiento web.

**ACTIVIDAD 3. RED AUTONÓMICA DE SANDBOXES DE LA RED DE PARQUE CIENTÍFICOS.**

**1. OBJETIVOS.**

El proyecto tiene como **objetivo general** definir las bases estratégicas, operativas, metodológicas y legales para la creación y puesta en marcha de una **Red de Espacios de Prueba (*Sandboxes*) Urbanos y Rurales** en la Comunitat Valenciana. Esta iniciativa busca conectar de manera eficiente los Parques Científicos de la RePCV con el tejido empresarial y las administraciones públicas, facilitando la experimentación en entornos reales.

CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

Para alcanzar este propósito, se establecen los siguientes **objetivos específicos**:

- **Identificación y priorización estratégica:** Detectar las principales barreras normativas y técnicas que frenan la experimentación real y priorizar los verticales temáticos en total alineación con la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana (**S3CV**).
- **Análisis de viabilidad territorial:** Evaluar la factibilidad técnica, operativa y presupuestaria para desplegar los nodos o espacios de prueba de manera equilibrada en las tres provincias de la región.
- **Diseño institucional:** Estructurar un modelo de gestión común que contemple un protocolo de **ventanilla única** y asegure la correcta coordinación entre los parques científicos, las empresas y las administraciones locales y autonómicas.
- **Planificación operativa:** Elaborar una hoja de ruta metodológica y organizativa con recomendaciones jurídicas concretas que garanticen la futura implantación y sostenibilidad de la Red.

**2. PLAN DE TRABAJO CON HITOS MÁS IMPORTANTES.**

**Fase 1: Lanzamiento y constitución del proyecto**

- **Actuaciones:** Configuración del equipo de trabajo, definición de canales de comunicación, alineación metodológica entre la RePCV y la consultoría, y planificación detallada de tareas.
- **Hito:** Celebración de la reunión de arranque (*kick-off*) y validación de la guía metodológica.

**Fase 2: Diagnóstico normativo y priorización de verticales S3CV**

- **Actuaciones:** Mapeo de normativas locales, autonómicas y estatales que frenan la experimentación, e identificación de sectores clave alineados con la S3CV mediante entrevistas y mesas técnicas con el ecosistema.
- **Hito:** Mapa de barreras normativas completado y sectores prioritarios seleccionados.
- **Entregable:** *E1. Informe de diagnóstico normativo y priorización de verticales S3CV.*

**Fase 3: Análisis de capacidades y viabilidad de la red de nodos**

- **Actuaciones:** Evaluación de infraestructuras y recursos tecnológicos de los Parques Científicos de la RePCV, y análisis de viabilidad técnica y operativa para desplegar espacios de prueba urbanos y rurales en las tres provincias.
- **Hito:** Validación técnica del mapa de capacidades e idoneidad territorial de los nodos.
- **Entregable:** *E2. Estudio de viabilidad y mapa de capacidades de la red de nodos.*

**Fase 4: Diseño del modelo de gobernanza y coordinación**

- **Actuaciones:** Definición de la estructura institucional de la Red, delimitación de roles y responsabilidades de los agentes, y diseño de los mecanismos de coordinación interprovincial.
- **Hito:** Consenso del organigrama institucional y del modelo de relación jurídica.

**Fase 5: Diseño del protocolo de Ventanilla Única**

- **Actuaciones:** Conceptualización del flujo operativo de la Ventanilla Única para centralizar, tramitar y evaluar de forma ágil las solicitudes de experimentación empresarial.
- **Hito:** Aprobación del flujo de tramitación operativa y administrativa.
- **Entregable unificado (Fases 4 y 5):** *E3. Propuesta de modelo de gobernanza.*

**Fase 6: Hoja de ruta y bases para la implantación**

- **Actuaciones:** Consolidación de resultados en un plan operativo que incluye recomendaciones metodológicas, organizativas, convenios jurídicos tipo y un cuadro de mando para el seguimiento.
- **Hito:** Validación final del marco definitivo para el despliegue de los *sandboxes*.
- **Entregable:** *E4. Hoja de ruta operativa para la implantación.*

**Actuación transversal: gestión del proyecto, coordinación y dinamización**

Contempla la realización de dinámicas y talleres de cocreación concebidos para que el ecosistema, y muy especialmente el tejido empresarial, pueda canalizar sus aportaciones e identificar áreas de mejora tanto en el

CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

funcionamiento del Sandbox como en su interacción con la Administración. De este modo, se buscará un diseño final de la iniciativa alineado con las demandas y necesidades reales de empresas y administraciones.

**3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DE LOS GASTOS NECESARIOS POR PARTIDA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN.**

Para la ejecución del proyecto Red de Sandboxes CV, se ha conformado un equipo de trabajo multidisciplinar compuesto por la Gerencia y personal técnico de diferentes áreas de nuestro Parque. Asimismo, para diseñar, estructurar y validar la primera red autonómica de *sandboxes* de la Comunitat Valenciana, se ha previsto una dotación presupuestaria de **4.000 € por Parque Científico**. Este importe se destinará a las asistencias y colaboraciones externas necesarias para el correcto desarrollo del proyecto.

**ACTUACIONES INDIVIDUALES**

**- Actuación 4. UJILAB IMPULS 2026**

OBJETIVO: Impulsar la maduración tecnológica y la valorización de los resultados de investigación de la Universitat Jaume I, reduciendo el riesgo tecnológico y facilitando su transferencia efectiva al mercado y a la sociedad mediante pruebas de concepto y demostradores tecnológicos en entornos reales. Para ello, se pretende conseguir:

1. Identificar, seleccionar y apoyar proyectos con alto potencial de transferencia, mediante una convocatoria competitiva de Pruebas de Concepto (PdC), evaluada por expertos externos independientes, garantizando calidad, objetividad y orientación a mercado.
2. Desarrollar y ampliar demostradores tecnológicos estratégicos, como infraestructuras de validación en condiciones cercanas a entornos reales, que permitan testar soluciones innovadoras en ámbitos clave como la energía, el hidrógeno, la sostenibilidad ambiental o el tratamiento de aguas.
3. Reforzar el papel de ESPAITEC como agente clave de transferencia del conocimiento, alineando la actuación con el Eje E2 (Transferencia) del Plan Estratégico del Parque y con las políticas regionales de innovación y especialización inteligente.

PLAN DE TRABAJO CON HITOS MÁS IMPORTANTES: La actuación UJILAB IMPULS se estructura en dos líneas de trabajo complementarias: (a) Convocatoria de Pruebas de Concepto (PdC) y (b) Desarrollo y visibilización de demostradores tecnológicos, ambas coordinadas por ESPAITEC en colaboración con la UJI.

**4. a) UJILAB IMPULS (Pruebas de Concepto – PdC)**

1. Lanzamiento de la convocatoria PdC: Publicación de la convocatoria pública dirigida a los grupos de investigación de la UJI. Difusión a través de los canales institucionales y de ESPAITEC.
2. Análisis técnico de las propuestas recibidas (identificación del ámbito tecnológico, nivel TRL y potencial de transferencia y selección de evaluadores externos independientes con experiencia en el sector de cada propuesta y en transferencia tecnológica.
3. Proceso de evaluación externa: Gestión del envío de propuestas a evaluadores (firma de NDA, instrucciones y modelo de informe). Recepción de informes individuales y reuniones de contraste con los evaluadores. Elaboración de un informe consensuado por propuesta.
4. Resolución (presentación de los informes ante la comisión de evaluación y selección de los proyectos beneficiarios de la convocatoria), Seguimiento y cierre administrativo (gestión de facturas e informes).

**4. b) UJILAB IMPULS (Demostradores tecnológicos)**

1. Identificación y selección de propuesta/s de demostrador/es junto al vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Divulgación Científica
2. Elaboración, junto al grupo de investigación, de la memoria técnica detallada de cada demostrador, definición del presupuesto y planificación de ejecución.
3. Desarrollo, compra y montaje de demostradores (adquisición de equipamiento y materiales necesarios y puesta en marcha de los demostradores) así como validación y puesta en operación (pruebas de funcionamiento en condiciones controladas y/o entornos cercanos a reales).
4. Difusión y visibilización: Organización de jornadas técnicas y visitas de empresas a los demostradores.
5. Gestión administrativa y cierre: Gestión administrativa de pagos. Elaboración de informes finales de ejecución y resultados.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO: La actuación será coordinada por la Gerencia de ESPAITEC, con la participación de personal técnico de innovación, comunicación y apoyo administrativo, en

CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

colaboración con expertos/as externos/as (para evaluación de convocatoria Prueba de Concepto) y grupos de investigación de la UJI (para el desarrollo de los demostradores).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS NECESARIOS POR PARTIDA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN:

CONVOCATORIA DE PRUEBA DE CONCEPTO:

- Gastos de personal técnico imputado a la coordinación y evaluación de la convocatoria.
- Pago a los/as evaluadores/as externos

CONVOCATORIA DE DEMOSTRADORES:

- Gastos de personal técnico imputado a la coordinación, gestión administrativa y difusión.
- Pago del equipamiento y utillaje necesario para la creación del demostrador/es.

Y en general, otros gastos directamente vinculados a la ejecución y justificación de la actuación

**- Actuación 5. MAPA TECNOLÓGICO**

OBJETIVO: Esta actuación tiene como objetivo principal actualizar, dinamizar y consolidar el Mapa Tecnológico de Castellón como herramienta estratégica de transferencia y conexión universidad-empresa, orientada a la identificación de capacidades científico-tecnológicas, necesidades reales de innovación empresarial y oportunidades de colaboración en el territorio. Como objetivos específicos se señalan:

1. Incrementar la visibilidad y accesibilidad de las capacidades de innovación y desarrollo tecnológico del ecosistema empresarial de Castellón, promoviendo iniciativas que refuercen el posicionamiento del territorio como referente en innovación en sectores estratégicos a nivel regional y nacional.
2. Impulsar el fortalecimiento del ecosistema regional de innovación, facilitando la interconexión efectiva entre empresas, grupos de investigación, startups tecnológicas y entidades de apoyo, mediante acciones que fomenten el conocimiento mutuo, la detección de retos y oportunidades compartidas y la generación de redes de colaboración estables y orientadas a resultados.
3. Generar sinergias estratégicas entre los actores del sistema emprendedor y de I+D+i, promoviendo espacios de encuentro, creación y transferencia que permitan alinear capacidades científicas y tecnológicas con necesidades empresariales reales, favoreciendo el desarrollo de proyectos de innovación abierta, emprendimiento colaborativo y valorización del conocimiento.

PLAN DE TRABAJO CON HITOS MÁS IMPORTANTES: La actuación Mapa Tecnológico se articula a través de un conjunto de acciones complementarias, orientadas a consolidar el Mapa Tecnológico de Castellón como herramienta estratégica de identificación de capacidades tecnológicas, detección de necesidades empresariales y dinamización de la colaboración universidad-empresa:

**5.a) Plataforma del Mapa Tecnológico:** La plataforma Mapa Tecnológico de Castellón (https://mapatecnologico.uji.es), impulsada por ESPAITEC, constituye el eje vertebrador de la actuación y permite identificar, clasificar y visualizar las capacidades tecnológicas, los servicios de innovación y las líneas de investigación con aplicación directa al tejido empresarial de la provincia. A través del Mapa Tecnológico se trabaja en:

- La visualización del estado de la tecnología en el territorio y la identificación de oportunidades de mejora continuada.
- La identificación de las tecnologías más desarrolladas en las empresas y en los grupos de investigación.
- La detección de necesidades tecnológicas del tejido empresarial.

La plataforma continuará actuando como una herramienta clave para la transferencia de conocimiento y tecnología, favoreciendo la identificación de socios tecnológicos y el establecimiento de alianzas estratégicas y proyectos colaborativos de I+D+i. Durante 2026 se llevará a cabo:

- La revisión y actualización de los registros existentes en la plataforma.
- La incorporación de nuevas empresas tecnológicas, especialmente aquellas surgidas en sectores emergentes y ámbitos tecnológicos estratégicos.

**5.b). Observatorio Tecnológico PRISMA:** El Observatorio Tecnológico PRISMA tiene como objetivo analizar el estado de los avances científico-técnicos, los desarrollos tecnológicos, el entorno competitivo y el mercado en áreas y sectores estratégicos y potencialmente disruptivos. Este análisis permite identificar oportunidades de negocio, abrir nuevos nichos para las empresas del territorio y favorecer la colaboración con grupos de I+D. El Observatorio se materializa en el PRISMA de Espaitec, un boletín de publicación periódica que recoge y difunde novedades tecnológicas, sectoriales y normativas a partir de fuentes como publicaciones científicas, patentes, informes de mercado, perfiles de empresas y startups, estudios prospectivos y normativa vigente.

Hasta la fecha se han publicado nueve ediciones del PRISMA, consolidándose como una herramienta de referencia para la vigilancia tecnológica y la anticipación de tendencias. Durante 2026 se continuará el

CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

desarrollo del Observatorio mediante la elaboración y publicación de aproximadamente dos PRISMA anuales, alineados con los sectores y tecnologías estratégicas para el tejido empresarial.

Como acción complementaria del Observatorio, se celebrará el evento "PRISMA Update", previsto para el 4 de marzo, concebido como un encuentro de transferencia y sensibilización empresarial orientado a acercar al tejido productivo del territorio tecnologías emergentes con impacto real en los modelos de negocio actuales. A partir del conocimiento generado en las distintas ediciones del PRISMA, el evento presentará casos reales y aplicaciones prácticas, promoviendo una visión transversal de la tecnología y favoreciendo la identificación de nuevas oportunidades de colaboración intersectorial. Este enfoque permite a las empresas **identificar paralelismos**, detectar nuevas posibilidades de aplicación tecnológica y activar sinergias intersectoriales.

**5. c) Desayunos Sectoriales:** Los Desayunos Sectoriales de ESPAITEC son encuentros temáticos dirigidos a empresarios, personal investigador, startups y agentes de innovación, concebidos como espacios de diálogo y conexión para debatir sobre tendencias tecnológicas, retos comunes y oportunidades de colaboración en sectores estratégicos.

Siguiendo la línea de trabajo retomada a finales de 2025, orientada a reforzar los espacios de encuentro sectorial y la conexión directa entre empresas y agentes de conocimiento, durante 2026 se prevé la organización de tres Desayunos Sectoriales. Estos encuentros estarán alineados con los sectores definidos en el Mapa Tecnológico y cada encuentro combinará presentaciones breves con dinámicas de networking activo y trabajo en grupos reducidos, favoreciendo un entorno de confianza que facilite el conocimiento mutuo y la generación de sinergias tempranas entre oferta y demanda tecnológica.

Con carácter orientativo, los desayunos están previstos en las siguientes fechas y sectores, si bien estas podrán ajustarse en función de la disponibilidad de los participantes y de las necesidades detectadas en el ecosistema.

- **10 de febrero de 2026:** Desayuno Sectorial centrado en los ámbitos de la **biotecnología y el medioambiente**, reuniendo a empresas de perfil tecnológico y científico con actividades afines y retos compartidos en áreas como análisis avanzado, biosensores, monitorización ambiental y desarrollo de soluciones aplicadas a sectores como el medioambiente, el agua, la agricultura o la salud. El objetivo será facilitar la identificación de oportunidades de colaboración técnica, proyectos conjuntos y relaciones empresariales a medio plazo.
- **16 de abril de 2026:** Desayuno Sectorial orientado al **ámbito del software y las tecnologías digitales**, dirigido a empresas con capacidades en desarrollo de soluciones digitales, inteligencia artificial, análisis de datos, ciberseguridad o automatización. El encuentro permitirá compartir retos comunes relacionados con la digitalización de procesos y la mejora de la competitividad, así como explorar oportunidades de colaboración transversal con otros sectores productivos.
- **6 de octubre de 2026:** Desayuno Sectorial orientado previsiblemente al **sector energético u otros ámbitos estratégicos**, en función de las necesidades detectadas a lo largo del año. Este encuentro se enfocará en tecnologías vinculadas a eficiencia energética, transición energética, digitalización de infraestructuras y sostenibilidad, favoreciendo la identificación de sinergias, proyectos colaborativos y oportunidades de transferencia tecnológica.

**5. d) FemSTEM - Mujeres Tecnólogas de** Castellón (https://mapatecnologico.uji.es/femstem/) es un evento anual que se celebra desde 2023, enmarcado en el proyecto Mapa Tecnológico de la provincia de Castellón, cuyo objetivo es visibilizar y poner en valor el talento femenino en el ámbito tecnológico y STEM, así como generar referentes cercanos que contribuyan a reforzar la igualdad de oportunidades en el ámbito científico-tecnológico.

La jornada reúne a mujeres tecnólogas con formación STEM que desarrollan su actividad profesional en empresas de la provincia de Castellón adheridas al Mapa Tecnológico, favoreciendo el acercamiento entre el tejido empresarial innovador y el estudiantado. Durante el evento, las ponentes comparten su experiencia profesional y personal, abordando sus trayectorias laborales, los retos y obstáculos encontrados a lo largo de su carrera, así como aprendizajes y reflexiones relevantes para el desarrollo de vocaciones y carreras STEM. Tras las intervenciones, se organiza un espacio de encuentro directo entre ponentes y estudiantado, en formato *speed-dating*, que permite a las personas participantes plantear dudas, recibir orientación académica y profesional y conocer de primera mano distintas salidas laborales en el ámbito tecnológico. La jornada se completa con un espacio informal de networking, que favorece la interacción entre ponentes, empresas asistentes y estudiantado, promoviendo el intercambio de experiencias y el establecimiento de contactos en un entorno cercano y participativo.

Tras el éxito de la edición celebrada en 2025 y la valoración muy positiva por parte del estudiantado y del profesorado de titulaciones STEM de la Universitat Jaume I, en 2026 se prevé la celebración de una nueva edición de FemSTEM el 30 de septiembre, coincidiendo con el inicio del nuevo curso académico. Esta fecha permitirá reforzar el impacto del evento como herramienta de orientación académica y profesional, facilitar la participación del estudiantado desde el comienzo del curso y consolidar FemSTEM como una acción clave dentro del Mapa Tecnológico para la promoción del talento femenino y la conexión entre empresa, universidad y sociedad.

**5. e) Rutas Tecnológicas**
Las Rutas Tecnológicas impulsadas por ESPAITEC constituyen una línea de evolución metodológica del Mapa Tecnológico orientada a transformar desafíos complejos en itinerarios estructurados de innovación, mediante un enfoque colaborativo basado en la Cuádruple Hélice. Su finalidad es facilitar la identificación, estructuración y priorización de oportunidades tecnológicas con potencial de convertirse en soluciones innovadoras, proyectos piloto o futuras líneas de cooperación entre empresa, universidad, administración y sociedad.

A diferencia del planteamiento inicial abordado en 2025, durante esta anualidad se ha avanzado de forma significativa en la definición y sistematización de la metodología de trabajo, estableciendo un modelo integrado que combina tres elementos complementarios:

1. Innovation Camp, como espacio de co-creación estructurada para la detección y reformulación de retos;
2. TRIZ, como herramienta de resolución inventiva de problemas y superación de contradicciones técnicas;
3. Rutas Tecnológicas, entendidas como mapas estratégicos que ordenan soluciones, capacidades, barreras y posibles trayectorias de desarrollo.

Este avance metodológico permite que las Rutas Tecnológicas dejen de concebirse únicamente como una dinámica participativa y pasen a configurarse como un instrumento de planificación estratégica de la innovación, preparado para su puesta en marcha piloto en 2026. En este sentido, la metodología ya contempla un proceso estructurado en varias fases: exploración del contexto y framing del desafío, diagnóstico sistémico, formulación de contradicciones mediante TRIZ, desarrollo de sesiones de Innovation Camp con facilitación experta, construcción visual de la ruta tecnológica y evaluación de soluciones priorizadas.

Asimismo, el modelo incorpora herramientas complementarias para enriquecer el análisis, como el mapeo de actores, el uso de esquemas visuales tipo “espina de pez”, la formulación del Resultado Final Ideal (IFR) y la evaluación multicriterio de conceptos en función de su viabilidad, impacto, coste y potencial de adopción. De este modo, se establece una base metodológica sólida que permitirá, en la siguiente fase de desarrollo, activar rutas colaborativas en ámbitos de especial interés para el territorio.

Durante 2026, esta actividad permitirá iniciar la validación operativa de la metodología en torno a retos empresariales y tecnológicos identificados en el Mapa Tecnológico, favoreciendo la generación de soluciones con mayor grado de estructuración, mejor alineadas con capacidades científico-tecnológicas existentes y con mayor potencial de transferencia al tejido productivo.

**5. f) CEO Strategy Camp**
El CEO Strategy Camp es una nueva actividad orientada a incorporar al Mapa Tecnológico una dimensión de reflexión estratégica de alto nivel, situando a las personas con responsabilidad directiva de las empresas como agentes activos en la identificación de oportunidades tecnológicas, retos de transformación y posibles vías de colaboración con grupos de I+D universitarios.

Su objetivo es aportar conocimiento puntero sobre escenarios futuros y decisiones estratégicas críticas en un entorno marcado por la volatilidad, la incertidumbre, la complejidad y la ambigüedad, facilitando al mismo tiempo espacios de contraste colectivo entre empresas y universidad. La actividad se concibe como un formato intensivo, de carácter eminentemente práctico y relacional, que combinará sesiones inspiradoras breves con dinámicas de reflexión guiada y trabajo colaborativo.

Entre los ejes temáticos que estructuran esta actividad se encuentran: la prospectiva estratégica y la innovación orientada a propósito; el gobierno de la inteligencia artificial y la toma de decisiones éticas en la era algorítmica; los nuevos modelos de negocio circulares, colaborativos y adaptativos; y la identificación de oportunidades comunes en ámbitos como energía, talento, internacionalización o inteligencia artificial.

La metodología del CEO Strategy Camp incorporará dinámicas específicamente diseñadas para favorecer el intercambio entre directivos y la construcción compartida de visión estratégica, tales como sesiones de Speed Thinking entre CEOs, talleres de mapeo colectivo de retos y oportunidades, dinámicas de identificación de campos tecnológicos clave, y ejercicios de cocreación de prototipos de colaboración entre empresa y conocimiento. Todo ello permitirá no solo detectar necesidades y tendencias, sino también generar una lectura más sofisticada de los retos empresariales que pueden alimentar futuras Rutas Tecnológicas o procesos de innovación colaborativa.

El formato previsto será de un día y medio o dos, pudiendo complementarse con un espacio relacional más informal —tipo cena-tertulia de confianza— que favorezca conversaciones estratégicas de mayor profundidad entre perfiles directivos, expertos invitados y representantes del ecosistema. Esta actividad reforzará el posicionamiento de ESPAITEC como espacio de conexión entre liderazgo empresarial, conocimiento universitario e innovación transformadora.

**CSV:**FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

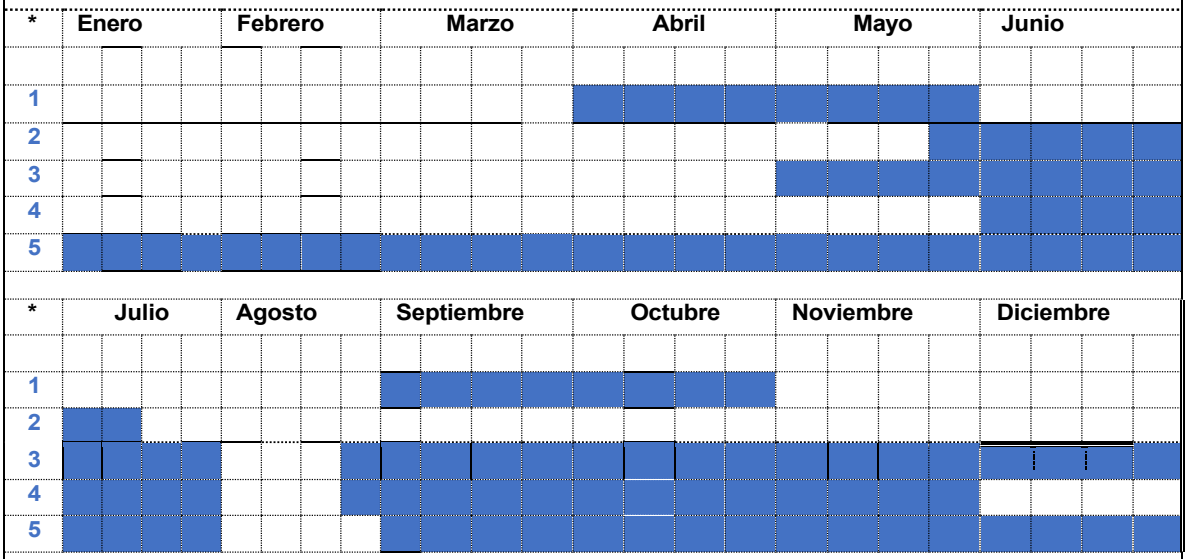
BREVE DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO: La actuación será coordinada por la Gerencia de ESPAITEC, con la participación de personal técnico de innovación, comunicación y apoyo administrativo, en colaboración con una empresa especializada para la realización de un *bootcamp*.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS NECESARIOS POR PARTIDA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN

- Gastos de personal técnico imputado a la coordinación y evaluación de la convocatoria a los premios.
- Gastos de comunicación y difusión de la convocatoria y de los proyectos premiados.
- Otros gastos directamente vinculados a la ejecución y justificación de la actuación.

**3. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES**

**PLAN DE TRABAJO (PREVISIÓN):**




CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

| 4. ESTIMACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2026 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Actuaciones | COSTES DE LAS ACTUACIONES POR GASTOS SUBVENCIONABLES DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN | | | | TOTAL |
| | GASTOS DE PERSONAL | SERVICIOS EXTERNOS Y CONTRATACIONES | MATERIALES Y EQUIPAMIENTOS | OTROS GASTOS | |
| | Costes salariales y cuotas de Seguridad Social | Consultoría y asistencia técnica, difusión de resultados, contratos de I+D con centros especializados, adquisición o registro de conocimientos técnicos y patentes, formación imprescindible del personal, e inscripción en eventos relacionados. | Equipamiento científico y material inventariable necesario (no informática genérica) y material fungible vinculado al proyecto, excluyendo oficina e informática. | Gastos de transporte público interurbano y alojamiento (con límite de 65,97 €/día), tributos no recuperables, y el coste del informe de auditoría. | |
| Actuación 1 conjunta | 33.000 € | 8.500 € | 2.500 € | 1.000 € | 45.000 € |
| Actuación 2 conjunta | 7.000 € | 500 € | | | 7.500 € |
| Actuación 3 conjunta | 8.000 € | 4.000 € | | | 12.000 € |
| Actuación 4 individual | 36.000 € | 12.000 € | 32.000 € | | 80.000 € |
| Actuación 5 individual | 38.000 € | 12.000 € | 2.000 € | | 52.000 € |
| AUDITORIA | | | | | 3.500 € |
| Totales (€) | 122.000 € | 37.000 € | 36.500 € | 1.000 € | 200.000 € |

CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

**ANEXO 2**

**MEMORIA DE ACTUACIONES 2026**
**Parques Científicos CV-Fomento del emprendimiento innovador**

- **ENTIDAD BENEFICIARIA:** FUNDACION UNIVERSITAS MIGUEL HERNÁNDEZ DE LA COMUNITAT VALENCIANA
- **CIF:** G54016977
- **REPRESENTANTE LEGAL:** TONIA SALINAS MIRALLES

**1.INTRODUCCIÓN.**

La Fundación Universitas Miguel Hernández de la Comunitat Valenciana (en adelante FUMH), entidad sin ánimo de lucro gestionada por la Universidad Miguel Hernández de Elche (en adelante UMH), actúa como motor de transferencia de conocimiento e innovación mediante el Parque Científico de la UMH (en adelante PCUMH). Este entorno dinamizador fortalece la conexión entre universidad y tejido empresarial, fomentando la competitividad a través de tecnología, emprendimiento y desarrollo socioeconómico regional.

El PCUMH tiene como finalidad principal impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico mediante la actividad científica y tecnológica de la UMH. Sus líneas de acción incluyen la coordinación universidad-empresa, el respaldo a iniciativas innovadoras, el fortalecimiento del emprendimiento y la canalización del conocimiento hacia la sociedad.

En este marco, el objetivo general del siguiente proyecto es **impulsar la digitalización, la innovación y la colaboración entre empresas, investigadores y emprendedores del ecosistema del PCUMH, mediante la consolidación de una red integrada de apoyo a *start-ups*, diseñar, estructurar y validar la primera red autonómica de *sandboxes*, optimización de procesos de *networking*, la formación a través de talleres y eventos, la automatización de procesos de ventas y la promoción de alianzas estratégicas con otros parques científicos y actores clave del ecosistema emprendedor e innovador de la Comunidad Valenciana (en adelante CV).**

Este proyecto se alinea con la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana (S3-CV 2021-2027), cuyo objetivo es transformar el sistema productivo a través de la digitalización, promoviendo la adopción tecnológica, la colaboración público-privada y el fortalecimiento de sectores estratégicos.

**2. ACTIVIDADES/ACTUACIONES.**

**<u>ACTIVIDADES CONJUNTAS RePCV.</u>**

**- ACTIVIDAD 1. INNOTRANSFER 2026.**

**1. OBJETIVOS.**

La edición 2026 de Innotransfer, iniciativa promovida por la Red de Parques Científicos Valencianos (rePCV), tiene como objetivo impulsar la innovaciónón en sectores económicos clave para la Comunitat. Además, se pretende incorporar expertos internacionales y facilitar un diálogo multisectorial entre empresas, ciudadanía, investigadores y administraciones.

**2. PLAN DE TRABAJO CON HITOS MÁS IMPORTANTES.**

El plan contempla dos tipos de jornadas por cada parque científico, con la coordinación ejecutiva de la Fundación Ciudad Politécnica de la Innovación. A continuación, se muestran las dos jornadas que organizará el PCUMH:

- Se celebrará una jornada en abril de 2026 centrada en la temática de deporte y salud.
- Se celebrará una jornada en noviembre de 2026 dedicada a la agricultura y *agrotech.*

Para monitorizar el desempeño de estos talleres se establecen 5 ítems con los que medir el nivel de eficiencia y actividad:

- **N.º de jornadas organizadas:** Organizar un mínimo de 2 jornadas.
- **N.º promedio de participantes inscritos (presencial y online):** 90 participantes de media por evento.
- **N.º total de retos captados por la rePCV:** Mínimo 15 retos.
- **N.º total de propuestas de solución a retos:** Mínimo 50 propuestas de solución.
- **N.º de reuniones *Follow-Up Meetings* realizadas:** Mínimo 5 (2 presenciales y 3 online).

**3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DE LOS GASTOS NECESARIOS POR PARTIDA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN.**

Para la ejecución de la actividad conjunta INNOTRANSFER desde el PCUMH, se ha conformado un equipo de trabajo multidisciplinar compuesto por técnicos procedentes de diferentes áreas. En concreto, participarán 3 técnicos del Área de Crecimiento Empresarial y director de área, 5 técnicos del Área de Comunicación y director de área y se incluye a Gerencia contando con la directora del PCUMH y 1 técnico de esta misma área.

CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

Asimismo, para el desarrollo de esta actividad se ha previsto una dotación presupuestaria de **2.000€**. Este importe se destina a la contratación de conferenciantes y a los costes asociados al desarrollo de los dos eventos previstos en 2026.

**- ACTIVIDAD 2. VIII FORO PREMIOS REPCV 2026.**

**1. OBJETIVOS.**

El proyecto "VIII Premios rePCV" tiene como finalidad reconocer el esfuerzo de emprendedores*, spin-offs* y *start-ups* vinculadas a los parques científicos valencianos, visibilizando su impacto en el tejido económico, la innovación y la transferencia de conocimiento. Los objetivos específicos son:

- Consolidar empresas innovadoras apoyadas por los parques científicos de la Comunidad Valenciana.
- Fomentar el espíritu emprendedor y reforzar los vínculos universidad-empresa.
- Premiar el crecimiento, la innovación, la sostenibilidad y la aportación social de las iniciativas participantes.

En la presente edición, se establecen 3 categorías de premios y 1 mención especial. Se concederá un premio y hasta un máximo de dos accésits por categoría. Los premios tendrán carácter honorífico.

- Premio a la *spin-off*.
- Premio a la *start-up*.
- Premio a la colaboración empresa-universidad.
- Mención Especial: Innovación en eventos climáticos.

**2. PLAN DE TRABAJO CON HITOS MÁS IMPORTANTES.**

El proyecto incluye las siguientes fases clave:

- Fase 1: Revisión y planificación. Evaluación de bases anteriores y coordinación con agentes del ecosistema.
- Fase 2: Promoción y difusión. Diseño de materiales, activación web y campaña multicanal.
- Fase 3: Convocatoria. Apertura de inscripción y recepción de candidaturas.
- Fase 4: Evaluación de candidaturas. Valoración documental + *Elevator Pitch* ante jurado experto.
- Fase 5: Gala final. Acto público de entrega y difusión de casos de éxito. Organización y celebración del acto de entrega de los VIII edición de los Premios rePCV en el PCUMH.

Para monitorizar el desempeño de estos premios se establecen 2 ítems con los que medir el nivel de eficiencia y actividad:

- N.º de empresas vinculadas al PCUMH, participantes en los premios 2026: Mínimo de 5 empresas participantes.
- N.º de empresas vinculadas al PCUMH, finalistas en el total de las 4 categorías: Mínimo 1 empresa finalista.

**3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DE LOS GASTOS NECESARIOS POR PARTIDA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN.**

Para la ejecución de la actividad conjunta VIII Foro Premios rePCV 2026, desde el PCUMH, se ha conformado un equipo de trabajo multidisciplinar compuesto por técnicos procedentes de diferentes áreas. En concreto, participarán 5 técnicos del Área de Comunicación y el director de área. Así mismo, se incluye a Gerencia contando con la directora del PCUMH y 1 técnico de esta misma área; y 1 administrativa del Área de Administración.

Para el desarrollo de esta actividad se ha previsto una dotación presupuestaria de **2.250€** Este importe se destinará a actuaciones relacionadas con los premios, incluyendo materiales de difusión, promoción y otros elementos vinculados a su organización. Así como a la organización de la de la Gala de entrega de premios,

**- ACTIVIDAD 3. RED AUTONÓMICA DE SANDBOXES DE LA RED DE PARQUE CIENTÍFICOS.**

**1. OBJETIVOS.**

El proyecto tiene como **objetivo general** definir las bases estratégicas, operativas, metodológicas y legales para la creación y puesta en marcha de una **Red de Espacios de Prueba (*Sandboxes*) Urbanos y Rurales** en la Comunitat Valenciana. Esta iniciativa busca conectar de manera eficiente los Parques Científicos de la RePCV con el tejido empresarial y las administraciones públicas, facilitando la experimentación en entornos reales.

Para alcanzar este propósito, se establecen los siguientes **objetivos específicos**:

- **Identificación y priorización estratégica:** Detectar las principales barreras normativas y técnicas que frenan la experimentación real y priorizar los verticales temáticos en total alineación con la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana (**S3CV**).
- **Análisis de viabilidad territorial:** Evaluar la factibilidad técnica, operativa y presupuestaria para desplegar los nodos o espacios de prueba de manera equilibrada en las tres provincias de la región.
- **Diseño institucional:** Estructurar un modelo de gestión común que contemple un protocolo de **ventanilla única** y asegure la correcta coordinación entre los parques científicos, las empresas y las administraciones locales y autonómicas.
- **Planificación operativa:** Elaborar una hoja de ruta metodológica y organizativa con recomendaciones jurídicas concretas que garanticen la futura implantación y sostenibilidad de la Red.

**CSV:**FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

**2. PLAN DE TRABAJO CON HITOS MÁS IMPORTANTES.**

**Fase 1: Lanzamiento y constitución del proyecto**

- **Actuaciones:** Configuración del equipo de trabajo, definición de canales de comunicación, alineación metodológica entre la RePCV y la consultoría, y planificación detallada de tareas.
- **Hito:** Celebración de la reunión de arranque (*kick-off*) y validación de la guía metodológica.

**Fase 2: Diagnóstico normativo y priorización de verticales S3CV**

- **Actuaciones:** Mapeo de normativas locales, autonómicas y estatales que frenan la experimentación, e identificación de sectores clave alineados con la S3CV mediante entrevistas y mesas técnicas con el ecosistema.
- **Hito:** Mapa de barreras normativas completado y sectores prioritarios seleccionados.
- **Entregable:** *E1. Informe de diagnóstico normativo y priorización de verticales S3CV.*

**Fase 3: Análisis de capacidades y viabilidad de la red de nodos**

- **Actuaciones:** Evaluación de infraestructuras y recursos tecnológicos de los Parques Científicos de la RePCV, y análisis de viabilidad técnica y operativa para desplegar espacios de prueba urbanos y rurales en las tres provincias.
- **Hito:** Validación técnica del mapa de capacidades e idoneidad territorial de los nodos.
- **Entregable:** *E2. Estudio de viabilidad y mapa de capacidades de la red de nodos.*

**Fase 4: Diseño del modelo de gobernanza y coordinación**

- **Actuaciones:** Definición de la estructura institucional de la Red, delimitación de roles y responsabilidades de los agentes, y diseño de los mecanismos de coordinación interprovincial.
- **Hito:** Consenso del organigrama institucional y del modelo de relación jurídica.

**Fase 5: Diseño del protocolo de Ventanilla Única**

- **Actuaciones:** Conceptualización del flujo operativo de la Ventanilla Única para centralizar, tramitar y evaluar de forma ágil las solicitudes de experimentación empresarial.
- **Hito:** Aprobación del flujo de tramitación operativa y administrativa.
- **Entregable unificado (Fases 4 y 5):** *E3. Propuesta de modelo de gobernanza.*

**Fase 6: Hoja de ruta y bases para la implantación**

- **Actuaciones:** Consolidación de resultados en un plan operativo que incluye recomendaciones metodológicas, organizativas, convenios jurídicos tipo y un cuadro de mando para el seguimiento.
- **Hito:** Validación final del marco definitivo para el despliegue de los *sandboxes*.
- **Entregable:** *E4. Hoja de ruta operativa para la implantación.*

**Actuación transversal: gestión del proyecto, coordinación y dinamización**

Contempla la realización de dinámicas y talleres de cocreación concebidos para que el ecosistema, y muy especialmente el tejido empresarial, pueda canalizar sus aportaciones e identificar áreas de mejora tanto en el funcionamiento del Sandbox como en su interacción con la Administración. De este modo, se buscará un diseño final de la iniciativa alineado con las demandas y necesidades reales de empresas y administraciones.

**3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DE LOS GASTOS NECESARIOS POR PARTIDA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN.**

Para la ejecución del proyecto Red de Sandboxes CV, se ha conformado un equipo de trabajo multidisciplinar compuesto por la Gerencia y personal técnico de diferentes áreas de nuestro Parque. Asimismo, para diseñar, estructurar y validar la primera red autonómica de *sandboxes* de la Comunitat Valenciana, se ha previsto una dotación presupuestaria de **4.000 € por Parque Científico**. Este importe se destinará a las asistencias y colaboraciones externas necesarias para el correcto desarrollo del proyecto.

**ACTUACIONES INDIVIDUALES.**

**- ACTIVIDAD 4. NUEVOS DESARROLLOS DEL PROYECTO DE RED DIGITAL DEL PCUMH – "INET2YOU".**

CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

## 1. OBJETIVOS.

Durante 2026 se va a continuar con el desarrollo de nuevas funcionalidades para la red digital **Inet2you**, cuyo objetivo es optimizar la difusión de conocimientos, la colaboración y el *networking* entre los distintos usuarios del ecosistema del PCUMH y usuarios de la provincia de Alicante.

La implementación de estos nuevos desarrollos persigue los siguientes objetivos a corto plazo (2026):

1. ***Webapp* integrada** para la gestión eficiente de **reuniones bilaterales** y agendas profesionales.
2. Digitalizar el control de acceso y asistencia a eventos mediante tecnologías de validación rápida (QR).
3. Integrar la plataforma con sistemas de monitorización de aforo en tiempo real.
4. Desarrollar un **tablón de anuncios** centralizado para la difusión de oportunidades entre entidades.
5. Automatizar la generación de certificados de asistencia y métricas de participación.
6. Proporcionar acceso fácil a la documentación y calendarios de las jornadas organizadas.
7. Búsqueda de socios estratégicos de forma rápida y sencilla mediante algoritmos de afinidad.
8. Experiencia de usuario agradable con diseño atractivo y fácil de usar, adaptado a dispositivos móviles.
9. Fomentar la colaboración público-privada mediante la visibilidad de ofertas y demandas.
10. Informar a los usuarios sobre cambios en sus agendas mediante notificaciones personalizadas.
11. Garantizar la seguridad y protección de datos de los usuarios, especialmente en el registro de asistencia.

La plataforma digital del PCUMH evoluciona para integrar un ecosistema de gestión de eventos 360º. El propósito fundamental para este 2026 es integrar en la plataforma nuevos desarrollos y/o funcionalidades a desarrollar, en concreto:

**a) Una "*Webapp* de gestión de reuniones bilaterales" que facilitará a los usuarios de la plataforma:**

- La **gestión de agendas dinámicas**, permitiendo a los usuarios configurar su disponibilidad horaria y bloquear franjas para sesiones de *networking*.
- El sistema de **"*Matchmaking*" inteligente**, que sugerirá reuniones basadas en las competencias, intereses y perfil tecnológico de los participantes.
- La centralización en la gestión de **solicitudes de reunión**, con flujos de estado (pendiente, aceptada, rechazada) y asignación automática de espacios físicos o virtuales.

**b) Un "Sistema de control de asistencia a eventos" que incluirá:**

- **Generación de acreditaciones digitales:**
  - Emisión automática de códigos QR únicos vinculados al perfil del usuario en la App para el acceso a jornadas y desayunos.
- **Herramienta de validación en sala:**
  - Aplicación de lectura para el staff que permite el *check-in* en tiempo real, validando permisos de acceso y registrando la hora de entrada/salida.
  - Sincronización instantánea con el servidor para evitar duplicidades o accesos no autorizados.
- **Gestión de aforos y certificación:**
  - Monitorización en vivo del número de asistentes para garantizar el cumplimiento de normativas de seguridad.
  - Automatización del envío de certificados de asistencia post-evento a los usuarios que hayan validado su presencia.

**c) Un "Tablón de anuncios corporativo" que permitirá:**

- **Difusión de oportunidades:** Espacio donde grupos empresariales y entidades pueden publicar ofertas y demandas tecnológicas, eventos/congresos, búsqueda de socios para proyectos o licitaciones.
- **Moderación de contenidos:** Panel de administración para que se valide la pertinencia y calidad de los anuncios antes de su publicación.

Los perfiles de usuarios involucrados en la plataforma son los siguientes:

| Tipo de Usuario | Descripción | Interacciones Principales |
|---|---|---|
| **Emprendedor/Empresa** | Entidades alojadas o vinculadas que buscan socios o asisten a eventos. | Gestión de agenda B2B, publicación en tablón, descarga de QR, validación en eventos. |
| **Inversor/*Partner*** | Agentes externos interesados en el tejido empresarial del PCUMH. | Solicitud de reuniones, revisión de oportunidades en el tablón, asistencia a jornadas. |
| **Investigador** | Personal de I+D de la UMH con interés en transferencia. | Oferta tecnológica en tablón, reuniones con empresas, asistencia a seminarios. |
| **Personal PCUMH** | Equipo técnico y administrativo de la Fundación. | Validación de accesos, moderación del tablón, gestión de incidencias, extracción de informes. |
| **General/Otros** | Asistentes puntuales a eventos abiertos. | Registro en eventos, obtención de acreditación QR, consulta de agenda pública. |

## 2. PLAN DE TRABAJO CON HITOS MÁS IMPORTANTES.

**Fase 0. Planificación y Coordinación**

- **Coordinación general:** Supervisión por parte del director del departamento de Sistemas.
- **Actividades clave:**
  - Definición de objetivos y alcance de los módulos de reuniones y asistencia.
  - Asignación de roles, recursos y calendario.
  - Estimación de presupuesto e infraestructura para el soporte de concurrencia en eventos.

CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

**Fase 1. Análisis y priorización de necesidades**

- **Identificación de flujos:** Análisis del recorrido del usuario en un evento (registro -> agenda -> acceso -> certificado).
- **Recolección de requerimientos funcionales:**
  - Algoritmos de *matching* para reuniones, lectura de QR, filtros del tablón.
- **Evaluación de viabilidad técnica:** Compatibilidad con los dispositivos móviles.

**Fase 2. Definición de objetivos específicos**

- **Metas operativas:**
  - Reducción del tiempo de registro en puerta.
  - Incremento del número de reuniones B2B efectivas por evento.

**Fase 3. Selección de proveedores y tecnología**

- **Infraestructura:** Ampliación de capacidad en servidores para picos de tráfico durante eventos.
- **Tecnología:** Librerías de generación/lectura de QR y *frameworks* reactivos para la WebApp.

**Fase 4. Diseño y Estructura**

- **a) Arquitectura Técnica:**
  - Diseño del modelo de datos para "Reuniones" y "Asistencias".
  - API RESTful para comunicación entre la App de validación y el Backend.
- **b) Interfaz y Experiencia de Usuario:**
  - Diseño *mobile-first* de la agenda personal y el código QR.
  - Panel de administración del tablón de anuncios.
- **c) Requisitos No Funcionales (RNF):** Tiempos de respuesta <200ms en validación de acceso.

**Fase 5. Seguridad**

- **Autenticación y Autorización:** Roles diferenciados para validadores (Personal FUMH) y usuarios.
- **Protección del QR:** Cifrado de los datos contenidos en el código para evitar falsificaciones.
- **Cumplimiento normativo:** Adaptación de los registros de asistencia al RGPD.

**Fase 6. Integración con Sistemas Existentes**

- Vinculación del módulo de asistencia con la base de datos actual de usuarios de Inet2you.
- Integración de las reuniones en el calendario global de la plataforma.

**Fase 7. Pruebas técnicas**

- **Inicial:** Pruebas de usabilidad de la agenda y visualización del tablón.
- **Intermedia:** Test de estrés del sistema de validación QR (simulación de entradas masivas).
- **Prelanzamiento:** Piloto en un evento controlado.

**Fase 8. Capacitación**

- Formación al personal de eventos sobre el uso de la herramienta de validación.

**Fase 9. Generación de contenidos**

- Carga inicial de categorías en el tablón de anuncios.
- Creación de eventos de prueba y agendas ficticias para demos.

**Fase 10. Lanzamiento y monitorización**

- Puesta en marcha oficial en la próxima gran jornada del PCUMH.
- Monitorización de logs de acceso y estabilidad del servidor.

**Fase 11. Mantenimiento y actualización**

- Optimización de algoritmos de recomendación de reuniones.
- Actualización de librerías de seguridad.

**3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DE LOS GASTOS NECESARIOS POR PARTIDA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN.**

Para la ejecución de los nuevos desarrollos del proyecto “Inet2you”, desde el PCUMH, se ha conformado un equipo de trabajo multidisciplinar compuesto por técnicos procedentes de diferentes áreas. En concreto, participarán 4 técnicos del Área de Sistemas y director de área, encargados de la arquitectura, desarrollo *backend/frontend* y seguridad; 2 técnicos del Área de Crecimiento Empresarial y director de área, responsables de la lógica de negocio de las reuniones y el tablón; además se incluye 1 técnica de administración.

Asimismo, para el desarrollo del proyecto del control automatizado de la asistencia se ha previsto una dotación presupuestaria de **7.000€**. Este importe se destinará a colaboraciones externas, licencias de *software* específicas y servicios técnicos especializados que apoyen el desarrollo del proyecto.

**- ACTIVIDAD 5. PARTICIPACIÓN EN VALENCIA DIGITAL SUMMIT 2026.**

CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

**1. OBJETIVOS.**

Para la edición de 2026 del congreso empresarial Valencia Digital Summit (también **VDS26** o **VDS2026** en adelante), se coordinará la participación de diversas empresas innovadoras alojadas o vinculadas al PCUMH. El objetivo principal de esta presencia es presentar, difundir y promover los avances y resultados en innovación empresarial de estas entidades de perfil científico, carácter innovador o de base tecnológica. Cabe destacar que, en esta ocasión, la participación corresponderá a 6 empresas vinculadas al PCUMH y el propio parque.

La 9ª edición de este evento tecnológico, consolidado como un referente dentro del ecosistema emprendedor español, se celebrará los días 21 y 22 de octubre de 2026 en la Ciudad de las Artes y las Ciencias de Valencia. Este encuentro está organizado por Startup Valencia (Asociación Valenciana de Startups).

VDS2026 sirve como espacio para que las empresas innovadoras alojadas o vinculadas al PCUMH expongan sus resultados de innovación con el fin de posicionar, las *start-ups, spin-offs* y pymes, como referentes de innovación tecnológica. En concreto, mediante esta participación se pretende:

- **Presentar soluciones tecnológicas de vanguardia.**
- **Facilitar encuentros estratégicos para el crecimiento empresarial.**
- **Potenciar el conocimiento en tecnologías clave.**
- **Impulsar la digitalización y la colaboración empresarial.**
- **Atraer inversión y talento especializado.**

En definitiva, esta participación en el VDS2026 será clave para destacar el potencial innovador de las *start-ups*, *spin-offs* y pymes alojadas o vinculadas al PCUMH. Este evento permitirá mostrar soluciones tecnológicas avanzadas, establecer conexiones estratégicas con líderes del sector y atraer talento e inversión.

**2. PLAN DE TRABAJO CON HITOS MÁS IMPORTANTES.**

Dada la necesidad de dar a conocer, difundir y divulgar la innovación aplicada que genera el ecosistema empresarial del PCUMH, con el fin de promover su consolidación y desarrollo al conjunto más amplio posible de la sociedad con especial énfasis en audiencias específicas de inversores, otras empresas innovadoras y *start-ups*, corporaciones, medios de comunicación, etc. se plantea la participación de sus *start-ups*, *spin-offs* y pymes en el VDS2026.

El PCUMH busca coordinar y organizar la presencia de empresas alojadas o vinculadas al parque, para que, los diferentes visitantes, inversores y/o corporaciones, puedan descubrir y conocer los resultados de innovación aplicados al mercado, en áreas de actividad como agrotecnología, biotecnología, medicina y salud, TIC, energía y medio ambiente, servicios avanzados para la industria, etc.

Las empresas innovadoras alojadas o vinculadas en el PCUMH que acudan al evento tendrán la oportunidad de participar en las diferentes actividades y contenidos que tendrán lugar en distintos espacios:

- Contenido inspirador en diversos formatos (mesas redondas, entrevistas, talleres, etc.).
- Zona expositiva de *start-ups*, corporaciones, proveedores de servicios e instituciones públicas.
- Actividades de *networking* y reuniones bilaterales.
- Competición Internacional de *start-ups*.
- *Pitch Stage*.
- Área de recreación con música en directo y *foodtrucks*.

Para monitorizar el desempeño de la participación en el **"Valencia digital Summit 2026"** se establecen 4 ítems con los que medir el nivel de eficiencia y actividad:

- **N.º de empresas participantes con stand**: 6 empresas vinculadas al PCUMH.
- **N.º de empresas participantes en el "*Pitch Stage*":** 6 empresas vinculadas al PCUMH.
- **Valoración media de la satisfacción por parte de las empresas vinculadas al PCUMH la participación en el VDS2026:** Valoración media mínima de 4 sobre 5.

**3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DE LOS GASTOS NECESARIOS POR PARTIDA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN.**

Para la ejecución de la participación en el VDS2026 desde el PCUMH, se ha conformado un equipo de trabajo multidisciplinar compuesto por técnicos procedentes de diferentes áreas. En concreto, participarán 2 técnicos del Área de Crecimiento Empresarial y director de área, 5 técnicos del Área de Comunicación y director de área, 3 técnicos del Área de Emprendimiento y director de área; 1 administrativa del Área de Administración y 1 técnica de Gerencia.

Asimismo, para el desarrollo de esta actividad se ha previsto una dotación presupuestaria de **13.000€**. Este importe se destinará a la contratación de servicios externos y colaboraciones necesarias para la participación, organización, promoción y ejecución de la participación del PCUMH y sus empresas en el VDS.

**-ACTIVIDAD 6. SMART GROWTH.**

**1. OBJETIVOS.**

Una parte significativa del tejido empresarial español enfrenta dificultades para crecer de forma sostenida debido a modelos comerciales manuales, poco digitalizados y altamente dependientes del esfuerzo individual. Esta situación limita la productividad, reduce la previsibilidad del crecimiento y dificulta la adaptación a entornos

CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

de mercado cada vez más competitivos. El **Informe Nacional de la Década Digital**[1] – España 2024 indica que aproximadamente el **74 % de las pymes españolas** tienen un nivel básico de **digitalización**, mientras que la adopción de **tecnologías avanzadas**, como **servicios en la nube** e **inteligencia artificial**, sigue siendo **baja y desigual**, evidenciando brechas estructurales que afectan la competitividad.

Para superar estos límites, es necesario aplicar modelos de ingeniería de crecimiento, que transformen los procesos empresariales mediante digitalización, automatización e incorporación de inteligencia de datos. Al liberar tiempo y recursos estratégicos, las empresas pueden centrarse en innovar, tomar decisiones basadas en información y desarrollar nuevos productos o mercados, fortaleciendo su capacidad de adaptación y sostenibilidad.

En este contexto, el programa **Smart Growth del PCUMH** se configura como una iniciativa práctica que implementa estos principios en las empresas. Mediante un proceso selectivo que diagnostica los modelos actuales, diseña e implementa capas de inteligencia de datos y automatización, y consolida sistemas de crecimiento eficientes y escalables, **Smart Growth contribuye a profesionalizar el crecimiento empresarial, mejorar la competitividad del tejido productivo y generar impacto económico sostenible, alineándose con los objetivos de innovación, eficiencia y desarrollo a largo plazo**.

**2. PLAN DE TRABAJO CON HITOS MÁS IMPORTANTES.**

El programa está dirigido a ***start-ups*** **y** ***spin-offs*** **de base tecnológica con modelo de negocio B2B ubicadas en la Comunitat Valenciana** con producto validado (mínimo 15–20 clientes), **ingresos recurrentes** demostrables, presencia web con **dominio propio, de hasta 7 años de antigüedad (10 en biotecnología, energía o industrial)** y **estructura legal propia (no actuar como sucursal)**. Se requiere que al menos una persona representante de la empresa (máximo 2) asista a la ejecución del **90 % del programa**. La selección es rigurosa, evaluando tanto el potencial de aprovechamiento como los requisitos técnicos, con el objetivo de formar una cohorte de excelencia con oportunidades reales de crecimiento.

El programa cuenta con 3 fases de ejecución:

**Fase 1. Lanzamiento:** Selección de ponentes y empresas participantes.

**Fase 2. Programa formativo:** Durante esta fase se impartirán talleres especializados de carácter práctico, orientados a la creaciónón de un sistema automatizado de ventas. Las sesiones estarán impartidas por especialistas en:

- Automatización comercial
- Inteligencia artificial aplicada a ventas
- Estrategia de captación B2B
- *Compliance* digital y RGPD
- *Copywriting* estratégico
- Retención y maximización del valor del cliente

Se prevé estructurar dichos contenidos en alrededor de 10 sesiones formativas. En estas sesiones se podrá trabajar con herramientas como Gemini, ChatGPT, Relay.app, Apollo.io o Intantly.

**Fase 3. Reto Smart Growth:** Seguidamente, después de la parte formativa tendrá lugar el "reto" competitivo, mediante el cual las empresas aplicarán lo aprendido durante la anterior fase a través de la construcción de su propio sistema de ventas automatizado.

**Objetivo del Reto Growth titulado:** Lograr que los equipos generen **tracción real en el mercado**, es decir, mover clientes potenciales por el embudo de ventas de manera medible, en lugar de enfocarse únicamente en cerrar ventas. Se busca que, en un plazo corto, los participantes validen la efectividad de su estrategia comercial y consigan interacciones de valor con clientes. Se llevará a cabo de la siguiente manera:

**A. Metodología:**
- Se pretende trabajar con un enfoque de seguimiento semanal por parte de los técnicos del PCUMH y tutorías con ponentes expertos en automatización de la Fase 2 (2 tutorías por proyecto), garantizando que los equipos avancen de forma estructurada y evitando retrasos al final del proceso.
- Se va a conceder a los participantes acceso a herramientas avanzadas de automatización con el fin de que puedan desarrollar sus propios sistemas de ventas.

**B. Evaluación:**
- Se contará con un comité de evaluación que combinará a especialistas en automatización a base de IA y en crecimiento empresarial.
- Se medirá la tracción operativa, no dinero facturado, mediante el indicador "Unidades de Tracción": respuestas positivas, reuniones agendadas, reuniones realizadas y propuestas enviadas.
- Este sistema pretende asegurar equidad entre empresas con ciclos de venta largos o cortos, premiando el impacto real logrado en el mercado.

[1] https://digital-strategy.ec.europa.eu/es/factpages/spain-2025-digital-decade-country-report

CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

Por último, se llevará a cabo un evento de clausura Smart Growth, en su segunda edición (Ver 1ª Edición en el siguiente ENLACE), que incluye *demo day* de tracción, una conferencia magistral y la entrega de premios a los proyectos que mejores métricas haya obtenido en la fase de evaluación anterior.

Al finalizar el programa, se espera que las empresas participantes hayan logrado:

- La definición clara y validada de su ICP, buyer persona y nicho prioritario, reduciendo la dispersión comercial y aumentando la eficiencia en la captación.
- La implementación de un sistema automatizado de generación y cualificación de leads, disminuyendo la dependencia de tareas manuales y mejorando la calidad de las oportunidades.
- La activación de secuencias comerciales asistidas por IA, capaces de generar conversaciones reales con potenciales clientes.
- La obtención de tracción comercial demostrable, reflejada en interacciones de valor con el mercado (respuestas, reuniones y propuestas).
- Un incremento significativo en la productividad comercial, medido como oportunidades generadas por unidad de tiempo invertido.
- La adquisición de capacidades internas en el uso estratégico de herramientas digitales, automatización e inteligencia de datos, facilitando la sostenibilidad del modelo tras la finalización del programa.

El impacto del programa se medirá mediante indicadores objetivos y comparables entre empresas, agrupados en tres niveles:

Indicadores de ejecución

- N.º de empresas seleccionadas para participar en el programa y finalistas.
- N.º de sistemas de generación de leads implementados.

Indicadores de tracción (Unidades de Tracción)

- N.º de reuniones agendadas.
- N.º de reuniones realizadas.
- N.º de propuestas comerciales enviadas.

Indicadores de eficiencia

- Ratio de respuestas por contacto enviado.
- Ratio de reuniones por respuesta.
- Reducción estimada del tiempo dedicado a tareas manuales de prospección.

Este sistema de indicadores permite evaluar el impacto real independientemente del sector o del ciclo de venta de cada empresa, garantizando equidad y objetividad en la evaluación.

A nivel agregado, Smart Growth contribuye a:

- Mejorar la competitividad del tejido empresarial B2B de la Comunitat Valenciana, impulsando modelos de crecimiento más escalables y profesionales.
- Reducir brechas de digitalización avanzada, fomentando la adopción práctica de IA y automatización en pymes y startups.
- Generar casos de éxito replicables, que puedan servir como referencia para futuras ediciones y para otras empresas del ecosistema.
- Reforzar el posicionamiento del PCUMH como agente tractor de innovación aplicada y crecimiento empresarial basado en datos.

**3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DE LOS GASTOS NECESARIOS POR PARTIDA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN.**

Para la ejecución de Smart Growth desde el PCUMH, se ha conformado un equipo de trabajo multidisciplinar compuesto por técnicos procedentes de diferentes áreas. En concreto, participarán 3 técnicos del Área de Crecimiento Empresarial y director de área, 5 técnicos del Área de Comunicación y director de área; y además 1 administrativa del Área de Administración.

Asimismo, para el desarrollo de esta actividad se ha previsto una dotación presupuestaria de **10.500€**. Este importe se destina a la contratación de conferenciantes y a los costes asociados al desarrollo de las acciones previstas en 2026.

**-ACTUACIÓN 7. PLAN DE COMUNICACIÓN Y MARKETING.**

Con el fin de conseguir aumentar la visibilidad y el impacto de las diferentes actividades que se realizan, tanto desde el Parque Científico UMH como las impulsadas en conjunto por la REPCV, se diseñará un plan de Comunicación y Marketing adaptado a las necesidades de cada programa o evento. Las principales acciones de difusión serán:

- Definición de la estrategia de comunicación y marketing de cada programa o evento: objetivos, audiencias, plan de medios, etc.

CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

- Gestión y planificación con los diferentes agentes implicados en las diferentes acciones.
- Elaboración y publicación de noticias y eventos en las webs corporativas, y envío de notas de prensa a medios.
- Gestión de entrevistas y reportajes.
- Envío de la información de la convocatoria, evento o retos en la *newsletter* periódica y boletines del PCUMH.
- Gestión de contactos a través del CRM para incentivar la participación futura de esos perfiles en eventos/programas posteriores.
- Creatividades, creación de materiales gráficos y generación de contenidos informativos adaptados a los diferentes canales del plan de medios diseñado.
- Diseño y distribución de materiales promocionales.
- Ejecución de las campañas de promoción para generación de marca y difusión de eventos, programas o la aplicación en redes sociales y otros canales definidos en la estrategia.
- Cobertura de eventos a través de las redes sociales del PCUMH y audiovisual.
- Grabación y elaboración de materiales audiovisuales.
- Gestión, grabación y realización de noticias para los informativos TV y programa de radio del PCUMH.
- En su caso, gestión y realización del *streaming* del evento y contenidos post-evento (notas de prensa, entrevistas a conferenciantes, etc.).
- Coordinación con la empresa seleccionada por todos los parques científicos para el mantenimiento y actualización de las webs de Innotransfer y los Premios de la RePCV.

Para el desarrollo de esta actuación se ha previsto una dotación presupuestaria de **10.000€.** Este importe se destinará a *software* y servicios de consultoría, diseño y ejecución de acciones de comunicación, marketing y difusión relacionadas con el conjunto de actividades del proyecto.

**3. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES**

**PLAN DE TRABAJO (PREVISIÓN):**

| * | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| 6 | | | | | | |
| 7 | | | | | | |

| * | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| 6 | | | | | | |
| 7 | | | | | | |

| 4. ESTIMACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2026 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ACTUACIONES | COSTES DE LAS ACTUACIONES POR GASTOS SUBVENCIONABLES DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN | | | | TOTAL |
| | GASTOS DE PERSONAL | SERVICIOS EXTERNOS Y CONTRATACIONES | MATERIALES Y EQUIPAMIENTOS | OTROS GASTOS | |
| | Costes salariales y cuotas de Seguridad Social | Consultoría y asistencia técnica, difusión de resultados, contratos de I+D con centros especializados, adquisición o registro de conocimientos técnicos y patentes, formación imprescindible del personal, e inscripción en eventos relacionados. | Equipamiento científico y material inventariable necesario (no informática genérica) y material fungible vinculado al proyecto, excluyendo oficina e informática. | Gastos de transporte público interurbano y alojamiento (con límite de 65,97 €/día), tributos no recuperables, y el coste del informe de auditoría. | |
| ACTIVIDAD CONJUNTA 1 – INNOTRANSFER | 7.932,96€ | 2.000,00€ | | | 9.932,96€ |
| ACTIVIDAD CONJUNTA 2 - PREMIOS REPCV | 4.165,84€ | 2.250,00€ | | | 6.415,84€ |
| ACTIVIDAD CONJUNTA 3 - SANDBOX REGULATORIO | 8.821,36€ | 4.000,00€ | | | 12.821,36€ |
| ACTIVIDAD INDIVIDUAL 1 – INET2YOU | 69.920,43€ | 13.000,00€ | | | 82.920,43€ |
| ACTIVIDAD INDIVIDUAL 2 - VALENCIA DIGITAL SUMMIT | 15.723,90€ | 13.000,00€ | | | 28.723,90€ |
| ACTIVIDAD INDIVIDUAL 3 – SMART GROWTH | 14.329,51€ | 10.500,00€ | | | 24.829,51€ |
| ACTUACIÓN INDIVIDUAL 4 - PLAN DE COMUNICACIÓN Y MARKETING | 22.106,00€ | 10.000,00€ | | | 32.106,00€ |
| INFORME DE AUDITORIA | | | | 2.250,00€ | 2.250,00€ |
| TOTALES (€) | 143.000,00€ | 54.750,00€ | - | 2.250,00€ | 200.000,00€ |

CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

**ANEXO 3**

**MEMORIA DE ACTUACIONES 2026**

**Parques Científicos CV-Fomento del emprendimiento innovador**

- **ENTIDAD BENEFICIARIA:** Fundación Parque Científico de Alicante de la Comunitat Valenciana
- **CIF:** G54519301
- **REPRESENTANTE LEGAL:** Esteban Pelayo Villarejo (Gerente)

**1.INTRODUCCIÓN.**

El Parque Científico de Alicante es un instrumento clave para la valorización del conocimiento científico y tecnológico, así como para el impulso del desarrollo económico y la innovación en la Comunitat Valenciana. Su misión principal es facilitar la transferencia efectiva de conocimiento entre la Universidad de Alicante y el tejido empresarial, transformando los resultados de la investigación en innovaciones aplicables que generen valor económico y social.

En línea con los fines fundacionales, el PCA actúa como nodo de conexión entre la investigación universitaria y la actividad empresarial, promoviendo la cooperación con grupos de investigación, la creación de empresas innovadoras de base tecnológica y la atracción de compañías intensivas en conocimiento. Asimismo, impulsa la cultura emprendedora y facilita las condiciones necesarias (infraestructuras, servicios especializados y acceso a redes), para que el conocimiento se traduzca en nuevas oportunidades empresariales, reforzando su papel como catalizador de la innovación territorial.

En este momento es el principal ecosistema de innovación de la provincia de Alicante. A finales del año 2025, el PCA contaba con 54 empresas vinculadas, con una fuerte especialización en sectores como TIC, economía circular, salud y biotecnología. Estas empresas generan un elevado impacto económico, con una facturación conjunta de 640 millones de euros, más de 4.700 empleos (185 empleados en I+D), y una inversión en I+D superior a 11,5 millones de euros. Este ecosistema combina empresas de origen universitario (incluyendo 12 spin-offs creadas por profesores universitarios y 7 startups creadas por alumnos impulsadas desde ua:emprende); y 35 empresas externas altamente innovadoras, que se vinculan al Parque Científico para colaborar en proyectos de I+D con los 287 grupos de investigación de la Universidad de Alicante, y captar talento, lo que refuerza su papel como entorno abierto de cooperación universidad-empresa. El PCA es el agente dinamizador de este ecosistema empresarial vinculado a la Universidad de Alicante.

**2. ACTIVIDADES/ACTUACIONES.**

**Actuación 1: Innotransfer 2026**

**Objetivos**

Innotransfer es una herramienta clave para las acciones de transferencia de conocimiento del Parque Científico de Alicante. Permite estructurar la transferencia de conocimiento entre universidad y empresa mediante la identificación de retos empresariales y la conexión con soluciones tecnológicas del ecosistema. Además, impulsa una dinámica continua de innovación abierta a través de una plataforma digital y eventos colaborativos, facilitando la co-creación, la generación de alianzas y el desarrollo de proyectos de I+D, reforzando el papel del PCA como nodo del sistema valenciano de innovación.

**Plan de trabajo con hitos más importantes**

1.1. Dinamización y eventos de innovación abierta: El PCA organizará dos eventos sectoriales en 2026 (mayo y octubre), centrados el primero de ellos en el nodo agua-energía para la optimización de depuradoras (en colaboración con Aguas de Alicante); y el segundo en economía circular y valorización de residuos en la industria alimentaria. El primero se realiza en colaboración con la empresa municipal Aguas de Alicante y el segundo con Mercalicante. La colaboración de estas dos entidades facilita el impacto territorial y ampliar su alcance hacia nuevos públicos. Estos eventos seguirán la metodología retos-soluciones.

1.2. Identificación de retos y soluciones: Se identificarán al menos dos retos empresariales prioritarios y se movilizarán un mínimo de cinco soluciones tecnológicas procedentes de empresas y grupos de investigación vinculados al PCA. Se organizarán sesiones en las que se emparejan la oferta y la demanda para facilitar acuerdos de colaboración.

1.3. Plataforma digital y funcionamiento continuo: Se garantizará el mantenimiento y mejora de la plataforma Innotransfer, operativa todo el año, como espacio para la publicación de retos, soluciones y generación de contactos.

CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

1.4. Ampliación de la red: Se impulsará l incorporación de nuevas entidades (empresas, startups, administraciones y consultoras) y se reforzará la red de managers Innotransfer, promoviendo su reconocimiento como agentes de innovación.

1.5. Comunicación y difusión: Se desarrollará una estrategia multicanal continua (web, redes sociales, boletines, prensa), incluyendo contenidos multimedia y un catálogo digital de soluciones tecnológicas.

Hitos principales

- Identificación de al menos 2 retos empresariales.
- Generación de 5 propuestas de solución tecnológica.
- Celebración de al menos 5 reuniones bilaterales.
- Consolidación de una comunidad activa de innovación abierta en la Comunitat Valenciana.

**Equipo de trabajo y gastos necesarios para el desarrollo de la actuación**

La actuación será coordinada por la Gerencia del Parque Científico de Alicante, que apoyará la participación de entidades externas al PCA, con el apoyo del área de comunicación para las tareas de visibilidad de las actividades. Asimismo, contará con la participación del personal técnico especializado en crecimiento empresarial para la organización de las jornadas, así como con el apoyo del área administrativa para la coordinación logística de las actuaciones previstas.

Los gastos de esta actuación corresponden al mantenimiento de la plataforma Innotransfer y sus servicios asociados, incluyendo el alojamiento web (605,82 €), la retransmisión en streaming de las jornadas para facilitar la participación híbrida (1.000,00 €), el diseño de materiales creativos y de comunicación para la promoción de los eventos y sus resultados (1.890,00 €) y la generación de contenidos y noticias especializadas en la web del Parque Científico de Alicante (1.600,00 €).

**Actuación 2: Premios rePCV**

**Objetivos**

La actuación permite reconocer, visibilizar y reforzar el emprendimiento innovador surgido o apoyado por los parques científicos de la Comunitat Valenciana, destacando aquellas iniciativas empresariales que contribuyen de forma más clara a la transferencia de conocimiento, la innovación tecnológica y la colaboración universidad-empresa. Los premios cuentan con tres categorías: spin-off, start-up y colaboración empresa-universidad, reforzando su orientación al ecosistema universitario-empresarial valenciano.

Para el Parque Científico de Alicante, esta actuación resulta especialmente relevante y en la edición del año 2025 en ESPAITEC, dos empresas del PCA ganaron en sus respectivas categorías: Calpech como mejor spin-off y SACYR Agua como empresa más colaboradora con la Universidad. De cara a 2026, la celebración de la gala en el PCUMH permitirá reforzar la presencia del PCA en el proceso, facilitar una asistencia más cercana tanto en la presentación de candidaturas como en el acto público de entrega de premios.

**Plan de Trabajo con hitos más importantes**

2.1. Diseño de los premios: El PCA trabajará con el resto de parques de la rePCV en la revisión de las bases y en la definición operativa de la convocatoria, manteniendo las tres categorías habituales: spin-off, start-up y colaboración empresa-universidad. El esquema de trabajo seguirá el modelo ya consolidado en ediciones anteriores, con jurado formado por representantes de los cinco parques, criterios de valoración claros y un proceso de publicación y reclamaciones que garantice transparencia.

2.2. Difusión y captación de candidaturas: El PCA activará una campaña directa con sus empresas vinculadas para impulsar candidaturas sólidas, con contactos individualizados en la preparación de cada propuesta. Se identificarán las empresas que tienen más posibilidades de ganar de acuerdo a los criterios objetivos de puntuación y se contactará con cada una de ellas. La experiencia de 2025 demuestra que esta labor funciona: el PCA presentó más de 5 candidaturas y logró situar a dos empresas como ganadoras, mientras que Hydros Power quedó como finalista. Este enfoque da solidez al proceso y evita presentar candidaturas sin recorrido real.

2.3. Evaluación de las candidaturas: La evaluación se realizará junto con el resto de parques científicos de la Comunitat Valenciana, siguiendo los criterios fijados en las bases y con especial atención a la innovación, el potencial de crecimiento y la colaboración con la universidad.

2.4. Acto de entrega: Considerando la cercanía, el PCA apoyará la organización del acto de entrega en el PCUMH y movilizará a sus empresas para que asistan y den visibilidad al ecosistema del parque. La edición de 2025 reunió en Castellón a 55 personas inscritas, incluyó materiales gráficos específicos y generó un espacio útil de encuentro entre empresas. En 2026, la proximidad territorial del PCUMH permitirá una asistencia más fuerte de las empresas vinculadas al PCA en la gala.

2.5. Comunicación y difusión de resultados: Tras el fallo, el PCA difundirá los premios y, de forma específica, la presencia de sus empresas premiadas o finalistas a través de la web, redes sociales, notas de prensa y

CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

canales propios. Para 2026, el PCA pondrá el foco en reforzar el relato de sus empresas, con un reportaje en PCA News que amplíe su visibilidad y deje constancia del peso real del parque en los premios.

Hitos principales:

- Presentación de al menos 5 candidaturas de empresas vinculadas al PCA.
- Participación del PCA en el jurado de evaluación de la rePCV.
- Asistencia de empresas del PCA al acto de entrega de premios en el PCUMH.

**Breve descripción del equipo de trabajo y de los gastos necesarios por partida para el desarrollo de la actuación**

La actuación será coordinada por la Gerencia del Parque Científico de Alicante, que se encargará de la relación con la rePCV y de promover la participación de las empresas vinculadas al PCA en las distintas categorías de los premios. Esta labor se realizará en colaboración con el responsable de comunicación del Parque, que apoyará la difusión de la convocatoria y el seguimiento de las candidaturas. La revisión de las bases y aspectos normativos contará con la participación de la responsable jurídico-económica del PCA, mientras que la técnica de apoyo al crecimiento empresarial colaborará en la identificación y asesoramiento de las empresas candidatas y participará en el proceso de evaluación junto con la Gerencia. Una vez resuelto el fallo, el responsable de comunicación coordinará las acciones de difusión de los resultados y de las empresas premiadas, reforzando su visibilidad dentro del ecosistema de innovación de la Comunitat Valenciana.

Los gastos previstos se centran en las acciones de comunicación y difusión asociadas a la convocatoria y sus resultados. De forma destacada, se realizará un reportaje especial sobre las empresas participantes y premiadas en PCA News, con un coste estimado de 800 euros, que permitirá dar visibilidad a los casos de éxito y al impacto de los Premios rePCV entre las empresas, la comunidad universitaria y el conjunto del ecosistema innovador alicantino.

**Actuación 3: Red de Espacios de Prueba (Sandboxes)**

**Objetivos**

El proyecto tiene como objetivo general definir las bases estratégicas, operativas, metodológicas y legales para la creación y puesta en marcha de una Red de Espacios de Prueba (*Sandboxes*) Urbanos y Rurales en la Comunitat Valenciana. Esta iniciativa busca conectar de manera eficiente los Parques Científicos de la RePCV con el tejido empresarial y las administraciones públicas, facilitando la experimentación en entornos reales.

Para alcanzar este propósito, se establecen los siguientes objetivos específicos:

- Identificación y priorización estratégica: Detectar las principales barreras normativas y técnicas que frenan la experimentación real y priorizar los verticales temáticos en total alineación con la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana (S3CV).
- Análisis de viabilidad territorial: Evaluar la factibilidad técnica, operativa y presupuestaria para desplegar los nodos o espacios de prueba de manera equilibrada en las tres provincias de la región.
- Diseño institucional: Estructurar un modelo de gestión común que contemple un protocolo de ventanilla única y asegure la correcta coordinación entre los parques científicos, las empresas y las administraciones locales y autonómicas.
- Planificación operativa: Elaborar una hoja de ruta metodológica y organizativa con recomendaciones jurídicas concretas que garanticen la futura implantación y sostenibilidad de la Red.

**Plan de Trabajo con hitos más importantes**

3.1: Lanzamiento y constitución del proyecto

- **Actuaciones:** Configuración del equipo de trabajo, definición de canales de comunicación, alineación metodológica entre la RePCV y la consultoría, y planificación detallada de tareas.
- **Hito:** Celebración de la reunión de arranque (kick-off) y validación de la guía metodológica.

3.2: Diagnóstico normativo y priorización de verticales S3CV

- **Actuaciones:** Mapeo de normativas locales, autonómicas y estatales que frenan la experimentación, e identificación de sectores clave alineados con la S3CV mediante entrevistas y mesas técnicas con el ecosistema.
- **Hito:** Mapa de barreras normativas completado y sectores prioritarios seleccionados.
- **Entregable:** *E1. Informe de diagnóstico normativo y priorización de verticales S3CV.*

3.3: Análisis de capacidades y viabilidad de la red de nodos

- **Actuaciones:** Evaluación de infraestructuras y recursos tecnológicos de los Parques Científicos de la RePCV, y análisis de viabilidad técnica y operativa para desplegar espacios de prueba urbanos y rurales en las tres provincias.
- **Hito:** Validación técnica del mapa de capacidades e idoneidad territorial de los nodos.
- **Entregable:** *E2. Estudio de viabilidad y mapa de capacidades de la red de nodos.*

**CSV:**FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

3.4: Diseño del modelo de gobernanza y coordinación

- **Actuaciones:** Definición de la estructura institucional de la Red, delimitación de roles y responsabilidades de los agentes, y diseño de los mecanismos de coordinación interprovincial.
- **Hito:** Consenso del organigrama institucional y del modelo de relación jurídica.

3.5: Diseño del protocolo de Ventanilla Única

- **Actuaciones:** Conceptualización del flujo operativo de la Ventanilla Única para centralizar, tramitar y evaluar de forma ágil las solicitudes de experimentación empresarial.
- **Hito:** Aprobación del flujo de tramitación operativa y administrativa.
- **Entregable unificado (Fases 4 y 5):** *E3. Propuesta de modelo de gobernanza.*

3.6: Hoja de ruta y bases para la implantación

- **Actuaciones:** Consolidación de resultados en un plan operativo que incluye recomendaciones metodológicas, organizativas, convenios jurídicos tipo y un cuadro de mando para el seguimiento.
- **Hito:** Validación final del marco definitivo para el despliegue de los *sandboxes*.
- **Entregable:** *E4. Hoja de ruta operativa para la implantación.*

**Equipo de trabajo y gastos necesarios para el desarrollo de la actuación**

Para la ejecución del proyecto Red de Sandboxes CV, se ha conformado un equipo de trabajo multidisciplinar compuesto por la Gerencia y personal técnico de diferentes áreas de nuestro Parque. Asimismo, para diseñar, estructurar y validar la primera red autonómica de *sandboxes* de la Comunitat Valenciana, se ha previsto una dotación presupuestaria de 4.000 € por Parque Científico. Este importe se destinará a las asistencias y colaboraciones externas necesarias para el correcto desarrollo del proyecto.

**ACTUACIONES INDIVIDUALES**

**Actuación 4: Lanzadera de Talento**

**Objetivos**

La Lanzadera de Talento seguirá en 2026 como la vía principal para conectar a la Universidad de Alicante con las empresas vinculadas al PCA y facilitar la incorporación de estudiantes y egresados mediante prácticas, TFG, TFM y doctorados industriales. La actuación se basa en la identificación de necesidades reales de las empresas, ofrecer al alumnado experiencias aplicadas y convertir el talento universitario en una palanca de crecimiento para las empresas vinculadas al parque.

**Plan de Trabajo con hitos más importantes**

4.1. Prácticas y trabajos académicos aplicados: Se mantendrá la coordinación con el Centro de Empleo para gestionar prácticas curriculares y extracurriculares, y para impulsar TFG y TFM ligados a retos reales de las empresas del PCA.

4.2. Captación de talento y empleo: Se difundirán ofertas y oportunidades de contratación entre las empresas vinculadas al PCA y la comunidad universitaria, con apoyo en campañas y contactos directos con perfiles técnicos. También se va a mantener el repositorio online de información, priorizando los perfiles más demandados por el tejido empresarial del parque.

4.3. Eventos de interacción universidad-empresa: Se organizarán de nuevo acciones de contacto entre estudiantes y empresas, manteniendo los formatos que ya funcionaron en los años anteriores: Game Jam, Maratón de Empleo, Cienciathon, Hackathon de la NASA y Gennera.

4.4. Doctorados industriales: Se seguirá trabajando con la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUA), para identificar líneas de investigación útiles para las empresas y facilitar la puesta en marcha de doctorados industriales. Se seguirá priorizando esta vía como una herramienta útil para facilitar la colaboración universidad-empresa en proyectos de I+D avanzados.

4.5. Visitas al PCA y difusión de oportunidades profesionales: Se organizarán visitas de estudiantes a las instalaciones del Parque Científico de Alicante para que conozcan de primera mano las empresas vinculadas, sus proyectos y las oportunidades profesionales existentes. Estas acciones se complementarán con la difusión continua de la actuación para dar visibilidad a las oportunidades disponibles y a los casos de éxito. La campaña seguirá incorporando la perspectiva de igualdad de oportunidades y la visibilización del liderazgo femenino en STEM.

4.6. TalentMatch PCA: En septiembre de 2026 se organizará TalentMatch PCA, una jornada de conexión entre estudiantado de máster de la Universidad de Alicante y empresas vinculadas al Parque Científico de Alicante. El evento tendrá un enfoque práctico y orientado a resultados, facilitando la identificación de oportunidades de prácticas extracurriculares, Trabajos Fin de Máster aplicados y posibles colaboraciones en doctorados industriales. La jornada combinará presentaciones breves de empresas, espacios de networking estructurado y puntos de asesoramiento sobre talento, doctorado industrial y emprendimiento. Como elemento diferencial,

CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

se habilitará una plataforma online previa para que empresas y estudiantes puedan publicar y consultar oportunidades, favoreciendo un mejor encaje entre la oferta de talento y las necesidades empresariales. La actuación contribuirá a reforzar el papel del PCA como puente entre universidad y empresa y a fomentar el emprendimiento entre el estudiantado universitario.

Principales hitos y resultados:

- Gestión de al menos 60 prácticas curriculares y extracurriculares en empresas vinculadas al PCA.
- Desarrollo de un mínimo de 25 TFG, TFM y proyectos aplicados vinculados a retos empresariales reales.
- Organización o colaboración en al menos 6 eventos de conexión universidad-empresa, incluyendo una jornada específica con los principales másteres de la Universidad de Alicante.
- Apoyo a la puesta en marcha de 2 doctorados industriales y difusión de ayudas para la contratación de talento investigador y joven.
- Participación de más de 20 empresas del PCA en acciones de captación de talento y realización de 5 visitas de estudiantes a las instalaciones y empresas del parque.

**Equipo de trabajo y gastos necesarios para el desarrollo de la actuación**

La actuación será coordinada por el responsable de talento y comunicación del PCA, que asumirá la relación con la Universidad, la difusión de las oportunidades y la organización de los encuentros con empresas y alumnado. La responsable jurídica del PCA revisará los acuerdos, bases y documentación necesaria para garantizar una tramitación correcta, y la responsable de administración se encargará del seguimiento económico y del apoyo a la gestión de las actuaciones. Los únicos gastos previstos para esta actuación corresponden a recursos humanos, ligados a la dedicación de estas tres personas.

**Actuación 5: Ecosistema PCA**

**Objetivos**

La actuación tiene como objetivo reforzar el papel del Parque Científico de Alicante como el principal nodo de innovación de la provincia de Alicante. Para ello se llevan a cabo una serie de actuaciones que facilitan la conexión entre la Universidad de Alicante, las empresas y los agentes del entorno provincial y de toda la Comunidad Valenciana. En 2026 se buscará seguir ampliando la base empresarial vinculada al Parque.

**Plan de Trabajo con hitos más importantes**

5.1. Captación y vinculación de nuevas empresas: Se desarrollarán acciones de promoción y presentaciones dirigidas a empresas de biotecnología, digitalización, salud, economía circular, agua y sostenibilidad. EL PCA debe ser el nodo de innovación que apoye a las empresas de toda la provincia. El objetivo es extender el parque científico fuera del Campus Oeste de la Universidad de Alicante, manteniendo el flujo constante de nuevas incorporaciones y seguir atendiendo de forma personalizada a las empresas interesadas.

5.2. Dinamización del ecosistema: Se organizarán encuentros empresariales con entidades del entorno, en coordinación con asociaciones empresariales, administraciones y agentes de desarrollo local. También se impulsarán convenios y colaboraciones que permitan abrir nuevas vías de cooperación y generar proyectos conjuntos con impacto real en la provincia.

5.3. Promoción institucional del PCA: Se reforzará la presencia del Parque en foros, congresos y eventos estratégicos del territorio. Se aprovechará la concesión de tres agentes de proximidad a tres áreas industriales de Alicante para llevar a cabo acciones conjuntas. Se intensificará las alianzas con entidades clave del sistema de innovación (FISABIO, Impulsalicante, Ayto de Aspe), y se colaborará con entidades (CEEI Elche, Autoridad Portuaria, AIJU, FUNDEUN, Palmera Tech) o asociaciones empresariales (JOVEMPA, AEPA, AlicanTEC, CEV), para que el PCA continúe siendo el espacio de referencia para la colaboración territorial.

5.4. Eventos y representación externa: El PCA participará en actos y misiones junto a empresas del ecosistema, y apoyará eventos de referencia del territorio vinculados a innovación, inteligencia artificial, emprendimiento y transformación digital. Esta línea permite mostrar capacidades, atraer nuevas empresas y consolidar relaciones con entidades públicas y privadas del entorno.

5.5. Documentación y seguimiento: Se elaborarán informes de seguimiento de empresas, memorias de eventos, registros de comunicación y seguimiento de convenios, con el fin de medir resultados y dejar trazabilidad de la actividad realizada durante el ejercicio.

Principales hitos y resultados previstos para 2026

- Superar las 60 empresas vinculadas al PCA.
- Organizar al menos 5 encuentros o eventos de innovación con más de 500 participantes acumulados.
- Formalizar al menos 3 nuevos convenios o colaboraciones con entidades clave del ecosistema.
- Alcanzar más de 100 impactos en medios, 120.000 visitas a la web y una comunidad digital superior a 20.000 seguidores.
- Mantener una presencia activa en foros y eventos territoriales de referencia.

**Equipo de trabajo y gastos necesarios para el desarrollo de la actuación**

La actuación estará coordinada por el gerente del Parque Científico, con el apoyo de la responsable jurídico-económica para la gestión de convenios, relaciones institucionales y seguimiento administrativo. También participarán el responsable de comunicación y la responsable de administración, encargada de la logística y la atención a las empresas vinculadas, y el responsable de comunicación y talento, que asumirá las campañas de visibilidad, redes sociales, prensa y apoyo a eventos.

Los recursos necesarios para el desarrollo de esta actuación serán exclusivamente gastos de personal, asociados a la dedicación efectiva de estas personas a las tareas de captación de empresas, dinamización del ecosistema, organización de actividades, comunicación institucional y gestión de convenios.

**Actuación 6: Startup Innovation (crecimiento empresarial)**

**Objetivos**

La actuación Startup Innovation tiene como finalidad acompañar el crecimiento y la consolidación de las startups vinculadas al PCA, con especial atención a los proyectos surgidos del entorno universitario. En 2026 el foco estará puesto en dos líneas muy concretas: por un lado, la financiación pública, con el trabajo del Punto PIDI en coordinación con el CDTI y una colaboración muy estrecha con FUNDEUN y AIJU; por otro, la financiación privada, reforzando la relación con inversores, vehículos de inversión y foros especializados.

**Plan de Trabajo con hitos más importantes**

6.1. Selección y diagnóstico de startups: Se identificará un grupo de startups del PCA con potencial de crecimiento y necesidad real de apoyo. Se hará un diagnóstico rápido de cada proyecto para fijar prioridades en financiación, mercado, tecnología y equipo. La experiencia de 2025 dejó claro que este enfoque funciona: el programa trabajó con 10 startups y permitió afinar el apoyo sobre retos concretos, no sobre asesoramiento genérico.

6.2. Financiación pública y apoyo PIDI: Se revisarán convocatorias públicas y se acompañará a las empresas en la preparación de propuestas, con especial foco en CDTI, NEOTEC, ENISA, IVACE y otras líneas autonómicas, estatales y europeas. Esta fase se trabajará muy de cerca con FUNDEUN y AIJU, en el marco del Punto PIDI, para llevar a cabo eventos mensuales informativos. De manera preferente se buscan proyectos colaborativos en el que las empresas puedan participar con investigadores y empresas tractoras. En 2025 esta línea ya dio resultados claros, con asesoramiento a 38 empresas y varias startups beneficiarias de NEOTEC.

6.3. Financiación privada e inversión: Se apoyará a las startups en la preparación de rondas de inversión, pitch decks y documentación para inversores, además de reuniones bilaterales con business angels, fondos y vehículos de inversión. El PCA reforzará su presencia en espacios como Waykup, Startup Olé y Valencia Digital Summit para dar visibilidad a sus proyectos y abrir nuevas oportunidades de financiación privada. Esta línea se apoya en la experiencia de 2025, cuando el programa ya combinó ayudas públicas con financiación privada y consolidó una red de inversores más activa.

6.4. Mentoría y consolidación de proyectos: Cada startup trabajará sobre necesidades concretas con sesiones de mentoría acotadas en el tiempo, orientadas a resolver problemas de negocio, producto, comercialización o gobernanza. También se mantendrán jornadas útiles para las empresas, centradas en estrategia, fiscalidad, innovación, datos y acceso a mercado. En 2025 el programa superó las 15 jornadas presenciales y combinó formación con acompañamiento práctico, lo que conviene mantener en 2026.

6.5. Apoyo en la gestión mercantil, legal y de mercado: Desde el PCA se ofrecerá a las empresas un acompañamiento continuado en materia mercantil, legal y de mercado para ayudarles a trabajar con una base adaptada a la normativa vigente. Se prestará apoyo en el control financiero, las previsiones de caja, así como en la protección y gestión de los resultados de innovación. Además, se ofrecerá formación específica y apoyo directo para la comercialización de productos, incluyendo la identificación de potenciales clientes y oportunidades de mercado.

Principales hitos y resultados previstos

- Asesoramiento individualizado a más de 35 empresas innovadoras y startups vinculadas al PCA en materia de crecimiento empresarial, financiación y acceso a mercado.
- Apoyo a la presentación de al menos 10 proyectos a convocatorias de financiación pública de I+D+i, especialmente CDTI, NEOTEC, ENISA, IVACE+i y programas europeos, en coordinación con el servicio PIDI y con entidades colaboradoras como FUNDEUN y AIJU.
- Consolidación de 10 startups tecnológicas mediante actuaciones de mentoría, acompañamiento estratégico y conexión con agentes clave del ecosistema innovador.
- Organización o colaboración en más de 10 jornadas, talleres y encuentros empresariales sobre financiación, inversión, crecimiento empresarial y tecnologías emergentes, incluyendo la participación del PCA en foros de referencia como Waykup, Startup Olé y Valencia Digital Summit.
- Movilización de financiación pública y privada para las empresas vinculadas al PCA, favoreciendo la captación de recursos para proyectos de innovación, escalado empresarial e

CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

internacionalización, así como la ampliación de la red de inversores y entidades colaboradoras del Parque.

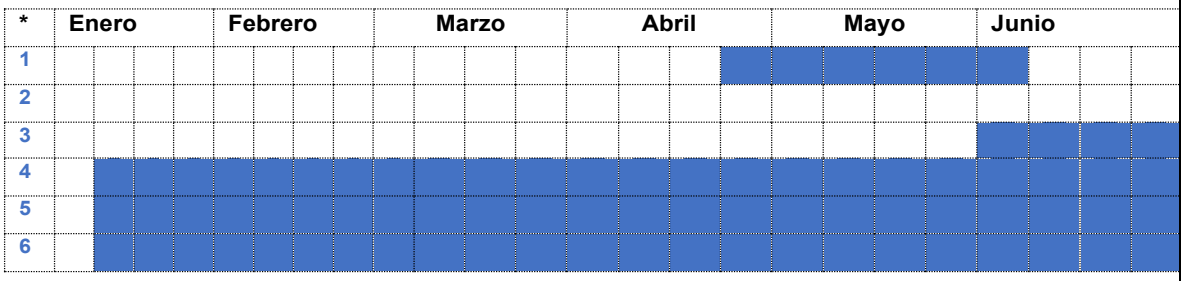
**Equipo de trabajo y gastos necesarios para el desarrollo de la actuación**

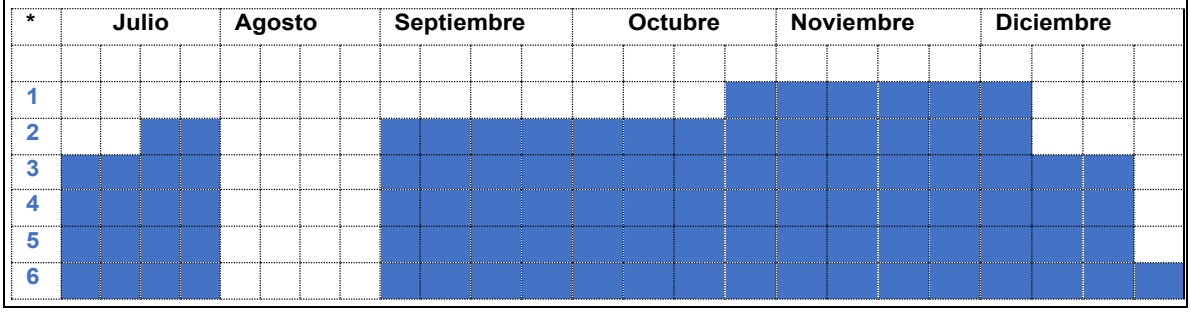
La actuación será coordinada principalmente por la responsable de crecimiento empresarial, que asumirá el seguimiento de las startups, la relación con los agentes de financiación y la organización de las acciones de apoyo. Contará con el apoyo de la responsable jurídico-económica del PCA para la revisión de bases, documentación y encaje de las ayudas públicas, así como de la responsable de administración para la gestión operativa y el seguimiento interno de la actividad. También colaborará el gerente del PCA prestando apoyo en cuestiones relativas a propiedad industrial y apoyo en el marketing. Por último, el responsable de comunicación llevará a cabo acciones de apoyo para difundir a las empresas

Está previsto contar con apoyo externo de un consultor con un presupuesto de 2.500 euros a apoyo complementario de unos consultores de financiación privada necesario para el desarrollo de la actuación.

**3. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES**

**PLAN DE TRABAJO (PREVISIÓN):**




CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

| 4. ESTIMACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2026 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Actuaciones** | **COSTES DE LAS ACTUACIONES POR GASTOS SUBVENCIONABLES DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN** | | | | **TOTAL** |
| | **GASTOS DE PERSONAL** | **SERVICIOS EXTERNOS Y CONTRATACIONES** | **MATERIALES Y EQUIPAMIENTOS** | **OTROS GASTOS** | |
| | **Costes salariales y cuotas de Seguridad Social** | **Consultoría y asistencia técnica, difusión de resultados, contratos de I+D con centros especializados, adquisición o registro de conocimientos técnicos y patentes, formación imprescindible del personal, e inscripción en eventos relacionados.** | **Equipamiento científico y material inventariable necesario (no informática genérica) y material fungible vinculado al proyecto, excluyendo oficina e informática.** | **Gastos de transporte público interurbano y alojamiento (con límite de 65,97 €/día), tributos no recuperables, y el coste del informe de auditoría.** | |
| **Innotransfer 2026** | 11.850,45 € | 5.095,82 € | | | 16.946,27 € |
| **Premios rePCV** | 8.755,45 € | 800,00 € | | | 9.555,45 € |
| **Sandbox** | 22.545,55 € | 4.000,00 € | | | 26.545,55 € |
| **Lanzadera de Talento** | 58.650,75 € | | | | 58.650,75 € |
| **Ecosistema PCA** | 39.432,35 € | | | | 39.432,35 € |
| **Startup Innovation** | 45.869,63 € | 2.500,00 € | | | 48.369,63 € |
| **Auditoria** | | 500,00 € | | | 500,00 € |
| **Totales (€)** | 187.104,18 € | 12.895,82€ | - € | - € | 200.000,00 € |

**CSV:**FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

**ANEXO 4**

**MEMORIA DE ACTUACIONES 2026**
**Parques Científicos CV-Fomento del emprendimiento innovador**

**ENTIDAD BENEFICIARIA: FUNDACIÓ PARC CIENTÍFIC UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**

**CIF: G98133606**

**REPRESENTANTE LEGAL: PEDRO CARRASCO SORLÍ**

## 1.INTRODUCCIÓN.

El Parc Científic de la Universitat de València (PCUV) constituye un entorno estratégico para el impulso de la innovación, la transferencia de conocimiento y el emprendimiento tecnológico en la Comunitat Valenciana. Como parte activa del ecosistema de I+D+i, su finalidad esencial es actuar como puente entre la investigación universitaria y el tejido productivo, facilitando que los resultados científicos se traduzcan en soluciones tecnológicas, actividad económica y desarrollo sostenible.

Este cometido se enmarca plenamente en los objetivos de la línea nominativa de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, destinada a reforzar la colaboración universidad-empresa, fomentar la creación y consolidación de empresas innovadoras y promover actuaciones que incrementen la competitividad regional a través del conocimiento.

El programa financiado mediante esta línea de subvención permite al PCUV desplegar actuaciones orientadas a dinamizar la transferencia de tecnología, estimular el emprendimiento innovador y fortalecer la coordinación entre los parques científicos valencianos. Entre ellas destacan la detección y resolución de retos tecnológicos mediante dinámicas de innovación abierta, la promoción de proyectos colaborativos de I+D+i, el apoyo a startups y spinoffs de base científica, el impulso de actividades de capacitación y comunicación científica, así como la creación de espacios de encuentro entre investigadores, empresas y agentes del ecosistema territorial.

Estas actuaciones, de carácter no económico y alineadas con la RIS3CV y con las prioridades de política pública en innovación, contribuyen a consolidar un sistema valenciano de innovación más resiliente, sostenible y competitivo. Asimismo, garantizan que los beneficios derivados de la transferencia de conocimiento se reinviertan en nuevas actividades de alto valor añadido, reforzando el papel del PCUV como motor de desarrollo tecnológico y socioeconómico en la Comunitat Valenciana.

## 2. ACTIVIDADES/ACTUACIONES.

### 2.1. ACTUACIONES CONJUNTAS

**Actuación conjunta 1: Innotransfer**

**Objetivos**

- Impulsar la innovación abierta multisectorial mediante el cruce estructurado de retos y soluciones en sectores estratégicos para la Comunitat Valenciana, con especial foco en producción primaria e innovación biosanitaria.
- Fomentar la colaboración efectiva entre empresas, asociaciones empresariales, universidades, institutos tecnológicos, centros de investigación y entidades públicas, favoreciendo la transferencia real de conocimiento.
- Reforzar la competitividad del tejido productivo valenciano en el nuevo contexto europeo, especialmente en relación con los acuerdos comunitarios en materia agrícola y con el desarrollo del marco regulatorio de la Inteligencia Artificial aplicada al ámbito sanitario.
- Potenciar el posicionamiento del Parc Científic de la Universitat de València como nodo de referencia en biotecnología, salud digital e innovación aplicada.
- Generar conocimiento estructurado y transferible mediante la elaboración de una publicación técnica especializada que consolide los resultados y aprendizajes derivados de las jornadas.
- Fortalecer la red de agentes del sistema valenciano de innovación mediante encuentros presenciales, trabajo colaborativo y difusión estratégica de resultados.

**Plan de Trabajo con Hitos más Importantes**

1. **Actualización y dinamización de la herramienta web de Innotransfer**, orientada a la captación de retos empresariales en los sectores agrícola y biosanitario.
2. **Identificación y captación de agentes clave** (empresas, startups, cooperativas, hospitales, grupos de investigación, institutos tecnológicos y asociaciones sectoriales).
3. **Organización de dos jornadas sectoriales:**
   - **16 de abril de 2026**
     *Agricultura: Retos de la producción primaria en el entorno de los acuerdos de la Unión Europea.*
     Análisis del impacto de la normativa y acuerdos comerciales europeos en la producción primaria, sostenibilidad, competitividad y modernización del sector agroalimentario.
   - **18 de junio de 2026**
     *IA y Salud: Innovaciones en imagen médica y medicina personalizada.*
     Jornada centrada en la aplicación de inteligencia artificial en diagnóstico por imagen, análisis predictivo, biomarcadores y medicina personalizada, con participación de empresas biotech y grupos de investigación.
4. **Dinamización de encuentros bilaterales y espacios de networking estructurado** durante ambas jornadas para favorecer acuerdos de colaboración y proyectos conjuntos.

CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

5. **Elaboración de una publicación técnica especializada (e-book):**
   *"Inteligencia Artificial en Imagen Médica y Medicina Personalizada: Transferencia, Regulación y Casos de Aplicación"*
   La publicación incluirá: La publicación abordará el contexto europeo en materia de inteligencia artificial aplicada a la salud, incluyendo el marco regulatorio del AI Act y el desarrollo del Espacio Europeo de Datos Sanitarios, y analizará sus implicaciones para el ecosistema innovador. Asimismo, profundizará en las aplicaciones de la IA en imagen médica avanzada y en los avances en medicina personalizada, examinando los principales retos regulatorios y éticos asociados a su implementación. El documento incorporará casos reales de empresas del ecosistema del Parc Científic y entidades externas, identificando experiencias de transferencia y desarrollo tecnológico, y finalizará con una serie de conclusiones estratégicas orientadas a fortalecer el posicionamiento y la competitividad del ecosistema autonómico.
6. **Acciones de comunicación y difusión**:
   Campañas en medios digitales, redes sociales, mailing sectorial y cobertura especializada para maximizar alcance e impacto.
7. **Evaluación de resultados e impacto**, recopilación de indicadores (participación, colaboraciones generadas, descargas de publicación, contactos establecidos) y elaboración del informe final de conclusiones.

**Descripción del equipo de trabajo y de los gastos necesarios para el desarrollo de la actuación**

**Equipo (PCUV): 2.000 €**

• Gerente FPCUV: Supervisión estratégica del proyecto, coordinación general de la actuación y seguimiento del cumplimiento de objetivos.
• Técnica del Área de Comunicación y Marketing: Planificación y ejecución de la estrategia de comunicación, coordinación de campañas de difusión y gestión de la presencia digital asociada a jornadas y publicación.
• Personal Técnico medio de apoyo: Gestión administrativa y contable del proyecto, seguimiento presupuestario y apoyo en la organización logística de las actuaciones.

**Desglose aproximado de gastos de actividades:**

**Organización de dos jornadas técnicas sectoriales (4.500 €)**
Actividades destinadas a la planificación, promoción y ejecución de dos jornadas técnicas estratégicas, orientadas a facilitar la transferencia de conocimiento y la generación de colaboraciones en los ámbitos de la producción primaria y la inteligencia artificial aplicada a la salud.
Las jornadas previstas son:

- Agricultura: Retos de la producción primaria en el entorno de los acuerdos de la Unión Europea.
- IA y Salud: Innovaciones en imagen médica y medicina personalizada.

Incluye:

• Diseño de creatividades (difusión): Desarrollo de materiales gráficos y digitales para la promoción de ambas jornadas en distintos canales.
• Servicio de marketing digital y social media (difusión): Campañas segmentadas dirigidas a empresas, startups, cooperativas, personal investigador, sistema sanitario y agentes del ecosistema innovador.
• Producción de materiales promocionales y señalética (difusión): Elementos físicos de apoyo para visibilidad y dinamización del evento.
• Servicio técnico de sala (ubicación): Soporte audiovisual y asistencia técnica especializada para garantizar el correcto desarrollo de las jornadas.
• Servicio de streaming (difusión): Retransmisión en directo para ampliar el alcance territorial y facilitar la participación remota.
• Cobertura gráfica de las jornadas: Realización de fotografías y vídeos de las jornadas para su posterior difusión.

**Diseño y elaboración de publicación especializada [e-book] (4.000 €)**
Elaboración de una publicación técnica titulada *"Inteligencia Artificial en Imagen Médica y Medicina Personalizada: Transferencia, Regulación y Casos de Aplicación"*, vinculada a la jornada de IA y Salud.
El e-book consolidará el conocimiento generado, visibilizará las capacidades del ecosistema biotech del Parc y generará un recurso estratégico permanente de transferencia.
Incluye:

• Autoría y coordinación de contenidos: Redacción de capítulos por parte de expertos en IA aplicada a la salud, regulación europea y biotecnología.
• Edición, revisión y maquetación profesional: Corrección técnica y diseño editorial del documento final.
• Diseño de creatividades (difusión): Desarrollo de piezas gráficas para su promoción en medios digitales y especializados.
• Servicios web y desarrollo de landing page para descarga: Diseño y soporte técnico de una página específica para la difusión y descarga del e-book, incluyendo sistema de registro y seguimiento de métricas de impacto.

**Actividades formativas del personal propio de la FPCUV (400 €)**
Acciones de formación especializada vinculadas al programa Innotransfer, orientadas a reforzar las competencias del equipo técnico en ámbitos como innovación abierta, transferencia tecnológica, regulación en inteligencia artificial aplicada y dinamización de ecosistemas de colaboración. Estas actividades contribuirán a mejorar la calidad técnica de las jornadas, la elaboración de contenidos y la capacidad de acompañamiento a empresas y grupos de investigación.

| **INNOTRANSFER: GASTO SUBVENCIONABLE** | **IMPORTE** |
|---|---|
| Gastos de personal | 2.000 € |
| Gastos de publicación y difusión | 8.900 € |
| **TOTAL** | **10.900 €** |

**CSV:**FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

**Actuación conjunta 2: VIII Premios rePCV**

**Objetivos**

- Reconocer, premiar y dar visibilidad al esfuerzo de las iniciativas emprendedoras y empresariales innovadoras surgidas en los parques científicos valencianos integrados en la rePCV.
- Impulsar el desarrollo, consolidación y proyección de empresas de base tecnológica promovidas desde el entorno universitario.
- Fomentar la cultura emprendedora y fortalecer la cooperación universidad-empresa como eje estratégico del sistema valenciano de innovación.
- Reforzar la colaboración entre los parques científicos valencianos y otros agentes del ecosistema innovador, promoviendo una actuación coordinada y de impacto regional.
- Promover valores asociados a la innovación responsable, la sostenibilidad, la transferencia de conocimiento y el compromiso social mediante una convocatoria pública, transparente y participativa.

**Plan de Trabajo con Hitos más Importantes**

La edición 2026 será coordinada por el Parque Científico de la Universidad Miguel Hernández (PCUMH), contando con la participación de los parques científicos miembros de la rePCV, entre ellos el PCUV.

Fases de ejecución previstas:

1. Revisión de la edición anterior y actualización de las bases reguladoras 2026, en coordinación con el parque líder.
2. Coordinación técnica entre los parques científicos para la definición de categorías, criterios de evaluación y composición del jurado.
3. Diseño y ejecución de la estrategia conjunta de difusión (web, redes sociales, materiales gráficos y canales propios de cada parque).
4. Lanzamiento de la convocatoria pública y apertura del formulario de inscripción.
5. Evaluación de candidaturas, que incluirá revisión documental y, en su caso, presentaciones tipo *elevator pitch* ante jurado.
6. Resolución por parte del jurado integrado por representantes de los parques científicos de la rePCV.
7. Acto público de entrega de premios, organizado por el PCUMH como parque coordinador, con difusión posterior de resultados en los canales institucionales de todos los parques participantes.

El cronograma específico se definirá conjuntamente una vez concretado por el parque coordinador, manteniendo una estructura similar a ediciones anteriores.

Las categorías mantendrán una estructura similar a las ediciones precedentes, orientadas a reconocer:

• Iniciativas spin-off universitarias.
• Start-ups innovadoras vinculadas a parques científicos.
• Proyectos de colaboración universidad-empresa.
• Iniciativas con impacto social y/o ambiental.

Las categorías definitivas serán acordadas en el marco de coordinación de la rePCV.

**Descripción del equipo de trabajo y de los gastos necesarios para el desarrollo de la actuación**

**Equipo de trabajo (PCUV): 1.000 €**

• Gerente FPCUV: Supervisión institucional y representación del PCUV en la coordinación interparques.
• Técnica del Área de Comunicación y Marketing: Coordinación de la difusión desde el PCUV, apoyo en la gestión de candidaturas y comunicación de resultados.
• Personal Técnico medio de apoyo: Soporte administrativo y coordinación operativa en el ámbito del PCUV.

Coordinación general de la actuación: Parque Científico de la Universidad Miguel Hernández (PCUMH). Participación de todos los parques científicos valencianos miembros de la rePCV.

**Desglose aproximado de gastos de actividades: 1.500 €:**

Gastos asociados a la participación del PCUV en la difusión y promoción de los VIII Premios rePCV:

• Diseño de creatividades (difusión): Elaboración y adaptación de materiales gráficos alineados con la identidad de la convocatoria para su difusión en los canales propios del PCUV.
• Servicio de marketing digital y social media (difusión): Acciones de comunicación en redes sociales y medios digitales del PCUV con el objetivo de fomentar la participación de empresas vinculadas al Parc y amplificar la visibilidad de la convocatoria y de las iniciativas premiadas.

| **VII Premios rePCV: GASTO SUBVENCIONABLE** | **IMPORTE** |
|---|---|
| Gastos de personal | 1.000 € |
| Gastos de publicación y difusión | 1.500 € |
| **TOTAL** | **2.500 €** |

**Actuación conjunta 3: RED AUTONÓMICA DE SANDBOXES DE LA RED DE PARQUE CIENTÍFICOS.**

**Objetivos**

El proyecto tiene como **objetivo general** definir las bases estratégicas, operativas, metodológicas y legales para la creación y puesta en marcha de una **Red de Espacios de Prueba (*Sandboxes*) Urbanos y Rurales** en la Comunitat Valenciana. Esta

CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

iniciativa busca conectar de manera eficiente los Parques Científicos de la RePCV con el tejido empresarial y las administraciones públicas, facilitando la experimentación en entornos reales.
Para alcanzar este propósito, se establecen los siguientes **objetivos específicos**:

- **Identificación y priorización estratégica:** Detectar las principales barreras normativas y técnicas que frenan la experimentación real y priorizar los verticales temáticos en total alineación con la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana (**S3CV**).
- **Análisis de viabilidad territorial:** Evaluar la factibilidad técnica, operativa y presupuestaria para desplegar los nodos o espacios de prueba de manera equilibrada en las tres provincias de la región.
- **Diseño institucional:** Estructurar un modelo de gestión común que contemple un protocolo de **ventanilla única** y asegure la correcta coordinación entre los parques científicos, las empresas y las administraciones locales y autonómicas.
- **Planificación operativa:** Elaborar una hoja de ruta metodológica y organizativa con recomendaciones jurídicas concretas que garanticen la futura implantación y sostenibilidad de la Red.

## Plan de Trabajo con Hitos más Importantes

**Fase 1: Lanzamiento y constitución del proyecto**

- **Actuaciones:** Configuración del equipo de trabajo, definición de canales de comunicación, alineación metodológica entre la RePCV y la consultoría, y planificación detallada de tareas.
- **Hito:** Celebración de la reunión de arranque (*kick-off*) y validación de la guía metodológica.

**Fase 2: Diagnóstico normativo y priorización de verticales S3CV**

- **Actuaciones:** Mapeo de normativas locales, autonómicas y estatales que frenan la experimentación, e identificación de sectores clave alineados con la S3CV mediante entrevistas y mesas técnicas con el ecosistema.
- **Hito:** Mapa de barreras normativas completado y sectores prioritarios seleccionados.
- **Entregable:** *E1. Informe de diagnóstico normativo y priorización de verticales S3CV.*

**Fase 3: Análisis de capacidades y viabilidad de la red de nodos**

- **Actuaciones:** Evaluación de infraestructuras y recursos tecnológicos de los Parques Científicos de la RePCV, y análisis de viabilidad técnica y operativa para desplegar espacios de prueba urbanos y rurales en las tres provincias.
- **Hito:** Validación técnica del mapa de capacidades e idoneidad territorial de los nodos.
- **Entregable:** *E2. Estudio de viabilidad y mapa de capacidades de la red de nodos.*

**Fase 4: Diseño del modelo de gobernanza y coordinación**

- **Actuaciones:** Definición de la estructura institucional de la Red, delimitación de roles y responsabilidades de los agentes, y diseño de los mecanismos de coordinación interprovincial.
- **Hito:** Consenso del organigrama institucional y del modelo de relación jurídica.

**Fase 5: Diseño del protocolo de Ventanilla Única**

- **Actuaciones:** Conceptualización del flujo operativo de la Ventanilla Única para centralizar, tramitar y evaluar de forma ágil las solicitudes de experimentación empresarial.
- **Hito:** Aprobación del flujo de tramitación operativa y administrativa.
- **Entregable unificado (Fases 4 y 5):** *E3. Propuesta de modelo de gobernanza.*

**Fase 6: Hoja de ruta y bases para la implantación**

- **Actuaciones:** Consolidación de resultados en un plan operativo que incluye recomendaciones metodológicas, organizativas, convenios jurídicos tipo y un cuadro de mando para el seguimiento.
- **Hito:** Validación final del marco definitivo para el despliegue de los *sandboxes*.
- **Entregable:** *E4. Hoja de ruta operativa para la implantación.*

**Actuación transversal: gestión del proyecto, coordinación y dinamización**
Contempla la realización de dinámicas y talleres de cocreación concebidos para que el ecosistema, y muy especialmente el tejido empresarial, pueda canalizar sus aportaciones e identificar áreas de mejora tanto en el funcionamiento del Sandbox como en su interacción con la Administración. De este modo, se buscará un diseño final de la iniciativa alineado con las demandas y necesidades reales de empresas y administraciones.

## Descripción del equipo de trabajo y de los gastos necesarios para el desarrollo de la actuación

Para la ejecución del proyecto Red de Sandboxes CV, se ha conformado un equipo de trabajo multidisciplinar compuesto por la Gerencia y personal técnico de diferentes áreas de nuestro Parque, con un coste de 8.000 €. Asimismo, para diseñar, estructurar y validar la primera red autonómica de *sandboxes* de la Comunitat Valenciana, se ha previsto una dotación presupuestaria de **4.000 € por Parque Científico**. Este importe se destinará a las asistencias y colaboraciones externas necesarias para el correcto desarrollo del proyecto.

CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

| GASTO SUBVENCIONABLE | IMPORTE |
|---|---|
| Gastos de personal | 8.000 € |
| Servicios externos de consultoría y asistencia técnica | 4.000 € |
| **TOTAL** | **12.000 €** |

## 2.2. ACTUACIONES INDIVIDUALES

**Actuación individual 1: Matching Parc**

**Objetivos**

• Fomentar la interacción estructurada entre grupos de investigación y empresas innovadoras alojadas en el Parc Científic de la Universitat de València, especialmente en sectores de alta intensidad tecnológica.
• Facilitar el diálogo ciencia-empresa mediante encuentros presenciales temáticos orientados a la identificación de retos tecnológicos y oportunidades de colaboración.
• Impulsar la transferencia de conocimiento, el desarrollo de proyectos conjuntos y la generación de nuevas alianzas estratégicas entre el ámbito académico y el tejido empresarial.
• Visibilizar las capacidades científicas de los institutos de investigación vinculados al PCUV y su aplicabilidad en entornos empresariales reales.
• Dinamizar el ecosistema de innovación valenciano, promoviendo sinergias entre startups, pymes tecnológicas, spin-offs universitarias y centros de investigación.
• Elaborar una memoria estratégica anual que sistematice las oportunidades detectadas en los distintos ámbitos analizados.

**Plan de Trabajo con Hitos más Importantes**

• Cada sesión se diseñará tras una consulta técnica previa con investigadores y empresas participantes, identificando intereses comunes y posibles líneas de colaboración.
• Se desarrollarán cuatro encuentros presenciales distribuidos a lo largo del año, con formato dinámico que combine presentaciones breves, identificación de retos y networking estructurado.
• Cada sesión contará con moderación especializada orientada a la detección de oportunidades concretas de transferencia.
• Tras cada encuentro se elaborará un documento de trabajo con los principales retos, capacidades detectadas y posibles líneas de acción.

**Hitos principales**

1. Identificación de agentes clave y definición de contenidos temáticos (enero-febrero).
2. Celebración de cuatro sesiones presenciales de networking temático:
   - Marzo | Inteligencia Artificial en la empresa: casos reales, retos y oportunidades de colaboración. Basada en el análisis de casos recogidos en el Observatorio EmpresIA, la sesión abordará aplicaciones reales de IA en distintos sectores y explorará nuevas oportunidades de transferencia tecnológica.
   - Mayo | Materiales avanzados y nanociencia: nuevas aplicaciones industriales y tecnológicas. Sesión centrada en capacidades en ciencia molecular, materiales funcionales y nanotecnología, explorando su aplicación en sectores estratégicos.
   - Septiembre | Cáncer: investigación traslacional, avances científicos y desarrollos empresariales. Encuentro orientado a conectar grupos de investigación en oncología, biología molecular y biomedicina con empresas biotech y healthtech del Parc.
   - Octubre | Agroalimentación avanzada y biotecnología aplicada: del laboratorio al mercado.En colaboración con capacidades científicas vinculadas al ámbito agroalimentario y empresas incubadas en AgrotecUV, se identificarán oportunidades en alimentación sostenible, bioeconomía y desarrollo tecnológico aplicado.
3. Acciones de comunicación, promoción y seguimiento de colaboraciones, incluyendo difusión digital y contacto posterior con los participantes para consolidar posibles proyectos.
4. Elaboración de una publicación final (noviembre-diciembre): Memoria de Oportunidades de Colaboración Ciencia-Empresa 2026, que recogerá de forma estructurada las capacidades científicas identificadas, los retos empresariales planteados y las líneas de colaboración potencial detectadas en cada ámbito temático.

**Descripción del equipo de trabajo y de los gastos necesarios para el desarrollo de la actuación**

**Equipo de trabajo: 1.500€**

• Gerente FPCUV: Supervisión global del proyecto y coordinación estratégica de las actuaciones.

• Técnica del Área de Comunicación y Marketing: Coordinación de las actividades, planificación de la estrategia de comunicación y difusión de los encuentros y resultados.

CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

• Personal Técnico medio de apoyo: Gestión administrativa y contable del proyecto, seguimiento presupuestario y apoyo en la organización logística de las actuaciones.

**Desglose aproximado de gastos de actividades (8.000 €):**

1. Organización de cuatro jornadas de networking temático (5.000)

Actividades destinadas a la planificación, promoción y ejecución de cuatro encuentros presenciales orientados a la transferencia y generación de oportunidades de colaboración.

Incluye:

• Servicio de marketing digital y social media para la difusión segmentada de los encuentros.
• Producción de materiales promocionales y señalética.
• Servicio de grabación de las sesiones para archivo y uso posterior como material de consulta y difusión.
• Servicio de realización fotográfica profesional, con el objetivo de documentar los encuentros y generar material visual para la memoria final, la difusión institucional y la comunicación posterior.
• Diseño de creatividades adaptadas a distintos canales y públicos.

2. Elaboración de la Memoria de Oportunidades de Colaboración 2026 (2.500)

Documento estratégico que sistematizará los resultados obtenidos en las cuatro sesiones, identificando retos tecnológicos, capacidades científicas disponibles y posibles líneas de colaboración.

Incluye:

• Redacción técnica de contenidos y sistematización de conclusiones.
• Edición, revisión y maquetación profesional del documento final.
• Diseño de creatividades para su difusión digital.
• Desarrollo de página de aterrizaje (*landing page*) específica para la descarga de la memoria y seguimiento de métricas de impacto.

3. Actividades formativas del personal propio de la FPCUV (500 €)

Acciones de formación orientadas a la actualización de competencias del equipo técnico en herramientas innovadoras de comunicación y difusión digital, incluyendo aplicaciones de inteligencia artificial aplicadas a la comunicación corporativa, generación de contenidos y diseño gráfico. Estas actividades permitirán incorporar soluciones basadas en IA (por ejemplo, herramientas de apoyo creativo y diseño como Canva con funcionalidades avanzadas) para optimizar la elaboración de materiales, mejorar la visibilidad de las jornadas y reforzar el impacto comunicativo de la Memoria de Oportunidades 2026. Esta actualización contribuirá a modernizar los procesos de difusión del programa y a incrementar su alcance dentro del ecosistema de innovación.

| **GASTO SUBVENCIONABLE** | **IMPORTE** |
|---|---|
| Gastos de personal | 1.500 € |
| Gastos de publicación y difusión | 8.000 € |
| **TOTAL** | **9.500 €** |

**Actuación individual 2: Transforma Cuadro de Mando de Operaciones (TRANSCMO)**

**Objetivos**

Actualmente los datos operativos de la Fundació Parc Científic Universitat de València (FPCUV) están repartidos entre múltiples sistemas (ERP, CRM, hojas de cálculo, herramientas departamentales, etc) lo que provoca una visión parcial de los procesos, retrasos en la obtención de indicadores y dependencia de informes manuales. Se dedica un volumen significativo de tiempo en actualizar y exportar datos, cruzar información en Excel y verificar la inconsistencia en los datos. La falta de una visión consolidada de operaciones provoca decisiones reactivas y no alineadas entre departamentos.

La implantación de un **proyecto piloto de un Cuadro de Mando de Operaciones** es una oportunidad estratégica para mejorar la eficiencia, la capacidad de control y la toma de decisiones en la FPCUV. Aunque se dispone de sistemas operativos como ERP y CRM, éstos no proporcionan una visión analítica integrada ni permiten monitorizar en tiempo real el rendimiento operativo. Un piloto de cuadro de mando permite validar beneficios, minimizar riesgos y avanzar hacia una gestión basada en datos de forma escalable.

Este proyecto piloto permitirá comenzar con un alcance acotado de indicadores dentro del Área de Operaciones de forma que permita medir los beneficios reales del despliegue de estas herramientas, reduzca los riesgos financieros y técnicos, y confirme la calidad y disponibilidad de los datos antes de escalar la solución a un Cuadro de Mando Integral (CMI).

Se impulsarán acciones de difusión, formación y concienciación en Cuadros de Mando dirigidas al personal propio de la FPCUV y al público objetivo: entidades alojadas, entorno innovador, inversor y empresarial del Parc Científic de la Universitat de València.

Entre las acciones destinadas al público objetivo, se propone dentro del ámbito del proyecto, la organización de una jornada gratuita con el objetivo de acercar la ciencia del dato y las soluciones de Business Intelligence (BI) a empresas y entidades,

mostrando de una forma práctica y comprensible como pueden aprovechar sus datos para mejorar la toma de decisiones, optimizar procesos y aumentar su competitividad.

**Plan de trabajo con hitos más importantes**

Se propone el desarrollo de las siguientes fases para la ejecución del proyecto:
Fase 1. Definir objetivos estratégicos y usuarios: Identificar que se quiere medir y para quién (dirección, operaciones, economía y finanzas, jurídico)
Fase 2. Seleccionar KPI's: Elegir métricas específicas, medibles y alineadas con objetivos. KPI de gestión: Nº empresas, personas empleadas por empresa, antigüedad, etc. KPI financieros: Coste por m2, ganancia por m2, ingresos netos por espacio, etc. KPI de sostenibilidad: consumo de energía, consumo de agua, huella CO2, etc.
Fase 3. Identificar fuentes de datos: Localizar donde residen los datos (CRM, ERP, otras)
Fase 4. Estructurar y diseñar el cuadro de mando de operaciones: Organizar la información y elegir la mejor forma de visualización.
Fase 5. Implementación en una herramienta de Business Intelligence.
Fase 6. Validar con usuarios clave
Fase 7. Automatizar y mantener: Configurar la actualización automática de datos y ajustar rutinas de revisión periódica para ajustar el cuadro
Fase 8. Acciones formativas en el uso de herramientas y cuadros de mando a la plantilla.
Fase 9. Jornada gratuita de sensibilización y divulgación de la cultura del dato abierta al ecosistema empresarial.

Durante la actuación se generará la siguiente documentación:
- Documento de análisis que recoja los indicadores KPIs identificados.
- Cuadro de Mando de Operaciones accesible a través de web o móvil.
- Diapositivas de las acciones formativas.
- Videos grabación de las jornadas en YouTube.

**Descripción del equipo de trabajo y de los gastos necesarios para el desarrollo de la actuación**

**Gastos de personal**: 13.330,00 €
Corresponden a la dedicación del equipo técnico y administrativo de la FPCUV, que se encargará de la coordinación y supervisión del proyecto, el análisis y definición de KPIs, la coordinación técnica y económica, el seguimiento de la ejecución, y la gestión documental y contable. Esta partida incluye horas de trabajo del personal propio implicado en las fases de planificación, control y cierre del proyecto.

**Gastos de servicios externos de consultoría y asistencia técnica:** 17.100,00 €
Están incluidos en esta partida:
- La contratación de empresas o profesionales especializados en Cuadros de Mando de Operaciones para el desarrollo de tareas clave como: La consultoría para la definición de objetivos, indicadores, identificación de las fuentes de datos, estructuración, diseño, implementación y automatización del cuadro de mando.
- Las licencias necesarias en las herramientas de BI utilizadas.

**Gastos derivados de actividades de formación del personal propio de la entidad:** 3.000,00 €
Se refiere a la capacitación interna del personal de la FPCUV en el desarrollo de habilidades y autonomía para convertir orígenes de datos sin relación entre sí en información coherente, interactiva y atractiva visualmente a través de herramientas de BI.

**Gastos derivados de actividades de publicidad y difusión:** 1.500,00 €
Organización de una jornada gratuita para empresas y entidades de sensibilización y divulgación de la cultura del dato. En esta partida se contemplan gastos de publicación y difusión de las actividades relacionadas con la jornada:
- La retransmisión de la jornada a través de streaming para facilitar la participación y la accesibilidad a los contenidos sin necesidad de desplazamientos.
- La producción de materiales gráficos para la jornada.
- El desarrollo de la página de inscripciones de la jornada.
- La publicidad y difusión de la jornada.

| GASTO SUBVENCIONABLE | IMPORTE |
|---|---|
| Gastos de personal | 13.330,00 € |
| Gastos de servicios externos de consultoría y asistencia técnica | 17.100,00 € |
| Gastos de formación | 3.000,00 € |
| Gastos de publicación y difusión | 1.500,00 € |
| **TOTAL** | **34.930,00 €** |

**Actuación individual 3: SMART PARK: consolidación de una plataforma digital para la monitorización y gestión energética eficiente del Parc Científic**

**Objetivos:**

El PCUV ha pasado de un modelo tradicional de gestión a convertirse en un entorno de experimentación real para nuevas tecnologías, involucrando a empresas, institutos y usuarios en la co-creación y validación de soluciones. En los años anteriores SMART PARK ha desplegado una red avanzada de monitorización con más de 300 puntos de medida, desarrollando una

plataforma digital para la gestión en tiempo real de consumos energéticos, agua y gas, alarmas, informes y cuadros de mando personalizados. Del mismo modo, se ha instalado y escalado una planta solar fotovoltaica para autoconsumo y recarga de vehículos eléctricos, avanzando hacia el objetivo de edificios de consumo casi nulo o alta eficiencia energética. Todo este proceso (diagnóstico, diseño, implantación, validación y mejora continua) así como la documentación generada constituyen un know-how transferible a otros parques científicos, adaptable a diferentes escalas y contextos.

El objetivo principal de la actuación para este año es, por una parte, la realización de una auditoría de validación del Sistema de Gestión Energética actual del PCUV con el fin de revisar las capacidades de cálculo y distribución precisa de costes energéticos y resto de suministros, por otra parte, la identificación e implantación de elementos de mejora en el sistema.

**Plan de Trabajo con hitos más importantes:**

El plan de trabajo se estructura en cinco fases consecutivas, diseñadas para garantizar la viabilidad técnica y económica del sistema:

**Fase I: Auditoría y Diagnóstico:** Realización de un estudio del estado de monitorización actual, incluyendo un inventario detallado de equipos existentes, sus especificaciones técnicas y la revisión de los criterios de imputación de costes.
**Fase II: Diseño de la Ampliación:** Definición de una nueva arquitectura de monitorización, estableciendo nuevos puntos de medida, tecnologías de comunicación y los requisitos mínimos del software de gestión. Se realizará una valoración económica para la implantación de estos elementos de mejora.
**Fase III: Implantación de elementos de mejora**. Redacción de pliegos y prescripciones técnicas para la instalación, configuración y la puesta en marcha de nuevos elementos en la plataforma de gestión energética. Evaluación técnica de propuestas y verificación de requisitos de partners tecnológicos.
**Fase IV: Supervisión y validación de la Puesta en Marcha:** Supervisión técnica de la instalación y configuración del sistema, garantizando el cumplimiento de los plazos y la correcta ejecución del diseño aprobado. Comunicación de resultados.

**Descripción del equipo de trabajo y de los gastos necesarios para el desarrollo de la actuación**

Equipo de trabajo y gastos asociados:

- Gerente FPCUV: Supervisión global del proyecto.
- Técnico del Área de Operaciones: Coordinación de actividades.
- Técnico del Área Económica-Financiera: Gestión económica-contable
- Técnico del Área Jurídica y RRHH: Tareas de contratación y licitación.
- Técnico del Área de Marketing y Comunicación: Plan de comunicación
- Técnico medio de apoyo: Tareas administrativas y soporte operativo.

| **GASTO SUBVENCIONABLE** | **Importe (€)** |
|---|---|
| Gasto de personal | 5.500,00 |
| Servicios externos de consultoría y asistencia técnica | 6.500,00 |
| Gastos de inversión en equipamiento científico e inventariable | 2.500,00 |
| Gastos de publicación y difusión de resultados | 500,00 |
| **TOTAL** | **15.000,00** |

**Actuación individual 4: EmpresIA ACTIVA**

**Objetivos**
En 2025, la FPCUV, mediante IAtecUV, realizó el estudio EmpresIA para evaluar la adopción de IA y tecnologías digitales en empresas valencianas, identificando su madurez tecnológica, necesidades y barreras, y elaborando una guía de buenas prácticas. El diagnóstico revela que las empresas requieren formación práctica, apoyo en la implementación y modelos de gobernanza que garanticen un avance seguro y conforme a la regulación europea.

**"EmpresIA Activa"** nace para cubrir esta necesidad. El proyecto tiene como objetivo activar la adopción real y responsable de IA en empresas valencianas, mediante programas de capacitación, transferencia de conocimiento, consultoría estratégica y construcción de alianzas. Además, la FPCUV se posiciona como ejemplo de gobernanza ética desarrollando internamente su propia **Política Institucional de IA**.

Impulsar la adopción responsable, estratégica y efectiva de la Inteligencia Artificial en empresas de la Comunitat Valenciana, fortaleciendo el papel del PCUV como agente tractor en innovación digital.

**Objetivos Específicos**
1. Difundir los resultados del estudio EmpresIA, mediante el envío del informe a empresas participantes y entidades clave del ecosistema, así como difusión y presentación de los resultados en diferentes eventos.
2. Formar a empresas del PCUV en el uso estratégico de la IA a través de talleres y programas prácticos.
3. Desarrollar programas de capacitación específica para CEOs y responsables de las áreas técnicas, orientados a toma de decisiones, estrategia, riesgos y oportunidades de la IA.
4. Elaborar la primera Política Institucional de IA de la FPCUV, convirtiendo a la fundación en referente autonómico en gobernanza responsable de IA.
5. Iniciar líneas de colaboración con DIH con el fin de favorecer el intercambio de conocimientos, experiencias y recursos que permitan avanzar de manera conjunta en la adopción de la inteligencia artificial y la transformación digital.
6. Impulsar la visibilización del ecosistema empresarial del Parc Científic de la Universitat de València en el ámbito de la Inteligencia Artificial, mediante la participación activa en el evento GenAI 2026

CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

### Plan de trabajo y principales hitos

El proyecto se estructura en cinco fases que permiten difundir el estudio realizado, activar acciones formativas y avanzar en la implementación responsable de la IA tanto en la FPCUV como en su ecosistema empresarial.

**Fase 1. Difusión del estudio EmpresIA**
Se completa la distribución del informe entre las empresas participantes y entidades estratégicas. El hito fundamental es completar la distribución del informe y celebrar el evento de presentación, asegurando su correcta difusión y cierre del estudio.
**Fase 2. Formación a empresas**
Se desarrollan talleres prácticos dirigidos a empresas del PCUV para mejorar su madurez en el uso de IA, junto con un programa específico para CEOs centrado en estrategia, regulación y toma de decisiones. Los hitos clave son la realización de los talleres y las sesiones ejecutivas de alta dirección.
**Fase 3. Política Institucional de IA de la FPCUV**
Se lleva a cabo una consultoría para definir la primera política de IA de la fundación, incluyendo diagnóstico interno, principios de gobernanza y plan de implementación. El hito final es la entrega de la política institucional completa.
**Fase 4. Inicio de acciones con el Digital Innovation Hub (DIH)**
Se establecen contactos y primeras actividades conjuntas para identificar sinergias y abrir líneas de colaboración futura. El hito principal es la definición de una propuesta inicial de acciones compartidas.
**Fase 5. Participación en el evento GenAI**
Se organiza y coordina la participación de la FPCUV y una selección de empresas del Parc Científic vinculadas a la Inteligencia Artificial en el evento GenAI, un encuentro de referencia en el ámbito de la Inteligencia Artificial Generativa.

### Descripción del equipo de trabajo y de los gastos necesarios para el desarrollo de la actuación

El proyecto será liderado por la FPCUV y contará con un equipo multidisciplinar compuesto por:
Personal interno de la FPCUV:

- Gerencia y Área de Proyectos: supervisión y dirección.
- Área Jurídica, Eco-Fin y Comunicación: coordinación legal, económica y de difusión.
- Personal administrativo: apoyo contable y operativo.

Entidades externas colaboradoras:

- Empresa o consultor especializado en gobernanza ética de IA.
- Expertos invitados a talleres o sesiones con empresas.

1. **Gastos de personal**: 25.000,00 €

Esta partida incluye horas de trabajo del personal propio implicado en las fases de planificación, control y cierre del proyecto.

2. **Gastos de servicios externos de consultoría y asistencia técnica:** 25.625,00€

Se incluye la contratación de profesionales para la consultoría en el diseño y elaboración de la política de inteligencia artificial, así como la intervención de expertos encargados de impartir los cursos formativos y las acciones del DIH.

3. **Gastos de publicación y difusión:** 800€

En esta partida se contempla también la elaboración en inglés de la microsite previamente desarrollada para EmpresIA, como parte de las acciones de difusión y el envío de ejemplares.

**Estimación de Gastos por Partida**

| **GASTO SUBVENCIONABLE** | **IMPORTE** |
|---|---|
| Gastos de personal | 25.000,00€ |
| Gastos de servicios externos de consultoría y asistencia técnica | 25.625,00€ |
| Gastos de publicación y difusión | 800,00€ |
| **TOTAL** | **51.425,00€** |

**Actuación individual 5: PETI**

### Objetivos:

Coordinar la presencia de las empresas innovadoras alojadas o vinculadas al Parc Científic de la Universitat de València (PCUV) en el congreso empresarial **VALENCIA DIGITAL SUMMIT** (también VDS o VDS2026 en adelante) **2026** con el objeto de exponer, difundir y divulgar los resultados procedentes de la innovación empresarial de este conjunto de entidades de perfil científico, carácter innovador o base tecnológica o del conocimiento. La novena edición de este encuentro tecnológico consolidado y de referencia en el ecosistema emprendedor español tendrá lugar en 2026. Organizado por Startup Valencia (Asociación Valenciana de Startups); esta entidad privada y sin ánimo de lucro tiene como objetivos principales la consolidación de la Comunidad Valenciana en el ámbito tecnológico, el fomento del emprendimiento innovador, la conexión con el talento y la creación de un marco adecuado para el escalado de estos proyectos. Cuenta con más de 350 socios y partners, siendo el referente de un ecosistema de empresas innovadoras y tecnológicas que impulsa la competitividad de la economía valenciana. Se trata de la cuarta edición en la que se propone la presencia y participación del PCUV con una delegación de sus entidades alojadas, que espera sea superior a 12 empresas, tras el éxito obtenido en las anteriores convocatorias 2023, 2024 y 2025 en las que el PCUV estuvo presente con una delegación de 25, 17 y 12 de sus empresas alojadas, respectivamente (más información en: https://news.pcuv.es/home-pcuv-empresas-pcuv-parc-cientific-uv-regresa-vds-doce-empresas-innovadoras)

Los **objetivos** del encuentro son los siguientes:

- Difundir la innovación empresarial del PCUV, promoviendo la visibilidad del talento científico y tecnológico generado en su ecosistema.
- Posicionar al PCUV y a sus empresas en un escenario internacional, fortaleciendo su competitividad y su capacidad de atraer inversión y colaboraciones estratégicas.
- Fomentar el acceso a oportunidades comerciales, de inversión y de escalabilidad, consolidando la presencia del ecosistema valenciano en foros globales.
- Impulsar la transferencia al mercado, alineando la participación en el evento con la misión institucional del PCUV y contribuyendo al crecimiento del tejido productivo de la Comunitat Valenciana.
- Reforzar la colaboración entre parques científicos, administraciones y actores tecnológicos, ampliando el alcance de la actuación.

Dada la alineación, VDS2026 sirve como espacio para que las empresas innovadoras alojadas o vinculadas al PCUV expongan sus resultados de innovación aplicada al mercado en forma de productos o servicios, ya comercializadas o en fase de desarrollo, que supongan mejoras sustanciales con respecto al estado de la tecnología en el momento actual, con el objetivo de difundir y divulgar innovaciones de origen empresarial que supongan mejoras para la calidad de vida de las personas, mejoren niveles de eficiencia industrial o de servicios, para el medio ambiente o para el progreso de la sociedad, en general. Dada la naturaleza del PCUV como elemento de conexión entre el entorno empresarial y la universidad, es un agente clave del ecosistema de innovación y emprendimiento de la Comunidad Valenciana. Debido a la vinculación y alineación de objetivos entre las entidades, VDS2026 se posiciona como la herramienta y el medio perfecto para una acción conjunta: un lugar idóneo para dar a conocer, difundir y divulgar la innovación aplicada que genera el ecosistema empresarial de los parques científicos, promoviendo su consolidación y desarrollo al conjunto más amplio posible de la sociedad, con especial énfasis en audiencias específicas de inversores, otras empresas innovadoras y startups, corporaciones, medios de comunicación, etc. VDS2026 servirá para exponer, difundir y divulgar los resultados procedentes de la innovación empresarial de este conjunto de entidades de perfil científico, carácter innovador o base tecnológica o del conocimiento. A través de VALENCIA DIGITAL SUMMIT se acercarán los resultados de innovación aplicados al mercado, a emprendedores, inversores, universidades, corporaciones, y a todo el ecosistema innovador, tecnológico y emprendedor, en áreas de actividad como agrotecnología, biotecnología, medicina y salud, TIC, energía y medio ambiente, servicios avanzados para la industria, nuevos materiales y nanotecnología, etc. Se proponen diversas acciones y actividades para dar a conocer y promocionar la labor del PCUV y sus empresas alojadas o vinculadas para incrementar la riqueza de la región y promover la cultura de la innovación. Todas ellas persiguen incrementar el impacto, la exposición y presencia de marca antes, durante y después del evento, mediante branding/visibilidad y difusión (tanto física como digital), participación en contenidos de diverso formato y un espacio físico expositor (stand) como sede durante el evento para divulgar y promocionar la competitividad de las empresas y de las instituciones generadoras de conocimiento instaladas o asociadas a los parques científicos.

En concreto, las **actividades** consistirán en: Exhibition space**:** 2 islas de 6 pods de empresas (Con capacidad para que participen 24 en total). **Contenido:** Organización de un workshop práctico. Organizado al 100% por el PCUV, participación de 12 empresas (6 por isla) en el Pitch Stage en una sesión de 40 minutos. **Hospitality:** Asignación de 100 pases tipología ecosystem, asignación de 15 pases de Business Pass, 5 invitaciones a la Guest Reception de VDS el 20 de octubre para Rectora de la Universidad, Vicerrectora de Innovación y 3 representantes de la Fundació Parc Científic Universitat de València. **Branding:** VDS website: perfil de 100 palabras incluido en listado de expositores, visibilidad de la marca junto con el resto de Institutional Partners de VDS, logotipo y/o menciones en los activos digitales de VDS: sitio web, comunicaciones, comunicados de prensa y correos electrónicos - (contenido y frecuencia determinados por VDS), todas las sesiones de contenido serán incluidas en el programa / agenda en la web del evento, así como en el resto de dispositivos donde esté disponible, información sobre las sesiones de contenido también presente en soportes digitales in situ durante el evento.

### Plan de trabajo y principales hitos

El plan de trabajo se organiza en tres fases que abarcan todo el ciclo anual, asegurando una preparación completa, una ejecución coordinada y una difusión eficiente de resultados.

**FASE 1 — Definición y formalización de la colaboración (enero–marzo)**
En esta fase se sientan las bases estratégicas y organizativas del proyecto:
- Negociación y firma del acuerdo de colaboración con la organización de VDS2026.
- Determinación de recursos expositivos, espacios asignados y condiciones de participación.
- Convocatoria y preselección de empresas interesadas en formar parte de la delegación.
- Revisión de requisitos técnicos, logísticos y de comunicación vinculados al evento.
- Hito principal: Firma del acuerdo de participación y selección preliminar de empresas.

**FASE 2 — Coordinación y supervisión operativa (abril–septiembre)**
Se consolida la preparación operativa y de comunicación:
- Confirmación definitiva de empresas participantes y recopilación de información técnica.
- Coordinación logística: espacios expositivos, acreditaciones, sesiones de pitch, workshop y agenda.
- Supervisión de requisitos de diseño, materiales gráficos y contenido corporativo.
- Coordinación con el equipo de comunicación de VDS2026 para reforzar la visibilidad digital.
- Elaboración de materiales de difusión y contenido informativo para su uso antes y durante el evento.
- Hito principal: Validación operativa completa y entrega de materiales corporativos.

**FASE 3 — Ejecución, acompañamiento y difusión (octubre–diciembre)**
Fase centrada en la presencia activa en el evento y en la evaluación posterior:
- Asistencia del equipo del PCUV para el acompañamiento de las empresas durante VDS2026.

CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

- Coordinación de actividades presenciales: workshop propio, pitch sessions, networking corporativo y reuniones institucionales.
- Recopilación de métricas, resultados e impactos obtenidos.
- Elaboración de informe final y memoria justificativa.

Hito principal: Publicación de la memoria final y evaluación de impacto.

**Equipo de trabajo**

La actuación será desarrollada por un equipo multidisciplinar que garantiza la adecuada coordinación técnica, económica y comunicativa: Gerente; Dirección estratégica, representación institucional y supervisión general. Técnico Área Económico-Financiera: Coordinación operativa, control presupuestario y justificación económica. Técnica de Comunicación y Marketing: Estrategia de comunicación, contenidos digitales y visibilidad del PCUV. Técnico Medio Área Económico-Financiera: Gestión documental, apoyo operativo y seguimiento de procesos internos.

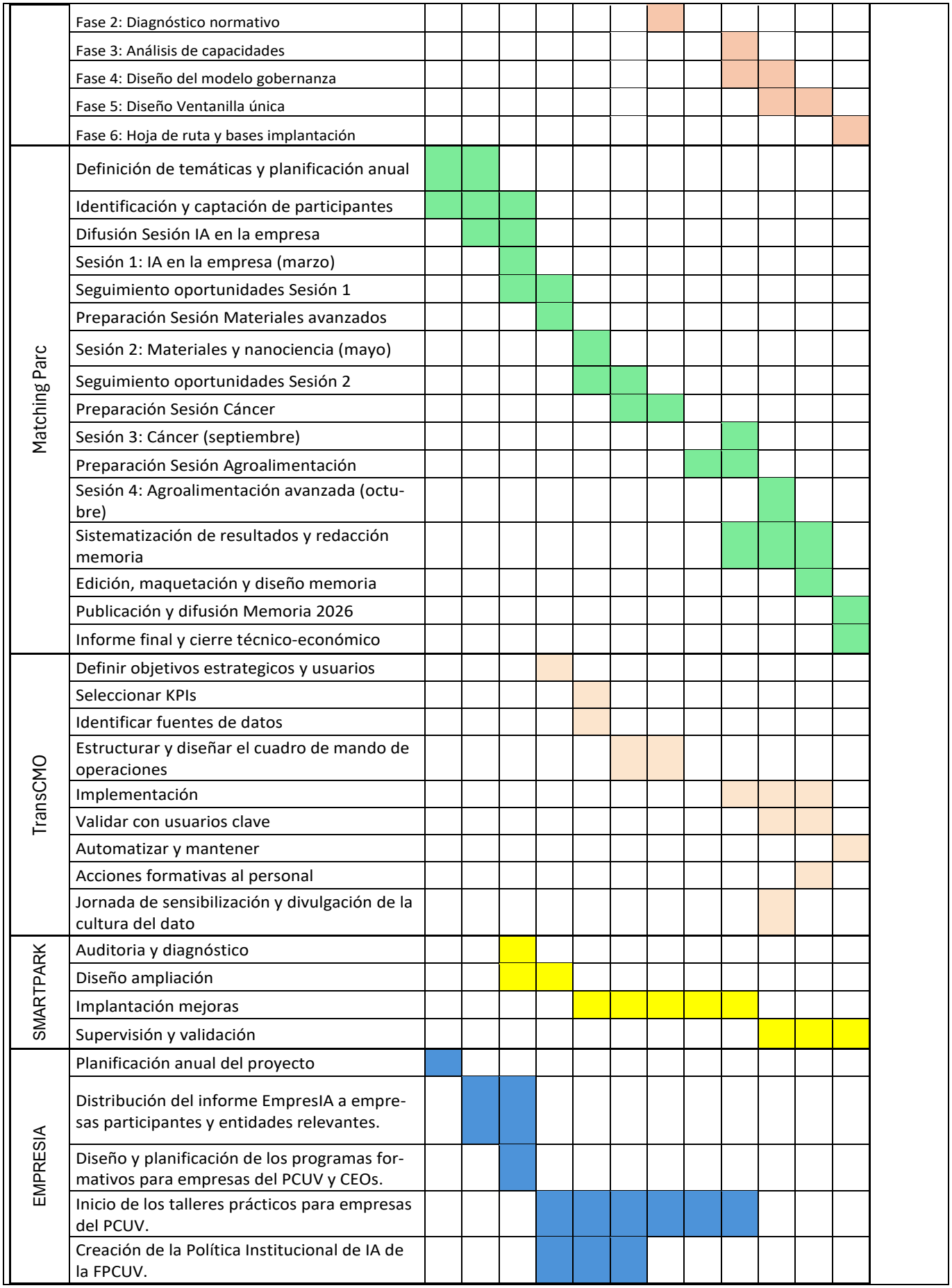
**Estimación de gastos por partida**

| **GASTO SUBVENCIONABLE** | **IMPORTE** |
|---|---|
| Gastos de personal | 24.345,00€ |
| Gastos de servicios externos de consultoría y asistencia técnica | 37.000,00€ |
| Gastos de publicación y difusión | 1.200,00€ |
| **TOTAL** | **62.545,00€** |

## 4. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

| | Acción / meses | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INNOTRANSFER | Definición estratégica y planificación general | ■ | ■ | | | | | | | | | | |
| | Captación de ponentes y agentes sectoriales | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | | |
| | Diseño y difusión Jornada Agricultura | | ■ | ■ | | | | | | | | | |
| | Jornada Agricultura (16 abril) | | | | ■ | | | | | | | | |
| | Seguimiento oportunidades Agricultura | | | | ■ | ■ | | | | | | | |
| | Preparación Jornada IA y Salud | | | | ■ | ■ | | | | | | | |
| | Difusión Jornada IA y Salud | | | | | ■ | ■ | | | | | | |
| | Jornada IA y Salud (18 junio) | | | | | | ■ | | | | | | |
| | Redacción técnica del e-book | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | |
| | Edición y maquetación publicación | | | | | | | ■ | ■ | ■ | | | |
| | Desarrollo landing page y preparación lanzamiento | | | | | | | | | ■ | | | |
| | Lanzamiento y difusión del e-book | | | | | | | | | | ■ | | |
| | Evaluación de impacto y recopilación indicadores | | | | | | | | | | | ■ | |
| | Informe final y cierre técnico-económico | | | | | | | | | | | | ■ |
| Premios rePCV | Coordinación y Seguimiento. | | | | | ■ | ■ | ■ | | | | | |
| | Coordinación con ecosistemas de innovación | | | | | ■ | ■ | ■ | | | | | |
| | Comunicación y difusión | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | |
| | Apertura del periodo de solicitudes y comunicación de la convocatoria. | | | | | | | | | ■ | | | |
| | Cierre de la convocatoria. | | | | | | | | | | ■ | | |
| | Evaluación y selección de las empresas ganadoras. | | | | | | | | | | ■ | ■ | |
| | Acto de entrega de premios. | | | | | | | | | | | ■ | |
| Sand | Fase 1: Lanzamiento del proyecto | | | | | | ■ | ■ | | | | | |

CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6




**CSV:**FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Evaluación de impacto y recopilación indicadores | | | | | | | | | | | | | |
| | Informe final y cierre técnico-económico | | | | | | | | | | | | | |
| PETI | Definición y formalización de la colaboración | | | | | | | | | | | | | |
| | Coordinación y supervisión operativa | | | | | | | | | | | | | |
| | Ejecución, acompañamiento y difusión | | | | | | | | | | | | | |

| 4. ESTIMACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2026 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Actuaciones | COSTES DE LAS ACTUACIONES POR GASTOS SUBVENCIONABLES DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN | | | | **TOTAL €** |
| | PERSONAL Y GASTOS ASOCIADOS | SERVICIOS EXTERNOS Y COLABORACIONES | ADQUISICIONES DE CONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE RESULTADOS | MATERIALES, EQUIPAMIENTO, IMPUESTOS Y OTROS GASTOS | |
| | a) Gastos de personal (nóminas, seguridad social, dietas y desplazamientos conforme normativa aplicable) | c) Contratos de I+D con centros tecnológicos u organismos de investigación<br>e) Servicios de consultoría y asistencia técnica para el proyecto (incluye informe de auditoría)<br>j) Consultoría para garantizar la transferencia y aplicabilidad a empresas | d) Adquisición de conocimientos técnicos y patentes<br>f) Registro de derechos de propiedad industrial o intelectual<br>i) Publicación y difusión de resultados<br>k) Gastos derivados de actividades de formación del personal propio | g) Material fungible y suministros vinculados al proyecto (excluido material de oficina y consumibles informáticos)<br>h) Inversión en equipamiento científico y material inventariable (excluidos dispositivos de uso genérico)<br>l) Tributos abonados efectivamente no recuperables<br>b) Gastos de hospedaje y transporte del personal propio (medios públicos interurbanos) | |
| **Actuación conjunta 1: INNOTRANSFER** | 2.000 | - | 8.900 | - | 10.900 |
| **Actuación conjunta 2: VIII Premios rePCV** | 1.000 | - | 1.500 | - | 2.500 |
| **Actuación conjunta 3: Red Autonómica de Sandboxes de la Red de Parques Científicos.** | 8.000 | 4.000 | - | - | 12.000 |
| **Actuación individual 1: Matching Parc** | 1.500 | - | 8.000 | - | 9.500 |
| **Actuación individual 2: Transforma Cuadro de Mando de Operaciones (TransCMO)** | 13.330 | 17.100 | 4.500 | - | 34.930 |
| **Actuación individual 3: SMART PARK** | 5.500 | 6.500 | 500 | 2.500 | 15.000 |
| **Actuación individual 4: EmpresIA** | 25.000 | 25.625 | 800 | - | 51.425 |
| **Actuación individual 5: Programa de Exposición de Transferencia de Innovación (PETI)** | 24.345 | 37.000 | - | 1.200 | 62.545 |
| **AUDITORÍA** | - | 1.200€ | - | - | 1.200€ |
| **Totales (€)** | **80.675** | **91.425** | **24.200** | **3.700** | **200.000** |

**CSV:**FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

**ANEXO 5**

**MEMORIA DE ACTUACIONES 2026**

**Parques Científicos CV-Fomento del emprendimiento innovador**

- **ENTIDAD BENEFICIARIA: Fundación Ciudad Politécnica de la Innovación (Fundación CPI)**
- **CIF: G97987390**
- **REPRESENTANTE LEGAL: Juan Vicente Capella Hernández**

## 1. INTRODUCCIÓN

La Fundación Ciudad Politécnica de la Innovación (FCPI), tiene como objeto o fin principal la realización, de forma directa o concertada, de actuaciones de apoyo a la investigación aplicada y a la transferencia de conocimiento y tecnología en la Ciudad Politécnica de la Innovación (CPI), y entre esta y el entorno empresarial, y viceversa, destacando, prioritariamente, las tareas de promoción, orientación, gestión y financiación de la investigación y de sus infraestructuras, la difusión y la exploración de sus capacidades y resultados, así como la promoción de la innovación empresarial, la atracción de recursos y la gestión de las relaciones con empresas e instituciones.

En este contexto, la FCPI participa activamente en el marco de la Red de Parques Científicos Valencianos (rePCV), promoviendo tanto actuaciones individuales alineadas con su estrategia propia, como actuaciones conjuntas coordinadas con el resto de parques científicos de la Comunitat Valenciana. El presente documento recoge las actuaciones previstas para el año 2026 en el marco del convenio con la Conselleria de Industria, Turismo, Innovación y Comercio de la Generalitat Valenciana.

## 2. ACTIVIDADES/ACTUACIONES

**ACTUACIONES CONJUNTAS RePCV**

- **Actuación 1: INNOTRANSFER**

Innotransfer es una iniciativa de innovación abierta, activa desde 2019, promovida por los cinco Parques Científicos de la Comunidad Valenciana (CV) dentro de la Red de Parques Científicos. Comenzó como un foro de sensibilización sobre la colaboración entre empresas e investigadores y evolucionó en 2020 hacia una dinámica de Retos/Soluciones, fomentando la conexión efectiva entre la demanda empresarial y la oferta tecnológica.

La Fundación Ciudad Politécnica de la Innovación es responsable de la coordinación metodológica, operativa y estratégica del programa, alineado con la estrategia de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat Valenciana (GVA).

### 1. Objetivos

- Consolidar y ampliar la iniciativa Innotransfer como herramienta estructurante del ecosistema de innovación de la Comunidad Valenciana, fomentando la colaboración efectiva entre empresas y agentes del sistema valenciano de I+D+i mediante la identificación de retos empresariales y la propuesta de soluciones innovadoras.
- Reforzar la colaboración entre el tejido productivo y los proveedores de soluciones tecnológicas (universidades, institutos tecnológicos, centros de investigación y empresas innovadoras).
- Impulsar una dinámica permanente de interacción, más allá de eventos puntuales, mediante una plataforma digital operativa todo el año.
- Aumentar la visibilidad de las capacidades del ecosistema valenciano de innovación, alineadas con las prioridades estratégicas de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.
- Favorecer el desarrollo socioeconómico de la Comunitat Valenciana mediante la promoción de tecnologías habilitadoras y soluciones a retos clave, como la adaptación frente a eventos climáticos extremos.
- Consolidar y expandir la red de colaboración, incluyendo nuevos actores relevantes y fortaleciendo la red de managers Innotransfer.
- Explorar el uso de herramientas como la Compra Pública de Innovación para trasladar soluciones innovadoras al ámbito público.

CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

**2. Plan de Trabajo con hitos más importantes**

**A. Dinamización y colaboración**

- Reuniones de seguimiento *(Follow-Up Meetings)* con los managers de las entidades participantes para presentar actividades y mostrar resultados de la iniciativa, además de promover el intercambio de experiencias (mínimo 2 reuniones). Estas acciones incluyen la visita a diferentes Institutos Tecnológicos de REDIT, con la posibilidad de ofrecer píldoras formativas.
- Organización de 10 eventos temáticos híbridos (presencial/online), distribuyendo dos sesiones por cada Parque Científico para abordar áreas estratégicas de la región y su ecosistema. En el caso de la Ciudad Politécnica de la Innovación, las temáticas y fechas seleccionadas para las jornadas son:
  - Bioinformática (junio).
  - Desinformación y *fake news* (octubre)
- Organización de 3 talleres de co-creación orientados a la generación de ideas de proyecto. El proceso se centrará en la identificación de casos de uso para tecnologías con potencial de mercado que requieran impulso para su comercialización, incluyendo posibles visitas técnicas a las instalaciones de las entidades proveedoras.

**B. Plataforma tecnológica y funcionamiento continuo**

- Mantenimiento y actualización de la plataforma web, incluyendo seguridad, *plugins* y herramienta de *mailing*.
- Plataforma operativa todo el año para la recepción y visualización de retos, soluciones y solicitudes de contacto.

**C. Ampliación y fortalecimiento de la red**

- Captación de nuevas entidades participantes (asociaciones, parques empresariales, ayuntamientos, etc.).
- Contacto directo con empresas de sectores poco representados en asociaciones empresariales.
- Impulso de la figura del Manager Innotransfer y su identificación como Innoagent IVACE+i, si procede.

**D. Comunicación y promoción**

- Difusión multicanal de eventos y contenidos: *mailing*, notas de prensa, redes sociales, campañas digitales, WhatsApp.
- Contratación de agencia de comunicación para la gestión profesionalizada de redes y contenidos.
- Elaboración de materiales de marca, folletos y productos promocionales.

**E. Resultados esperados**

- Identificación de al menos 15 retos y generación de 30 propuestas de solución.
- Realización de al menos 20 reuniones bilaterales entre empresas e investigadores.
- Cierre de mínimo 5 proyectos colaborativos.

**3. Descripción del equipo de trabajo y de los gastos necesarios para el desarrollo de la actuación**

**Equipo de trabajo:**

- Equipo técnico de la Fundación CPI: Encargado de la coordinación, gestión, ejecución y seguimiento del proyecto, con experiencia en transferencia y dinamización del ecosistema de innovación valenciano.

**Gastos previstos:**

- Recursos humanos vinculados a la coordinación y gestión del proyecto por parte de la FCPI.
- Tecnología y plataforma:
  - Mantenimiento, mejoras y seguridad de la web.
  - Renovación de suscripción a licencias de *plugins* y herramienta de envío de emails.
- Comunicación y difusión:
  - Contratación de agencia externa de comunicación para la producción de materiales promocionales, campañas de difusión y publicidad digital.
- Eventos y dinamización:

**CSV:**FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

- Organización de los eventos temáticos (logística, audiovisuales, retransmisión online, etc.).

- **Actuación 2: VII FORO PREMIOS rePCV 2026**

Los Premios REPCV son una iniciativa promovida por la Red de Parques Científicos de la Comunidad Valenciana (rePCV) con el objetivo de reconocer y visibilizar el esfuerzo de las iniciativas empresariales innovadoras y de base tecnológica vinculadas a los cinco parques científicos valencianos, fomentando así el emprendimiento, la colaboración universidad-empresa y la aportación al entorno económico y social.

La coordinación de esta séptima edición recae en el Parque Científico de la Universidad Miguel Hernández de Elche (PCUMH), con la participación activa del resto de parques integrantes de la red.

**1. Objetivos**

- Apoyar el crecimiento, consolidación y visibilidad de las empresas surgidas del ecosistema emprendedor universitario de la Comunidad Valenciana.
- Potenciar el espíritu emprendedor en los parques científicos.
- Impulsar las relaciones estratégicas entre las universidades públicas y las empresas innovadoras.
- Promover soluciones innovadoras ante desafíos sociales, como el incremento de fenómenos meteorológicos extremos, mediante la inclusión de un nuevo premio solidario.
- Generar sinergias entre los agentes del ecosistema valenciano de innovación y emprendimiento.

**2. Plan de trabajo con hitos más importantes**

**A. Preparación y coordinación (previa al lanzamiento)**

- Revisión de las bases de la edición anterior y análisis de mejoras.
- Coordinación entre los cinco parques científicos y otros agentes del ecosistema de innovación (REDIT, CEEI, asociaciones empresariales) para garantizar una amplia participación.

**B. Comunicación y difusión**

- Elaboración y ejecución de un plan de comunicación.
- Desarrollo y publicación de materiales en la web oficial de los premios (https://premiosrepcv.net/).
- Campaña de promoción en redes sociales, medios especializados y entornos universitarios.

**C. Convocatoria y recepción de candidaturas**

- Apertura del plazo de presentación de candidaturas a través del formulario online.
- Difusión de la convocatoria entre los parques, universidades, institutos tecnológicos y asociaciones empresariales.

**D. Evaluación y resolución**

- Evaluación técnica de las candidaturas por el jurado, formado por representantes de los cinco parques científicos.
- El jurado podrá contar con expertos asesores externos.
- Resolución pública, acta rubricada y periodo para reclamaciones.

**E. Acto de entrega de premios**

- Organización de un acto público para la entrega de premios.
- Difusión de los resultados en la web, redes sociales, medios y mediante materiales audiovisuales.

**D. Categorías de los premios**

- **Premio a la Spin-off:** Empresas creadas a partir de resultados de investigación universitaria.
- **Premio a la Start-up:** Empresas innovadoras promovidas por estudiantes o exalumnos, o con proyectos I+D+i financiados por la GVA.
- **Premio a la Colaboración Empresa–Universidad:** Para empresas con una trayectoria destacada de colaboración con universidades.
- **Mención especial:** Innovación en eventos climáticos.

CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

Cada categoría incluye un premio principal y hasta dos accésits, todos de carácter honorífico.

**3. Descripción del equipo de trabajo y de los gastos necesarios para el desarrollo de la actuación**

**Equipo de trabajo**

- Jurado: Integrado por directores o gerentes (o en quien deleguen) de los cinco parques científicos. El parque que ostente la secretaría de la red actuará como secretario del jurado. Expertos asesores pueden ser convocados para apoyar en la evaluación en función de las candidaturas.
- Equipo de comunicación de cada parque: Encargado de las tareas de difusión y comunicación, tanto digital como en medios.

**Gastos necesarios para el desarrollo del proyecto**

- Recursos humanos vinculados a la coordinación y gestión del proyecto (ESPAITEC y resto de parques).
- Gastos de comunicación y promoción.
- Diseño y producción de materiales (cartelería, folletos, redes sociales, vídeos).
- Actualización y mantenimiento de la web oficial de los premios.
- Gestión de contenidos digitales y campañas promocionales.
- Gastos derivados de la organización del acto de entrega (logística, materiales, audiovisuales, premios, etc.).
- Producción de materiales para la difusión del evento y resultados.

- **Actuación 3: RED AUTONÓMICA DE SANDBOXES CV**

El proyecto tiene como objetivo general definir las bases estratégicas, operativas, metodológicas y legales para la creación y puesta en marcha de una Red de Espacios de Prueba (Sandboxes) Urbanos y Rurales en la Comunitat Valenciana. Esta iniciativa busca conectar de manera eficiente los Parques Científicos de la rePCV con el tejido empresarial y las administraciones públicas, facilitando la experimentación en entornos reales.

**1. Objetivos:**

- Identificación y priorización estratégica: Detectar las principales barreras normativas y técnicas que frenan la experimentación real y priorizar los verticales temáticos en total alineación con la Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana (S3CV).
- Análisis de viabilidad territorial: Evaluar la factibilidad técnica, operativa y presupuestaria para desplegar los nodos o espacios de prueba de manera equilibrada en las tres provincias de la región.
- Diseño institucional: Estructurar un modelo de gestión común que contemple un protocolo de ventanilla única y asegure la correcta coordinación entre los parques científicos, las empresas y las administraciones locales y autonómicas.
- Planificación operativa: Elaborar una hoja de ruta metodológica y organizativa con recomendaciones jurídicas concretas que garanticen la futura implantación y sostenibilidad de la Red.

**2. Plan de trabajo con hitos más importantes:**

**A. Lanzamiento y constitución del proyecto**

- Actuaciones: Configuración del equipo de trabajo, definición de canales de comunicación, alineación metodológica entre la rePCV y la consultoría, y planificación detallada de tareas.
- Hito: Celebración de la reunión de arranque (*kick-off*) y validación de la guía metodológica.

**B. Diagnóstico normativo y priorización de verticales S3CV**

- Actuaciones: Mapeo de normativas locales, autonómicas y estatales que frenan la experimentación, e identificación de sectores clave alineados con la S3CV mediante entrevistas y mesas técnicas con el ecosistema.
- Hito: Mapa de barreras normativas completado y sectores prioritarios seleccionados.
- Entregable: Informe de diagnóstico normativo y priorización de verticales S3CV.

**C. Análisis de capacidades y viabilidad de la red de nodos**

CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

- Actuaciones: Evaluación de infraestructuras y recursos tecnológicos de los Parques Científicos de la rePCV, y análisis de viabilidad técnica y operativa para desplegar espacios de prueba urbanos y rurales en las tres provincias.
- Hito: Validación técnica del mapa de capacidades e idoneidad territorial de los nodos.
- Entregable: Estudio de viabilidad y mapa de capacidades de la red de nodos.

**D. Diseño del modelo de gobernanza y coordinación**

- Actuaciones: Definición de la estructura institucional de la Red, delimitación de roles y responsabilidades de los agentes, y diseño de los mecanismos de coordinación interprovincial.
- Hito: Consenso del organigrama institucional y del modelo de relación jurídica.

**E. Diseño del protocolo de Ventanilla Única**

- Actuaciones: Conceptualización del flujo operativo de la Ventanilla Única para centralizar, tramitar y evaluar de forma ágil las solicitudes de experimentación empresarial.
- Hito: Aprobación del flujo de tramitación operativa y administrativa.
- Entregable unificado (D y E): Propuesta de modelo de gobernanza.

**F. Hoja de ruta y bases para la implantación**

- Actuaciones: Consolidación de resultados en un plan operativo que incluye recomendaciones metodológicas, organizativas, convenios jurídicos tipo y un cuadro de mando para el seguimiento.
- Hito: Validación final del marco definitivo para el despliegue de los sandboxes.
- Entregable: Hoja de ruta operativa para la implantación.

**G. Actuación transversal: gestión el proyecto, coordinación y dinamización**

Contempla la realización de dinámicas y talleres de co-creación concebidos para que el ecosistema, y muy especialmente el tejido empresarial, pueda canalizar sus aportaciones e identificar áreas de mejora tanto en el funcionamiento del Sandbox como en su interacción con la Administración. De este modo, se buscará un diseño final de la iniciativa alineado con las demandas y necesidades reales de empresas y administraciones.

**3. Descripción del equipo de trabajo y de los gastos necesarios para el desarrollo de la actuación**

**Equipo de trabajo**

La actuación será coordinada por la rePCV con participación de los cinco parques científicos valencianos, a través de sus equipos técnicos de innovación y transferencia, y contará con apoyo externo especializado en análisis regulatorio, diseño metodológico y dinamización de ecosistemas para la elaboración de entregables técnicos.

**Gastos necesarios para el desarrollo del proyecto**

- Gastos de personal técnico imputado a la coordinación, dinamización y seguimiento de la actuación.
- Gastos de asistencia técnica externa especializada para el análisis jurídico-regulatorio, la definición metodológica y la elaboración de los diferentes entregables. Se ha previsto una dotación presupuestaria de 4.000 € por Parque Científico.

**ACTUACIONES INDIVIDUALES**

- **Actuación 4: TRANSFERBOOST**

TRANSFERBOOST es un proyecto impulsado exclusivamente por la Fundación Ciudad Politécnica de la Innovación (CPI) de la Universitat Politècnica de València, orientado a reforzar la transferencia de conocimiento y tecnología desde la universidad hacia la empresa. Concebido como una actuación individual, el proyecto se centra en potenciar la conexión entre capacidades científicas de la UPV, institutos tecnológicos y empresas, fomentando colaboraciones estratégicas, difusión tecnológica, valorización de resultados y generación de nuevos proyectos de innovación con impacto real en la economía valenciana.

**1. Objetivos**

- Detectar oportunidades de colaboración entre grupos de investigación UPV y empresas/instituciones con necesidades tecnológicas.
- Apoyar el desarrollo de tecnologías con bajo TRL, favoreciendo su madurez técnica y viabilidad comercial.
- Difundir de manera proactiva las capacidades tecnológicas de la UPV a través de soportes digitales, acciones comerciales y consultores especializados.

CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

- Consolidar el concepto de Smart Park como *living-lab* urbano para validar innovaciones tecnológicas y sociales.
- Mejorar la visibilidad del ecosistema innovador de la Ciudad Politécnica de la Innovación mediante herramientas digitales como tours virtuales y puntos físicos de información.
- Facilitar la creación de nuevas empresas tecnológicas a partir de la propiedad intelectual generada por la UPV.

**2. Plan de trabajo con hitos más importantes**

**A. Línea Tech Pull – Demanda del entorno**

Acciones orientadas a identificar necesidades tecnológicas de empresas y administraciones públicas, y conectarlas con capacidades UPV:

- Identificación de empresas y sus retos tecnológicos.
- Vigilancia de necesidades emergentes de la administración pública.
- Mapeo de capacidades UPV relevantes para esas demandas.
- Asesoramiento técnico y conexión con instrumentos de financiación.
- Soporte en preparación de propuestas colaborativas.

**B. Línea Tech Push – Oferta tecnológica UPV**

Acciones centradas en tecnologías generadas por la UPV que requieren impulso para llegar al mercado:

- Elaboración de *flyers* tecnológicos por consultores especializados.
- Difusión comercial activa a través de agentes externos que identifiquen empresas interesadas, gestionen primeros contactos y acompañen negociaciones de transferencia.
- Difusión virtual del conocimiento y capacidades tecnológicas UPV para inversores y empresas nacionales e internacionales.

**C. Digitalización y visibilidad**

- Implementación de pilotos tecnológicos en el Parque como parte de Smart Park.
- Desarrollo de un tour virtual interactivo a las capacidades tecnológicas e infraestructuras del Parque.
- Mantenimiento de los puntos físicos digitales en espacios clave del Parque y elaboración de materiales de comunicación para los mismos, que incluyan información interactiva sobre eventos, proyectos, empresas, tecnologías y personas del ecosistema.
- Fortalecimiento de la identidad digital del parque como espacio de innovación accesible y dinámico.

**3. Descripción del equipo de trabajo y de los gastos necesarios para el desarrollo de la actuación**

**Equipo de trabajo**

- Equipo técnico de la Fundación CPI: Encargado del diseño, gestión y ejecución del proyecto, con experiencia en transferencia, dinamización y apoyo al emprendimiento innovador.

**Gastos necesarios para el desarrollo del proyecto**

- Recursos humanos de la Fundación CPI para la gestión y seguimiento del proyecto.
- Contratación de consultores externos especializados: Redacción de material comercial, análisis de TRL, identificación de convocatorias y socios para proyectos colaborativos.
- Contratación de agentes comerciales externos: Encargados de la promoción de tecnologías ante potenciales licenciatarios y del acompañamiento en la negociación.
- Soporte técnico y multimedia: Desarrollo del tour virtual, mantenimiento de herramientas digitales y señalética tecnológica del Parque.
- Comunicación: Producción de contenido multimedia para canales digitales, redes sociales, boletines especializados y otros materiales promocionales para la difusión de tecnologías.

- **Actuación 5: TECH2BUSINESS**

TECH2BUSINESS es un proyecto impulsado por la Fundación Ciudad Politécnica de la Innovación (CPI) de la Universitat Politècnica de València, centrado en activar la transferencia de conocimiento universitario al mercado mediante la creación de nuevas empresas innovadoras basadas en resultados de investigación. Se trata de una iniciativa dirigida específicamente a convertir tecnologías desarrolladas en la UPV en proyectos

CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

empresariales viables, combinando acciones de formación, búsqueda de talento gestor, acompañamiento técnico y acceso a financiación. TECH2BUSINESS se articula principalmente a través del programa SPIN UPV y representa una herramienta clave para aumentar el impacto económico de la investigación universitaria en la Comunitat Valenciana.

**1. Objetivos**

- Estimular la transferencia de resultados de investigación de la UPV mediante la creación de nuevas empresas deep-tech o spin-off.
- Identificar tecnologías con potencial comercial que actualmente no están siendo explotadas.
- Impulsar su valorización mediante el acompañamiento empresarial de equipos promotores internos.
- Facilitar la incorporación de perfiles de gestión y talento externo (proCEOs) a los equipos tecnológicos.
- Apoyar el desarrollo de planes de negocio sólidos y la búsqueda de financiación pública y privada.
- Aumentar la tasa de generación de spin-off universitarias sostenibles.
- Contribuir a consolidar un modelo de transferencia basado en la creación de empresas, alineado con estrategias de innovación internacionales.

**2. Plan de trabajo con hitos más importantes**

El proyecto se centra en la comunidad UPV a través de la consolidación del programa SPIN UPV, que da continuidad a experiencias piloto anteriores como SPIN TEAM (2020). Se prevé propiciar la generación de al menos 5 proyectos de spin-off a partir de tecnologías protegidas por propiedad intelectual de la UPV.

**A. Identificación y activación de proyectos**

- Selección de entre 10 y 15 equipos promotores con tecnologías protegidas por la UPV (IPR).
- Análisis de potencial de mercado y motivación de los equipos.

**B. Kick-off del programa**

- Evento inicial con presentación de casos de éxito de spin-off UPV.
- Presentación de perfiles proCEO y vinculación inicial con equipos técnicos.

**C. Formación especializada**

- Aspectos legales y societarios de las spin-off universitarias.
- Valorización de tecnologías y validación de mercado.
- Desarrollo del modelo de negocio con metodologías ágiles (*Lean Canvas*).
- Financiación pública y privada para spin-off deep-tech.

**D. Búsqueda y vinculación de perfiles de CEO**

- Identificación de proCEOs a través de redes profesionales, escuelas de negocio y colaboraciones con UPV Innovación.
- Elaboración conjunta del plan de negocio entre el equipo técnico y el proCEO.

**E. Acompañamiento y seguimiento**

- Sesión intermedia de seguimiento con análisis de avances.
- Asesoramiento continuo para definición del producto, validación técnica y acceso a mercado.

**F. Apoyo financiero**

- Convocatoria interna de financiación con dos líneas:
  - Apoyo al plan de negocio.
  - Apoyo al desarrollo técnico.
- Tres cortes anuales para acceso a esta financiación.

**G. Promoción e inversión**

- Sesión formativa sobre el ecosistema emprendedor.
- Búsqueda de inversores, con acciones como:

**CSV:**FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

- Presentaciones individuales ante *business angels* o fondos.
- Organización de un Investors' Day para presentación conjunta de proyectos.

**H. Expansión del modelo a toda la UPV**

- Reforzar la generación de spin-offs en todas las áreas científicas de la universidad.
- Incorporación sistemática de perfiles de negocio desde fases tempranas.
- Potenciación del acceso a capital público y privado.

**3. Descripción del equipo de trabajo y de los gastos necesarios para el desarrollo de la actuación**

**Equipo de trabajo**

La actividad es coordinada y ejecutada por el equipo técnico de la Fundación CPI. Además, forman parte del equipo de trabajo otras unidades de la UPV como i2T e IDEAS UPV, con el apoyo de una consultora externa. Todas estas unidades trabajan conjuntamente bajo el paraguas de UPV Innovación, Oficina de Transferencia de Conocimiento de la UPV.

**Gastos necesarios para el desarrollo del proyecto**

- Recursos humanos de la Fundación CPI para la gestión, coordinación y seguimiento de los proyectos.
- Costes de contratación de formadores.
- Acciones de captación y selección de proCEOS.
- Elaboración de planes de negocio.
- Fondos para el desarrollo de pruebas de concepto, desarrollo técnico y análisis de mercado.
- Campañas de comunicación de resultados y casos de éxito para la búsqueda de inversión.

**3. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES**

**PLAN DE TRABAJO (PREVISIÓN):**

| Actuación 1. INNOTRANSFER | MESES | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| Mantenimiento de la herramienta web | | | | | | | | | | | | |
| Fortalecimiento y ampliación de la Red | | | | | | | | | | | | |
| Desarrollo de Follow-Up Meetings y Talleres de co-creación | | | | | | | | | | | | |
| Aproximación a nuevas entidades | | | | | | | | | | | | |
| Acciones de dinamización y fomento de diálogo | | | | | | | | | | | | |
| Organización, difusión y ejecución de los eventos | | | | | | | | | | | | |
| Cruce de Retos/Propuestas de Solución | | | | | | | | | | | | |
| Reuniones de presentación entre *matchs* | | | | | | | | | | | | |
| Seguimiento de la relación | | | | | | | | | | | | |
| Comunicación y promoción | | | | | | | | | | | | |
| Cobertura, difusión y promoción digital y en medios | | | | | | | | | | | | |
| Agencia de comunicación (gestión de RRSS propias de Innotransfer y cobertura *social media* de eventos) | | | | | | | | | | | | |
| Actualización contenidos web | | | | | | | | | | | | |
| Difusión de resultados | | | | | | | | | | | | |
| Obtención resultados. Conclusiones. Publicación | | | | | | | | | | | | |

CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

| Actuación 2. VII FORO PREMIOS rePCV 2026 | MESES | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| Coordinación y seguimiento | | | | | | | | | | | | |
| Coordinación con ecosistemas de innovación | | | | | | | | | | | | |
| Comunicación y difusión | | | | | | | | | | | | |
| Apertura del periodo de solicitudes y comunicación de la convocatoria | | | | | | | | | | | | |
| Cierre de la convocatoria | | | | | | | | | | | | |
| Evaluación y selección de las empresas ganadoras | | | | | | | | | | | | |
| Acto de entrega de premios | | | | | | | | | | | | |

| Actuación 3. RED AUTONÓMICA DE SANDBOXES CV | MESES | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| Lanzamiento y constitución del proyecto | | | | | | | | | | | | |
| Diagnóstico normativo y priorización de verticales S3CV | | | | | | | | | | | | |
| Análisis de capacidades y viabilidad de la red de nodos | | | | | | | | | | | | |
| Diseño del modelo de gobernanza y coordinación | | | | | | | | | | | | |
| Diseño del protocolo de Ventanilla Única | | | | | | | | | | | | |
| Hoja de ruta operativa para la implantación | | | | | | | | | | | | |
| Gestión del proyecto, coordinación y dinamización | | | | | | | | | | | | |

| Actuación 4. TRANSFERBOOST | MESES | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| Acción Tech Pull | | | | | | | | | | | | |
| Identificación de necesidades de empresas | | | | | | | | | | | | |
| Vigilancia de Compra Pública de Innovación | | | | | | | | | | | | |
| Identificación de capacidades en grupos UPV | | | | | | | | | | | | |
| Puesta en contacto | | | | | | | | | | | | |
| Acompañamiento en preparación de propuestas | | | | | | | | | | | | |
| Acción Tech Push | | | | | | | | | | | | |
| Elaboración *flyers* comerciales | | | | | | | | | | | | |
| Difusión y comercialización de tecnologías | | | | | | | | | | | | |
| Difusión virtual de tecnologías y capacidades CPI | | | | | | | | | | | | |
| Digitalización y visibilidad | | | | | | | | | | | | |
| Implantación y evaluación de tecnologías – Smart Park | | | | | | | | | | | | |
| Desarrollo de tour virtual interactivo | | | | | | | | | | | | |
| Mantenimiento puntos físicos digitales y elaboración de materiales de comunicación para los mismos | | | | | | | | | | | | |

| Actuación 5. TECH2BUSINESS | MESES | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| Dinamización de spin-off SPIN UPV | | | | | | | | | | | | |
| Identificación proyectos potenciales | | | | | | | | | | | | |
| Formación empresarial | | | | | | | | | | | | |
| Sesión Mid-Term | | | | | | | | | | | | |
| Vinculación de ProCEO y elaboración plan de negocio | | | | | | | | | | | | |
| Sesión sobre ecosistema emprendedor | | | | | | | | | | | | |
| Búsqueda y presentación de inversores | | | | | | | | | | | | |
| Comunicación y difusión de las actividades (medios y canales digitales) | | | | | | | | | | | | |

**CSV:**FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6

| 4. ESTIMACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2026 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Actuaciones | COSTES DE LAS ACTUACIONES POR GASTOS SUBVENCIONABLES DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN | | | | TOTAL |
| | PERSONAL Y GASTOS ASOCIADOS | SERVICIOS EXTERNOS Y COLABORACIONES | ADQUISICIONES DE CONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE RESULTADOS | MATERIALES, EQUIPAMIENTO, IMPUESTOS Y OTROS GASTOS | |
| | a) Gastos de personal (nóminas, seguridad social, dietas y desplazamientos conforme normativa aplicable) | c) Contratos de I+D con centros tecnológicos u organismos de investigación<br><br>e) Servicios de consultoría y asistencia técnica para el proyecto (incluye informe de auditoría)<br><br>j) Consultoría para garantizar la transferencia y aplicabilidad a empresas | d) Adquisición de conocimientos técnicos y patentes<br><br>f) Registro de derechos de propiedad industrial o intelectual<br><br>i) Publicación y difusión de resultados<br><br>k) Gastos derivados de actividades de formación del personal propio | g) Material fungible y suministros vinculados al proyecto (excluido material de oficina y consumibles informáticos)<br><br>h) Inversión en equipamiento científico y material inventariable (excluidos dispositivos de uso genérico)<br><br>l) Tributos abonados efectivamente no recuperables<br><br>b) Gastos de hospedaje y transporte del personal propio (medios públicos interurbanos) | |
| 1. INNOTRANSFER | 67.500 | | | | 67.500 € |
| 2. VII FORO PREMIOS rePCV 2026 | 7.000 | | | | 7.000 € |
| 3. RED AUTONÓMICA DE SANDBOXES CV | 8.000 | 4591,95 | | | 12.591,95 € |
| 4. TRANSFERBOOST | 56.500 | | | | 56.500 € |
| 5. TECH2BUSINESS | 56.408,05 | | | | 56.408,05 € |
| Totales (€) | 195.408,05 € | 4.591,95 € | | | 200.000 € |

CSV:FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FRGP1627:AJU3TDI4:CAXHK4I6